# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.048 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 9 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | " 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.60 |
| Subscripción mensual | " 2.30 |
| Subscripción trimestral | " 6.50 |
| Subscripción semestral | " 12.50 |
| Subscripción anual | " 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Agosto de 1934

| | |
|---|---|
| Por avisos varios | 3.977.— |
| " marcas | 560.— |
| " adicional de marcas | 101.— |
| " subscripciones | 141.80 |
| " venta de Boletines y folletos | 16.10 |
| Total | $ 4.795.90 |

R. M. Garzón
Director

## Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes | 0.20 |
| Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia | 0.50 |
| Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas | 0.20 |
| Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719 | 0.50 |

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio del Interior



### Ministerio de Obras Públicas



## Resoluciones Ministeriales

### Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS



### Ministerio de Guerra



### Ministerio de Agricultura



## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda



Licitaciones del día —



Edictos del día—



## Avisos

Sociedades Anónimas—



Licitaciones—



Edictos—



Patentes y Marcas—

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Ministerio del Interior. — Adhesión a los actos recordatorios de los servicios y virtudes de don J. B. Alberdi.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.611. — Vistas las iniciativas que demuestran que el pueblo de la Nación se dispone a rendir su homenaje de gratitud por los servicios prestados por Juan Bautista Alberdi, al cumplirse el 50 aniversario de su muerte, y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 del corriente se cumple ese aniversario y él evoca el recuerdo de la prominente actuación que le correspondió a tan ilustre argentino en un período decisivo de nuestra vida política al contribuir con su ilustración, experiencia y clara visión a destacar los principios básicos en que debía cimentarse y modelarse el régimen constitucional en concordancia con las aspiraciones nacionales;

Que el acervo legado constituye un valioso caudal para las generaciones posteriores tanto en sus enseñanzas doctrinarias contenidas en las Bases y Proyecto de Constitución, como en los estudios políticos y económicos y críticas sociológicas y por las patrióticas inspiraciones que ellas sugieren;

Que sus gestiones diplomáticas y la labor parlamentaria y de publicista han señalado derroteros a nuestra política internacional enseñando la primacía del derecho sobre la fuerza y auspiciando la organización de tribunales de justicia permanentes para dirimir los conflictos entre las naciones;

Que el Poder Ejecutivo no puede estar ausente en el veredicto de justicia a tributarse;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artícuol 1.° — El Poder Ejecutivo, participará en los actos recordatorios de los servicios y virtudes del ciudadano Juan Baustista Alberdi, que se celebren con motivo del 50 aniversario de su muerte.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se adoptarán las disposiciones encaminadas a que esa conmemoración se realice en los institutos de enseñanza.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los ministros secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo.

**Ministerio del Interior. — Pensión mensual a la señora madre del ex marinero de 2.ª de la P. Gral. Marítima, don J. Méndez.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.749. — Exp. 3.901-M-1933. — Visto para resolver el pedido formulado por doña Juliana Dominga Casavalle de Méndez, en el que solicita se le acuerden los beneficios de la Ley número 4.235 (Amparo), en virtud del fallecimiento de su hijo, don Julio Médez, ex marinero de 2.ª, de la Prefectura General Marítima, y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación agregada a estas actuaciones queda debidamente comprobada la personería legal de la recurrente como asimismo el fallecimiento del causante, en actos del servicio;

Por ello, atenta las informaciones producidas y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante don Julio Méndez, ex marinero de 2.ª, de la Prefectura General Marítima del Ministerio de Marina, en el momento de su fallecimiento, a doña Juliana Dominga Casavalle de Méndez, a contar desde el día 21 de Abril de 1932.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley número 4.235 (Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

**Dirección de A. Civil. — Venta de material y herramientas de vuelo fuera de uso.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.750. — Exp. 14.446-D-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para vender, previo concurso de precios, y descargar de su inventario, material de vuelo y herramientas fuera de uso, sin aplicación práctica, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para vender previo concurso de precios, el material comprendido bajo los números 1 al 46 (fojas 2 a 4), y el restante número 47 a 79 (fojas 4 a 6), para que lo descargue de su inventario, por tratarse de elementos que no son utilizables.

Art. 2.° — El importe que se recaude por la venta requerida, deberá ingresarse a la Tesorería General de la Nación, para ser acreditado a la cuenta especial "Ministerio del Interior - Fondo Permanente para el fomento de la aviación Civil", conforme a lo dispuesto en el artículo 54, Ley 11.821, (Decreto número 37.507).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica Civil a sus efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — Curso a las jubilaciones de varios empleados**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.751. — Exp. 15.418-P-1934. — Visto el adjunto expediente, en el que se solicita la jubilación de oficio del personal de la Policía de la Capital, por hallarse comprendido en las disposiciones de la Ley 4349,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso a los expedientes de jubilación del personal de la Policía de la Capital que más abajo se expresa, a fin de que el P. E., dicte la resolución pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349:

Antonio Poncio Gutiérrez, (Auxiliar); Manuel Reyes Rivarola, (Ayudante); Yoshio Ogata, (Maestro de Jiu-Jitsu); Enrique Maquieyra, (Agente de 1.ª); Jesús Filemón Roldán, (Agente 3.ª); Raimundo Hernández, Salustiano Limas, (Sargentos 1os. de Bomberos); Silvano Florenciano, Francisco Zunbri, (Sargentos); Julio Alvarez, José Tinoco, Félix Méndez Rodríguez, Juan Aguilar, Antonio Díaz, (Cabos); Ernesto Chocobar, (Cabo Bombero); Matías Albornoz, Santiago Escudero, Sixto Costa, Manuel Flores, Julio Pereyra, Andrés Essells, Ramón Jorge Rodríguez, Salvador Grasso, Antonio Vázquez, Félix Delario Fuentes, Salvador Etcheverry, Juan Ernesto Gómez; Luis Gonzaga Cáceres, Martín Pochelu, (Agentes); Matías Alarcón, Francisco Domingo Fuentes, Teodoro Maciel, Juan Arrieta, (Bomberos); Francisco González, (Celador).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — Pensión mensual al Agente de Policía, don H. M. Ferreyra.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.752. — Exp. 10.913-P-1933. — Visto el presente expediente, en el que se solicita se le acuerden los beneficios de la Ley número 4.235, al Agente de la Policía de la Capital, don Héctor Manuel Ferreyra, y

CONSIDERANDO:

Que del examen médico practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se constata que las heridas recibidas por el recurrente en actos del servicio lo inhabilitan para desempeñar las funciones inherentes a su cargo;

Por ello, atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al Agente de la Policía de la Capital número 3146, don Héctor Manuel Ferreyra, a contar desde el día que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley número 4.235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — No se hace lugar a los beneficios de la Ley de Amparo 4.235, formulados por el Agente, don L. E. Ortiz.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.753. — Exp. 1071-O-1934. — Visto el presente expediente, por el que el Agente de Policía de la Capital, don Leoncio E. Ortiz, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley de Amparo número 4.235, en virtud del accidente sufrido en actos del servicio, y

Que del parte del sumario instruído por la Policía de la Capital, corriente a fojas 7 y 8, se comprueba el accidente sufrido por el Agente Leoncio E. Ortiz, en ocasión del servicio;

Que del examen practicado por el Departamento Nacional de Higiene, fojas 12, 13 y 14, del informe del Hospital Fernández y del parte de los Médicos de la Policía de la Capital, foja 6, se comprueba que el recurrente padecía del mal de Pott, y que las lesiones sufridas en el accidente - contusiones leves en la espalda y traumatismo en la rodilla derecha-, fueron curadas radicalmente;

Que de acuerdo a las constancias médicas, se llega a la conclusión que la enfermedad que padecía el Agente Leoncio E. Ortiz, cuando sufrió el accidente no ha influído en nada sobre la misma;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a los beneficios de la Ley número 4.235 (de Amparo) formulada por el Agente de Policía de la Capital, don Leoncio E. Ortiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

**Trabajo, Departamento. — Nombrando Auxiliar 4.°, a don A. San Martín Massey.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.754. — Exp. 15.545-T-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo, Auxiliar 4.°, a don Armando San Martín Massey, (Cl. 1909, D. M. 1.°, M. 285.971).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — No se hace lugar a la reconsideración formulada por el ex Agente de Policía, don J. R. Gallardo.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.755. — Exptes. 6.279-G-1931. — 38.376-G-1932. — Visto el presente expediente, en el que el ex Agente de la Policía de la Capital, D. Juan Regino Gallardo, solicita reconsideración a lo resuelto por decreto número 4.030, de fecha 31 de Mayo de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos informes médicos ratifican las consideraciones formuladas con anterioridad acerca de la naturaleza de la afección que aqueja al recurrente, y que sirvieron de base para dictar el decreto de fojas 7;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto por decreto número 4.030, de fecha 31 de Mayo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

**Río Negro, Gobernación. — Pensión mensual al Sargento de Policía, don N. Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.756. — Exp. 19.871-R-1933. — Visto este expediente, al cual corre agregado la solicitud presentada por el Sargento de Policía de Río Negro, D. Mariano Rodríguez, en la que pide se le concedan los beneficios que acuerda la Ley número 4.235, en su artículo 1.°, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que el recurrente se incapacitó, en actos del servicio, para el desempeño de las funciones de su cargo;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Sargento de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, don Mariano Rodríguez, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que goza actualmente, y a contar de la fecha de su baja del servicio.

Art. 2.° — Mientras el presente gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de Rentas Generales con imputación a la Ley N.° 4.235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

**Higiene, Departamento. — No se hace lugar al pedido formulado por el señor J. Vilar, sobre certificado de Auxiliar de Farmacia.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.758. — Exp. 6.166-V-1934. — Visto este expediente, en el que el señor Joaquín Vilar, solicita se le otorgue certificado como Auxiliar de Farmacia, en mérito de haber prestado servicios por espacio de varios años en el comercio del ramo de la calle Alsina 1202, de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente manifiesta en su nota de presentación, que en el año 1918, se inscribió en el Departamento Nacional de Higiene, como aspirante a auxiliar de farmacia, llenando los requisitos que en ese año - 1918 - se exigían para dicha inscripción;

Que en virtud del resultado poco satisfactorio que se obtenía con el sistema de inscripción, el Poder Ejecutivo dictó con fecha Octubre 7 de 1920 un decreto por el que se autorizaba al Departamento Nacional de Higiene, a suspender dichas inscripciones y otorgamiento de certificados, por lo que queda en evidencia, que a la fecha del precitado decreto, todavía el señor Vilar no estaba en condiciones de obtener lo que solicita por estas actuaciones;

Que este hecho queda comprobado por el artículo 43, de la reglamentación de la Ley número 4687, cuyo texto dice: "Los aprendices que aspiren al título o certificado de auxiliar, deben inscribirse en el Departamento Nacional de Higiene cuando ingresen a prestar servicios en una farmacia, a los efectos del cómputo de los cuatro años, etc.";

Que no estando encuadrado el presente caso dentro de las prescripciones legales, el pedido formulado por el peticionante, ya que éste no reunía las condiciones que preceptúa el mencionado artículo 43, corresponde, en mérito a sus conclusiones, desestimar el presente petitorio;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Joaquín Vilar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Emisión de timbres postales con motivo de la celebración del Congreso Eucarístico Internacional.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.757. — Exp. 13.340-C-1934. — Visto el presente expediente, por el que el Comité Ejecutivo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, solicita autorización para la emisión de estampillas postales alusivas con motivo del próximo Congreso a realizarse en esta Capital en el mes de Octubre de 1934,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que con motivo de la celebración del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, efectúe una emisión extraordinaria de timbres postales de 0.10 y 0.15 centavos.

Art. 2.° — La emisión que se autoriza, será de 1.000.000 de timbres de cada especie, facultándose a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aumentarla si la demanda así lo exigiera.

Art. 3.° — Los motivos y colores que llevarán las estampillas deberán proyectarse de común acuerdo entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y las autoridades del XXXII Congreso Eucarístico Internacional y será puesta en circulación el día 1.° de Octubre próximo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.759. — Exp. 15.169-C-1934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal, con la categoría y antigüedad que se indica en cada caso:

Ayudante Principal. — Juan Giber (clase 1906, D. M. 1, M. 5.531), 22 de Mayo ppdo.

Ayudante 2.°: Ernesto Gargiullo (clase 1911, D. M. 26, M. 1.517.705, 23 de Mayo ppdo;

Antonio Rodríguez (clase 1913, D. M. 26, M. 1.526.119), 23 de Mayo ppdo.;

Conrado José María Bel (clase 1912, D. M. 4, M. 547.605), 22 de Mayo ppdo.;

Ramón Blas Barrionuevo (clase 1904, D. M. 57, M. 3.588.412), 23 de Mayo ppdo.;

Héctor Lorenzo Pérez (clase 1902, D. M. 31, M. 1.950.476), 23 de Mayo ppdo.;

Edrulfo Cáceres (clase 1911, D. M. 40, M. 2.567.648), 24 de Mayo ppdo.;

Juan César Helman (clase 1912, D. M. 27, M. 1.637.660), 26 de Mayo ppdo.;

Angel Ignacio Juan Dutra (clase 1909, D. M. 13, M. 632.313), 28 de Mayo ppdo.

Ayudante 6.°: Rafael Provenzal (clase 1911, D. M. 13, M. 636.293), 23 de Mayo ppdo.;

Severino Gutiérrez (clase 1915, D. M. 51, M. 3.325.711), 26 de Mayo ppdo.;

Vicente Rodríguez (clase 1888, D. M. 57, M. 3.575.949), 28 de Mayo ppdo.;

Casimiro Pablo Alvarez (menor), 28 de Mayo ppdo.

Ayudante 8.°: Miguel Salvador Cardoner (menor), 22 de Mayo ppdo.;

Celedonio Suárez (menor), 23 de Mayo ppdo.;

Francisco Jacobo Rojas (clase 1910, D. M. 53, M. 3.419.235), 22 de Mayo ppdo.;

Antonio Filiberto Latini, (menor), 23 de Mayo ppdo.;

Oreste Tomás Bozzo (menor), 23 de Mayo ppdo.;

Heraldo Francisco Vai (menor), 24 de Mayo ppdo.; Jorge Manazza (menor), 24 de Mayo ppdo.;

Ramón Héctor Barrales (menor), 26 de Mayo ppdo.;

Ruperto Pérez (menor), 26 de Mayo ppdo.;

Juan Reina (menor), 28 de Mayo ppdo.;

Benito Estanislao Romani (menor), 28 de Mayo ppdo.;

Eduardo Montenegro (menor), 28 de Mayo ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia acordada sin goce de sueldo, a los mismos, a las siguientes personas:

María Varela, en lugar del ayudante 2.°, Vicente Quirico, éste en lugar del ayudante principal, Domingo Carlos Bassano, éste en vez del auxiliar 8.°, Azelio Cavagna, éste en vez del auxiliar 7.°, Marcos José Casellini, éste en lugar del auxiliar 6.°, Roque Pelosi, éste en substitución del auxiliar 5.°, Juan María Soráiz, éste en vez del auxiliar 4.°, Vicente Anastasio, éste en lugar del auxiliar 3.°, José Manuel Baloira, éste en substitución del auxiliar 2.° Luis Agustín Secco, y éste en lugar del auxiliar 1.°, Luis Pons, mientras dure la licencia acordada a éste último y a contar desde el 19 de Mayo de 1934.

Amalia M. de Lalanne, en lugar del ayudante 2.°, Rafael D'Agostino, y éste en sustitución del ayudante principal, Daniel Guesalas, mientras dure la licencia acordada a éste último y a contar desde el 21 de Mayo de 1934.

Rosa F. de Pereyra Rego, en lugar del ayudante 2.°, Salvador Ribeiro Jesús Pereyra, a contar desde el 21 de Mayo de 1934.

María Angélica Fernández Blanco, en lugar del ayudante 2.°, Juan Lovage, éste en sustitución del ayudante principal, José Manuel García, mientras dure la licencia acordada a éste último y a contar desde el 21 de Mayo de 1934.

Julio Nanes, en lugar del ayudante 2.°, Eduardo Ortiz, desde el 23 de Mayo de 1934, como ayudante 6.°.

Honorio Ramón Frascaroli, en lugar del ayudante 2.°, José María Domínguez, Pérez, desde el 23 de Mayo de 1934, como ayudante 6.°.

Lydia Manuli, en lugar del ayudante principal, Mario Florio, desde el 24 de Mayo de 1934, como ayudante 4.°.

Ricardo Cipriano Campadónico, en lugar del ayudante 2.°, Domingo Santos Abasto, desde el 26 de Mayo de 1934, como ayudante 6.°.

Jorge Alberto Tissera, en lugar del ayudante 6.°, Santiago B. Plaza, desde el 26 de Mayo de 1934, como ayudante 6.°.

Antonio P. Bertoni, en lugar del ayudante 2.°, Ramón Juan Lavorato, desde el 30 de Mayo de 1934, como ayudante 6.°.

Art. 3.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, hasta tanto se designen candidatos efectivos, a las siguientes personas:

Heriberto Pedro Roza, como ayudante 8.°, en la Cebecera del Disrtito 22 (Neuquén), con antigüedad de 29 de Mayo de 1934.

Raúl Miguel Bussalino, como ayudante 8.°, en la Gabecera del Distrito 22 (Neuquén), con antigüedad de 29 de Mayo de 1934.

Art. 4.° — Asciéndese al empleo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Antonio Ramón Cano (clase 1905, D. M. 18, M. 959.518), ayudante principal, a auxiliar 8.°, con antigüedad de 23 de Mayo ppdo.

Art. 5.° — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Angel Serrano, ayudante 2.°, con antigüedad de 15 de Mayo de 1934.

Art. 6.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos de los empleados de la citada Dirección General:

Ayudante 2.°: Juan Ramón Becerra, atendiendo a razones de servicio;

Fernando Gutiérrez, atendiendo a razones de servicio.

Ayudante 8.°: Rogelio Abascal, atendiendo a razones de servicio.

Art. 7.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con antigüedad a la fecha que se indica en cada caso:

Auxiliar 8.°: Agustín Antonio Elberlino, 22 de Mayo ppdo.

Ayudante Principal: Tulio Savio, 2 de Abril de 1934.

Art. 8.° — Exonéranse a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ayudante Principal: Juan Gualberto Alcaraz, con antigüedad de 22 de Mayo ppdo.

Ayudante 2.°: Natalio Bertoneri, con antigüedad de 21 de Abril de 1934.

Art. 9.° — Rectifícanse en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1931, los siguientes nombramientos aprobados por el mismo:

Auxiliar 7.°: a nombre de Cayetano Francisco José Golonnello, el de Cayetano Colonnello.

Ayudante Principal: a Benedicto Molina Romero, el de Benedicto Romero: a Filomena Léonor Verón de Gómez, el de Leonor V. de Gómez; a Aída Petrona Villegas de Bollo, el de Aída Villegas Quiroga.

Ayudante 2.°: a Roberto Victorio Ventureira, el de Roberto V. González; a Basilio Manuel Rivas, el de Vasilio Rivas.

Ayudante 8.°: a José Edmundo Ruiz, el de Edmundo José Ruiz.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — Rectificaciones de los nombramientos extendidos a favor de don R. F. Grisolía.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.760. — Exp. 14.716-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos efectuados en la Policía de la Capital; de Agente, 1.° de Agosto de 1909; Telegrafista de 4.ª, 1.° de Enero 1910; Escribiente, 1.° de Marzo de 1912; Ayudante Inspector, 18 de Agosto de 1916; Auxiliar, 26 de Agosto de 1921; Subcomisario, 25 de Marzo 1931 y Oficial 9.° (Subcomisario), 1.° de Mayo 1931, extendidos a nombre de Francisco Grisolía, los que deberán considerarse a favor de Rafael Francisco Grisolía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — Renuncia del Ayudante 1.°, don J. A. Le Pera**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.761. — Exp. 14.715-P-1934. — Visto el presente expediente elevado por la Policía de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1.°, de la Policía de la Capital, don José Alberto Le Pera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Ascensos**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.762. — Exptes. 10.686-C-1934. — 14.543-C-1934. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese a los siguientes empleados, a la categoría y con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica:

Ayudante Principal: a los ayudantes 2dos. Gaspar Turri, (clase 1902, D. M. 36, M. 2.315.867), 11 de Abril ppdo.; Manuel B., Peralta (clase 1906, D. M. 57, M. 3.579.844), 10 de Abril ppdo.; Antonio R. Leone (clase 1898, D. M. 18, M. 979.934), 5 de Abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — Pensión mensual a la viuda e hijo del ex Agente de Policía, don L. Ramírez.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.763. — Exp. 12.393-P-1933. — Visto para resolver el pedido formulado por doña Indamira Castro de Ramírez, por sí y en representación de su hijo menor, en el que solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235, y

CONSIDERANDO:

Que hallándose justificadas en las presentes actuaciones la personería legal de los interesados, como asimismo que la muerte del causante ocurrió en actos del servicio;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante don Lorenzo Ramírez, ex Agente de la Policía de la Capital en el momento de su fallecimiento a doña Indamira Castro de Ramírez e hijo menor Carlos Ernesto Ramírez, a contar desde el día 16 de Abril de 1933.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4.235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Curso a la jubilación del empleado, don F. R. Bourguet.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.764. — Exp. 15.102-C-1934. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso al expediente de jubilación del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Ramón Bourguet, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor O. C. Pagniez.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.765. — Exp. 14.532-C-1934. — Vistas las presentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Oscar C. Pagniez, por el arrendamiento de la finca de su propiedad sita en la Capital Federal, calle Rivadavia número 8194, por el término de tres (3) años, con opción para dicha dependencia hasta dos (2) más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante la retribución mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280.— m|n.), y con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 25 (B)".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

## Ministerio de Obras Públicas

**F. C. Central Argentino. — Línea de Villa del Rosario a Forres. — Postergando por un nuevo período, la ejecución del plan de obras aprobado con anterioridad.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.210. — 2497. — Exp. 2172-F-933.

Resultando:

Que en el artículo 2.° del decreto de Marzo 17 de 1933, autorizando la habilitación al servicio público de la línea entre Villa del Rosario y Forres, construída por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se estableció que dichos servicios lo eran con carácter condicional por el término de 12 meses, a cuyo fin se fijarían los servicios y obras que definitivamente deberán realizarse en la línea de acuerdo a las necesidades públicas;

Que habiendo vencido dicho plazo, correspondería establecer las obras y servicios que deberán ejecutarse en la línea, en la cual se ha operado un incremento considerable en lo referente al movimiento de cargas registrado en cada una de las diferentes estaciones comprendidas entre Obispo Trejo y Atamisqui, habiendo la Empresa, por su parte, aumentado a tres los dos trenes semanales de pasajeros que hacían el servicio, llegando uno de ellos hasta Tucumán;

Que los vecinos de la Estación Puesto Castro, se han presentado solicitando la construcción de un galpón para cereales, y los de Candelaria Norte y Atamisqui la del edificio para pasajeros;

Que el pedido de los primeros, se encuentra justificado por la cantidad de cereales y lino despachada y recibida de otras procedencias, no así en cuanto al de los últimos, dado el tráfico de pasajeros observado durante el tiempo que lleva de habilitada la línea, ha sido reducido y por considerarse que las instalaciones existentes son suficientes para atender las necesidades actuales;

Que, teniendo en cuenta estos motivos, sería conveniente postegar la ejecución de las demás instalaciones previstas en el plan de obras aprobado por los decretos de Junio 8 y Octubre 9 de 1929, por otro plazo de 12 meses, al término del cual se determinaría la necesidad y oportunidad de dichas obras;

Que en cuanto a los servicios que deberá establecer la Empresa, los que existen actualmente satisfacen las necesidades del momento, habiendo la Dirección General de Ferrocarriles, a los efectos de la aplicación del artículo 222 del Reglamento General, relativo a los plazos de transporte, clasificado a esta línea entre las de 2.ª categoría;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase postergado por un nuevo período de doce meses, la ejecución del plan de obras aprobado por los mencionados decretos de Junio 8 y Octubre 9 de 1929, para la línea de Villa del Rosario a Forres de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a cuyo término se determinarán las instalaciones que se estimen necesarias, sin perjuicio de que el P. E., pueda exigir en cualquier momento las que a su juicio requiera el mejor servicio público, debiendo por lo pronto, la Empresa proceder, dentro del plazo de seis meses, a construir el galpón de cereales previsto en la Estación Puesto Castro.

Art. 2.° — Declárase que, en lo sucesivo, la autorización acordada a la referida Empresa, para librar la línea de que se trata al servicio público condicional, será en este carácter al sólo efecto de las obligaciones de la misma con el Gobierno, pero no en lo que respecta a las relaciones que mantenga con el público que utiliza sus servicios, para los cuales regirán todas las obligaciones y derechos establecidos por la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**F. C. Santa Fe. — Línea a Barranqueras. — Desvío particular Km. 519|100. — Autorizando su rehabilitación.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.212. — 2498. — Exp. 421-F-1913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita la correspondiente autorización para rehabilitar el desvío particular existente en el Km. 519|100 de la línea a Barranqueras, que fuera clausurado según resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 18 de Junio de 1923, siendo su rehabilitación por cuenta y para uso exclusivo de los señores Eusebio O. e Ildefonso J. Fernández, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que lleve a cabo la rehabilitación del desvío de que se trata con carácter precario y con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades, cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

**Pastoriza Luis, S. A. Ltda. — Intimando inmediata cancelación de cargo formulado por la Aduana de Posadas, derecho adicional 10 o|o a yerba mate.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

1455. — Expte. 4697-P-1933. — R. V. N.° 549. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Ingeniero Luis Pastoriza Ltda., en la que solicita anulación de los reparos números 682, 683, y 684, formulados por la Contaduría General a los despachos números 6, 7 y 8 de la Aduana de Posadas, en concepto de derecho adicional de 10 o|o; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.681, declara comprendida a la yerba mate, en general, entre las mercaderías que deben abonar el derecho adicional de 10 o|o;

Que los despachos de que se trata fueron cancelados el 18 de enero de 1933, estando ya en vigencia la citada ley;

Que el decreto de 6 de diciembre de 1923, ha dejado establecido que los derechos de importación deben cobrarse de acuerdo con las disposiciones vigentes en el momento en que el contribuyente paga y el Estado perciba la cuota correspondiente;

Que habiéndose omitido liquidar y cobrar el referido adicional oportunamente, los reparos formulados son procedentes y deben mantenerse;

Que, sin perjuicio de ello, y constando en autos que la manifestación comprometida no concuerda, en cuanto a la condición de la yerba (canchada) con lo expresado en el certificado de análisis respectivo N.° 886.464 (elaborada),

SE RESUELVE:

Confírmase los reparos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas, para que intime la inmediata cancelación de los mismos y adopte las providencias del caso para establecer la propiedad o impropiedad del aforo y derecho con que fué despachada la mercadería del manifiesto N.° 8, de 1933; procediendo en consecuencia, y a los demás efectos.

ALVARADO

**Staudt y Cía. S. A. C. — Negando devolución multa 5 o|o operaciones de tránsito.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

1456. — Expte. 4414-S-1932. — R. V. N.° 550. — Vista la presentación de la firma Staudt y Cía. S. A. C., en la que solicita devolución de las sumas que entiende haber abonado indebidamente ante la Aduana de Rosario, en concepto de multa de 5 o|o aplicada en los términos del artículo 17 de la Ley N.° 11.248, por demora en la finiquitación de los permisos de tránsito a Bolivia Nos. 2, 4, 5, 11, 13, 14 y 16, del año 1932; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que a estas actuaciones corre agregada, asimismo, una consulta formulada por la Aduana de Rosario, solicitando se le instruya acerca de si es o no procedente la aplicación de la pena de que se trata en los casos de permisos de tránsito;

Que es indudable que el comercio de tránsito está regido por disposiciones especiales, no comprendiéndoles, por tanto, el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Ordenanzas y Ley de Aduana, respecto de la documentación en general;

Que ello, no obstante, si bien las multas fijadas por los artículos 17 y 18 de la Ley N.° 11.248, sólo se refieren a las demoras incurridas en el retiro de los efectos pedidos a despacho a plaza, no lo es menos que el decreto de 11 de diciembre de 1912, había establecido penalidades del mismo carácter con respecto al retiro de los bultos procedentes del extranjero que viniesen o se despachasen en tránsito para los países vecinos. En efecto, el artículo 2.° de dicho decreto establece textualmente que "Dentro de los ocho días de la entrada de dichos bultos en los almacenes fiscales, los consignatarios deberán presentar en la oficina de registros, los permisos de tránsito o las copias de factura a depósito, considerándose los primeros como pedidos a despacho directo, y sujetándose ambas operaciones a los plazos para el retiro de los bultos y a las penas del artículo 29 de la Ley de Aduana". Para mejor comprensión de lo estatuído en la disposición transcripta, cabe añadir que el referido artículo 29 de la ley derogada, N.° 4933, que fijaba las multas de 5 o|o en los casos de demora en la finiquitación de los pedidos de despacho a plaza, ya fuera de mercaderías de directo o de depósito, fué sustituído por las prescripciones contenidas en los artículos 5.° y 6.° de la Ley N.° 8878, en los que manteniéndose la imposición de dichas penas, se fijaron condiciones para su aplicabilidad, dando origen a las disposiciones que han pasado textualmente reproducidas a la Ley N.° 11.248, (Arts. 17 y 18);

Que en los considerandos con que el Poder Ejecutivo fundamentó la adopción de tales exigencias con referencia al retiro de los bultos en tránsito, se dejaba claramente establecido que la observancia de las modalidades exigidas por el Reglamento de Tránsito para el trasbordo, previa entrada en depósito de las mercaderías no autorizaba a los dueños de éstas para pretender mayores plazos que los concedidos a quienes las introdujeran para el despacho directo a plaza. La razón es sencilla; desde que la multa de 5 o|o es una penalidad impuesta por las Ordenanzas a fin de obligar al retiro de las mercaderías despachadas, disminuyendo las posibilidades de su sustitución, o en previsión de que el abarrotamiento de los depósitos obstaculízase en un momento dado el normal desenvolvimiento de las actividades aduaneras, no puede negarse que la situación que tiende a prevenir o remediar es análoga, bien se trate de artículos destinados a introducirse en el país, o de efectos alojados momentáneamente en los depósitos por tener que seguir en tránsito a un país vecino;

Que la cuestión planteada debe resolverse, en consecuencia, dentro de los términos del citado decreto de 11 de diciembre de 1912, cuyas disposiciones no están en pugna con la contenida en el artículo 12 de la Ley de Almacenaje, en cuya virtud las mercaderías que salgan de los depósitos fiscales en tránsito para el exterior, quedan exoneradas del pago de tres meses de dicho servicio. La aparente incongruencia a que se refieren algunos informes de autos desaparece si se tiene en cuenta que el otorgamiento de dicha franquicia no implica violentar el régimen del almacenaje, equivale decir que sólo son susceptibles de

gozar de ella los efectos que documentados a depósito se reexpidan en tránsito para el exterior, aparte de que, como queda dicho, el objeto perseguido con la sanción penal que se comenta, es el de evitar, en defensa de la integridad de la renta fiscal, que permanezcan en depósito mercaderías que ya han sido despachadas;

Que, en consecuencia, el reclamo interpuesto por la recurrente no puede prosperar, desde que los pagos efectuados ante la Aduana de Rosario, deben reputarse legítimos, dándose por evacuada en este sentido, la consulta que al respecto formuló la citada dependencia;

Por tanto,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

**Alvarado**

---

**Colombia, Legación. — Libre despacho**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

1457. — Expte. 17.245-C-934. — R. D. N.° 411. — Vista la nota de la Legación de Colombia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una caja conteniendo papel y sobres, venida en el vapor "Southern Cross", y destinada a la Legación y Consulado de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

**Alvarado**

---

**Alemania, Legación. — Libre despacho**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

1458. — Expte. 17.501-A-934. — R. D. N.° 412. — Vista la nota de la Legación de Alemania transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (22) veintidós fardos conteniendo material de propaganda para turismo, venido en el vapor "Phoenicia", y destinados a la citada Legación, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

---

## Ministerio de Guerra

**Aprobando presupuesto para la provisión y colocación de puertas de cedro, con tela metálica en varias dependencias del Hospital Militar Divisionario en Tucumán.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

658. — Visto este expediente (H. 2207, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el pedido efectuado por el señor Director del Hospital Militar Divisionario en Tucumán, referente a la provisión y colocación de puertas de cedro, con tela metálica en las entradas principales a las dependencias de la Cocina y Sala de Enfermos y construcción de un armario con cajones para guardar y conservar diversos víveres de uso diario, así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Director del mencionado nosocomio; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto formulado por el señor Alfredo Bucci, para la ejecución de la provisión y colocación de puertas de cedro, con tela metálica en las entradas principales a las dependencias de la Cocina y a la Sala de Enfermos y construcción de un armario con cajones para guardar y conservar diversos víveres de uso diario, en el Hospital Militar Divisionario en Tucumán.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para ejecutar por administración y por intermedio del señor Director del Hospital Militar Divisionario en Tucumán, las referidas obras.

3.° — La suma de $ 330 m|n. (trescientos treinta pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 49,50 m|n. (cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional) (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 379,50 m|n. (trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 14 del Acuerdo General de Ministros del 19 de Enero de 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

---

**Autorizando la ejecución de diversas obras en el Cuartel del Regimiento N.° 6 de Caballería.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

659. — Visto este expediente (C. 10|23, corresponde 7370, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la ejecución de diversos trabajos que aun faltan para terminar la colocación del motor en la casilla de bombeo y del proyector luminoso en la parte superior del tanque de cemento en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Caballería en la ciudad de Concordia; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Jefe de la mencionada Unidad; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 6 de Caballería la ejecución de diversos trabajos que aun hacen falta para terminar la colocación del motor en la casilla de bombeo y del proyector luminoso en la parte superior del tanque de cemento, en el Cuartel que ocupa el mencionado Regimiento en la ciudad de Concordia, y cuyo importe se justiprecia en la suma de $ 400 m|n. (cuatrocientos pesos moneda nacional).

2.° — La suma de $ 400 m|n. (cuatrocientos pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 60 m|n. (sesenta pesos moneda nacional) (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 460 m|n. (cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 13 del Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

---

**Pases**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

660. — Vista la solicitud que antecede (Expediente Reservado M. 1608|934, D. G. P.), los informes producidos y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes" el Subteniente D. Juan A. Montone, del R. 20.

Al Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes", el Subteniente D. Gabriel Nellar, del R. 16.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del Subteniente D. Juan A. Montone.

M. A. RODRÍGUEZ

---

**Pases**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

661.

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", el Teniente 1.° D. Enrique Cueto, del Reg. Gend.

Al Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", el Subteniente D. Luis Morón Ventura, del C. 3.

Al Regimiento N.° 1 de Artillería, el Teniente 1.° D. Jorge Alvarez Spence, del A. 3.

Al Regimiento N.° 2 de Artillería, el Capitán D. Adolfo A. Saravia, de la D. G. T. G.

Al Regimiento N.° 3 de Artillería, el Teniente D. Francisco A. Cordero, del A. 1.

Al Batallón de Arsenales, el Teniente D. Oscar R. Dumas, del R. 5.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

---

**Licencia**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

662. — Vista la solicitud que antecede, expediente I. 2031|934, "Corresponde 1" (D. G. P.), los informes producidos y lo determinado por el número 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Concédese veinte días de licencia para trasladarse a la República del Brasil, al Teniente 1.° D. Justo J. Iturralde, del Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín", incluídos en ellos la estada y viajes de ida y regreso.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

---

**Prorrogando por el término de cinco años la cesión a título precario, acordada al Gobierno de la provincia de Santa Fe, para ocupar el edificio del antiguo Cuartel del Regimiento N.° 6 de Caballería en Fortín Tostado.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

663. — Visto el presente expediente M. 1636,(D. G. I.), por el cual el Gobierno de la provincia de Santa Fe, solicita se prorrogue por el término de cinco años, la cesión a título precario de la parte de los cuarteles que ocupara el Regimiento N.° 6 de Caballería en Fortín Tostado, Departamento 9 de Julio que le fuera acordada en fecha 21 de Abril de 1919 y prorrogada por igual término por Superior Resolución inserta en Boletín Militar N.° 8971, 1.ª Parte, a contarse desde el día 21 de Abril de 1929, a fin de mantener instalada en ella la Escuela de Artes y Oficios de Tostado, y atento a los informes producidos por la Dirección General de Ingenieros,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Prorrógase por el término de cinco años, la cesión a título precario, acordada al Gobierno de la provincia de Santa Fe, para ocupar el edificio del antiguo Cuartel del Regimiento N.° 6 de Caballería en Fortín Tostado, Departamento 9 de Julio, ocupado en la actualidad por la Escuela de Artes y Oficios de Tostado, a contarse desde el día 21 de Abril del año en curso, fecha en que feneció el plazo de la última prórroga, concedida por S. R. de fecha 9 de Enero de 1931, inserta en Boletín Militar N.° 8971, 1.ª Parte.

2.° — En caso de que el inmueble de referencia fuera necesario al Ministerio de Guerra, será devuelto a su requerimiento, quedando desde ese momento sin efecto el término de tiempo expresado en el N.° 1°.

3.° — Hágase conocer esta resolución al Gobierno de la provincia de Santa Fe, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros para su archivo.

E. VIDELA

---

**Separando del I Curso de Aviadores Militares a un oficial**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

664. — Vista la solicitud que antecede (Expediente Reservado F. 1632|934, D. G. P.), lo informado precedentemente y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Sepárase del I Curso de Aviadores Militares a su solicitud, al Subteniente D. Tomás Héctor Ferreyra, debiendo pasar a continuar sus servicios al Regimiento N.° 4 de Artillería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

---

**Separando del I Curso de Aviadores Militares a un oficial**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

665. — Vista la solicitud que antecede, (Expediente Reservado D. 1631|934, D. G. P.), los informes producidos y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Sepárase del I Curso de Aviadores Militares, a su solicitud, al Subteniente D. Juan Carlos Masías de Bock, debiendo pasar a continuar sus servicios a la 5.ª Compañía de Comunicaciones.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

---

**Licencia**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

666. — Vista la solicitud que antecede (Expte. letra P. N.° 2085|34, D. G. P.), y los informes producidos,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Concédese 15 días de licencia, para trasladarse a la ciudad de Concepción (República del Paraguay), al Oficial de Administración de 3.ª D. Roque Palmieri Volpe, de la Dirección General de Administración, incluídos en ellos, la estada y viaje de ida y vuelta.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

---

**Justicia Militar. — Archivo de actuaciones**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

667. — Visto la presente información (M. 65.471|934, D. G. P. y M. 692|934, IV División, D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al soldado Francisco G. Moyano (C. 1912, D. M. 43, M. 2.764.526), del Regimiento N.° 4 de Artillería; y resultando de lo actuado:

Que el 29 de Octubre de 1933, en circunstancia en que el soldado Moyano jugaba al "foot-ball" en el vivac que la citada Unidad tenía establecido con motivo de la realización de los ejercicios finales, al acercarse al arco contrario, el arquero se arrojó al suelo para quitarle la pelota, pero lo hizo golpeando fuertemente la pierna derecha del causante, originándole un desvanecimiento;

Que inmediatamente fué atendido en la Enfermería del campamento y trasladado al Hospital Militar Divisionario de la 4.ª División de Ejército, se diagnosticó "entorsis grave de la rodilla derecha, con rotura de ligamento", procediéndose a su operación e informándose que quedaba inapto para el servicio militar y disminuída en un 50 % su capacidad para el trabajo en la vida civil;

Que reconocido posteriormente por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, ésta se expide el 22 de Mayo del corriente año, manifestando en su informe médico-legal, que "el causante ha sufrido una entorsis grave, con ruptura de los ligamentos cruzados y lateral externo, mejorando en parte por una intervención quirúrgica"; que presenta una disminución del 30 %, en su capacidad para el trabajo en la vida civil; que es inapto para el servicio militar, aun en caso de movilización; pero como la afección puede evolucionar, se hace necesario otro reconocimiento médico después de dos años;

Que en el hecho, ocurrido fuera de actos del servicio, no se ha comprobado mediación de intención delictuosa, negligencia o imprudencia, imputables a persona alguna; en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Archívense las presentes actuaciones.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en la misma (II y IV Divisiones, respectivamente).

M. A. RODRÍGUEZ

**Prescripción de acción penal**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

668. — Visto la presente información (M. N.° 65.636|934, D. G. P. y M. N.° 941|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Froilán Moyano (C. 1909, D. M. 24, M. 1.441.787), que perteneciera al Regimiento N.° 5 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 4 de Junio de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Froilán Moyano, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

**Prescripción de acción penal**

Buneos Aires, Junio 22 de 1934.

669. — Visto la presente información (M. N.° 65.661|934, D. G. P. y M. N.° 965|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Hilario Moreno (C. 1909, D. M. 63, M. 3.941.572), que perteneciera al Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 17 de Mayo de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Hilario Moreno, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

**Prescripción de acción penal**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

670. — Visto la presente información (C. N.° 65.659|934, D. G. P. y C. N.° 956|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Patricio Gabriel Cornejo (C. 1909, D. M. 43, M. 2.753.308), que perteneciera al Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 4 de Junio de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Patricio Gabriel Cornejo, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

**Prescripción de acción penal**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

671. — Visto la presente información (R. N.° 65.668|934, D. G. P. y R. N.° 967|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado voluntario (corneta) Ricardo Ruiz (C. 1906, D. M. 30, Matríc. 1.873.893) que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 10 de Junio de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado voluntario (corneta) Ricardo Ruiz, por la falte de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

**Prescripción de acción penal**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

672. — Visto el presente sumario (A. N.° 21.980|930, Cde. 1, D. G. P. y A. N.° 790|925, Cde. 5, IV División, D. G. P.), instruído al soldado voluntario (tambor) Alcides Aguilar (C. 1905, D. M. 16, M. 0.000.495, anterior enrolamiento), que perteneciera al Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", por haber consumado deserción calificada, hecho del que se tuvo conocimiento el día 7 de Junio de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado voluntario (tambor) Alcides Aguilar, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

**Prescripción de acción penal**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

673. — Visto el presente sumario (C. N.° 20.830|930, Cde. 1, D. G. P. y C. N.° 637|930, Cde. 1, IV División, D. G. P.), instruído al soldado Gerardo Cadenas (C. 1908, D. M. 4, M. 527.267), que perteneciera al Regimiento N.° 3 de Infantería, por haber consumado deserción calificada, hecho del que se tuvo conocimiento el día 9 de Junio de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Gerardo Cadenas, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

**Pase**

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

674. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado O. 1436|934, (D. G. P.), los informes producidos y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Ingenieros, el Teniente 1.° D. Leonel A. de Olano, del Z. P. 1.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

**Pases**

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

675. — Visto el expediente que antecede, reservado L. 1560|934, (D. G. P.), los informes producidos y la propuesta formulada por el señor Director General del Personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", el Teniente 1.° D. Luis C. Bussetti, del D. M. 37.

Al Distrito Militar N.° 37 (Rafaela), como Auxiliar, el Subteniente D. Norberto Llin Pérez, del R. 20.

Al Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes", el Subteniente D. Arquímides Alberto García Toriano, del R. 17.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese el presente expediente en el legajo personal del Subteniente D. Norberto Llin Pérez.

M. A. RODRÍGUEZ

**Fijando el número de Cabos conscriptos que podrán ascender durante el corriente año**

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

676. — Vista la propuesta que antecede (Expte. letra E. N.° 3814, M. de G.), del señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.) y debiendo establecerse la proporción de Cabos conscriptos a ascender por las Unidades,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Fíjase en la cantidad que a continuación se detalla el número de Cabos conscriptos que podrán ascender las Unidades en el corriente año:

| | Asignación c\|u. | Total |
|---|---|---|
| **a) Comandos:** | | |
| 1 Escolta del I. G. E. | 1 | 1 |
| 1 Servicios del E. M. G. E. | 2 | 2 |
| 1 Servicios de la D. G. C. | 1 | 1 |
| 5 Escoltas de Div. de Ej. | 1 | 5 |
| 3 Escoltas de Brig. de Cab. | 1 | 3 |
| 2 Secc. de Expl. Baqueanos. | 1 | 2 |
| **b) Unidades aisladas:** | | |
| 1 Ca. Topográfica Militar. | 1 | 1 |
| 1 Ca. Administración. | 1 | 1 |
| 1 Esc. Gral. Paz. | 1 | 1 |
| 1 Secc. Remonta Los Andes. | 1 | 1 |
| 1 Secc. Remonta General Lavalle. | 1 | 1 |
| **c) Infantería:** | | |
| 20 Secciones de Comunicaciones. | 1 | 20 |
| 81 Compañías de Tiradores. | 3 | 243 |
| 22 Compañías de Ametralladoras. | 3 | 66 |
| **d) Caballería:** | | |
| 1 Sección Comunicaciones (C. 2). | 1 | 1 |
| 37 Escuadrones. | 3 | 111 |
| 11 Escuadrones de Ametralladoras. | 3 | 33 |
| 1 Escuadrón de Zap. Pont. N.° 3. | 3 | 3 |
| **e) Artillería:** | | |
| 42 Baterías livianas, a caballo, de montaña y pesadas. | 3 | 126 |
| 1 Ba. acompañamiento de Ec. I. | 3 | 3 |
| **f) Zapadores Pontoneros:** | | |
| 10 Ca. de Zap. Pont. | 4 | 40 |
| 1 Ca. de Puentes Pesados. | 4 | 4 |
| 5 Trenes de Puentes. | 1 | 5 |
| **g) Ferrocarrileros:** | | |
| 2 Ca. de Ferrocarrileros. | 4 | 8 |
| 1 Parque de material. | 2 | 2 |
| **h) Comunicaciones:** | | |
| 1 Escuela de Comunicaciones. | 10 | 10 |
| 3 Ca. de Com. Divisionarias. | 3 | 9 |
| **i) Aviación:** | | |
| Base Aérea Militar "El Palomar". | 8 | 8 |
| Base Aérea "Justo J. de Urquiza". | 7 | 7 |
| Base Aérea "Los Tamarindos". | 6 | 6 |
| Escuela de Aviación. | 1 | 1 |
| **j) Institutos:** | | |
| 1 Esc. Escuela Sup. de Guerra. | 2 | 2 |
| 1 Secc. Sold. conscriptos (C. M.). | 1 | 1 |
| 1 Secc. Sold. conscriptos (Esc. Subof.). | 1 | 1 |
| 1 Grupo de reconocimiento (Esc. Art.). | 5 | 5 |
| 1 Grupo pesado de A. antiaé. (Esc. Art.). | 21 | 21 |

755

k) Escuela de Armas:

| | |
|---|---|
| Las compañías de infantería y ametralladoras, escuadrones de caballería y de ametralladoras y baterías de la Escuela de Infatería, Caballería y Artillería, tendrán tres Cabos conscriptos más el número fijado para las Unidades de los cuerpos. ................. | 45 |
| Total General. ............ | 800 |

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

M. A. Rodríguez

**Aprobando planos, presupuestos y pliego de Condiciones Especiales para la ejecución de diversas obras en la Escuela de Infantería (R. 4).**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

677. — Visto este expediente (E. 1859, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone diversos trabajos en los locales Sastrería, Compañía de Empleados y Parque en la Escuela de Infantería (R. 4), en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de llenar necesidades de luz, ventilación, higiene y conservación de locales, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Apruébanse: Planos números 45 y 46 (III a.), presupuesto y pliego de Condiciones Especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para el traslado de claraboya, construcción de cielo rasos, colocación de ventanas, blanqueo y pintura en los locales Sastrería, Compañía de Empleados y Parque en la Escuela de Infantería (R. 4), en Campo de Mayo.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela de Infantería (R. 4), a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de $ 1.679,37 m|n. (un mil seiscientos setenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 251,90 m|n. (doscientos cincuenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 1.931,27 m|n. (un mil novecientos treinta y un pesos con veintisiete centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero del mismo año).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodríguez

**Aprobando planos presupuesto y pliego de condiciones especiales para la ejecución de obras en el Batallón 3 de Zapadores Pontoneros.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

678. — Visto este expediente (Z. 1848, D. G. I.), formulada por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la reparación de la Cocina de tropa del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros en Paraná, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables, no sólo proveer a la conservación del local, sino también para asegurar la provisión de agua caliente al Baño de tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Apruébase: presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación de la Cocina de tropa del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros en Paraná.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la referida Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizados de que disponga.

3.° — La suma de $ 1.855— m|n (un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 278.25 m|n. (doscientos setenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 2.133.25 m|n. (dos mil ciento treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 1 del Presupuesto del año 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Licencia

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

679. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 2079|934 (D. G. P.), los informes producidos y lo determinado por el N.° 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° —Concédese 15 días de licencia para trasladarse a la República del Brasil, al Teniente Coronel don Manuel Castrillón, Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la Capital, incluídos en ellos la estadía y viajes de ida y regreso.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

**Justicia Militar. — Sobreseimiento definitivo**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

680. — Visto el presente sumario (L. 65.243|934, Cde. 3, D. G. P. y L. 424|934 Cde. IV División D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Elías Levit (C. 1913, D. M. 1, Matrícula 123.836), de la Escuela de Caballería (C. 2); y resultando de lo actuado:

Que en la noche del 8 al 9 de abril del corriente año, el soldado Levit en circunstancias de hallarse en su domicilio por habérsele concedido licencia sufrió un ataque, del que no pudieron hacerlo reaccionar sus familiares y vecinos que lo atendieron inmediatamente pudiendo luego comprobar el médico que concurriera que había fallecido por intoxicación producida por un veneno que el causante había ingerido lo que después fué corroborado por la autopsia que se practicare;

Que en las actuaciones sumariales del Juzgado Civil que intervino, obra una carta escrita a lápiz por el soldado Levit, donde manifiesta a sus padres que al no poder ellos hacerlo exceptuar del servicio militar, se había resuelto a cumplirlo correctamente; pero que habiendo comprobado que el que cumplía bien, tenía que responder por los que se conducían mal y que el único correcto con él había sido su Comandante de Escuadrón, prefería eliminarse;

Que a pesar de las diligencias practicadas, no ha sido posible comprobar la existencia de los malos tratos referidos en dicha carta, pues no sólo han depuesto en la causa los superiores que tuvo el extinto, sino también otros soldados pertenecientes al mismo Escuadrón y civiles a quienes había hecho presente encontrarse satisfecho de su vida militar;

Que, de lo que se deja expuesto, se desprende que no es posible imputar cargo alguno a personal militar por la muerte del soldado Levit; en consecuencia, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° Sobreséese definitivamente este sumario, en cuanto a la atingencia que con el personal militar pueda tener, de acuerdo al artículo 334, inciso 1.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° La Dirección General del Personal dispondrá lo pertinente para el desglose y la devolución al Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 7 de esta Capital, del sumario instruído con el mismo objeto que el presente y que fuera facilitado a requerimiento de la instrucción militar de la causa.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

**Sobreseimiento definitivo**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

681. — Visto el presente sumario (A. 65.254|934, D. G. P. y B. 438|934, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de desperfectos ocurridos a los aviones "Breguet" números 15 y 30, pertenecientes a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza"; y resultando de lo actuado:

Que el día 9 de enero del corriente año, los aviones citados, que se encontraban en Paso de los Libres (Corrientes), formando parte de la "Agrupación de Aviación del Litoral", no obstante estar convenientemente amarrados en la pista de aterrizaje, se procedió a asegurarlos en sus amarres, siendo las 15 horas más o menos, ante la inminencia de que se desencadenara una tormenta que se había formado;

Que minutos más tarde, comenzó a llover y a soplar un viento huracanado, lo que obligó al Jefe de la Agrupación, Capitán D. Arturo B. Vilas y al personal allí presente, a correr en auxilio de los aparatos, pero a pesar de ello, no fué posible evitar que la violencia del viento causara destrozos a los aviones referidos;

Que a consecuencia también de la velocidad del viento, fué derribado un galpón particular, avaluado más o menos en doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), que servía de alojamiento al personal y de depósito de combustible, en cuya circunstancia el Teniente 1.° D. César Campodónico Lavalle, sufrió una hematoma en el pie izquierdo, de la que actualmente se encuentra curado;

Que en el hecho no se ha comprobado responsabilidad imputable a persona alguna, correspondiendo que sean reparados sin cargo, los desperfectos ocurridos a los aviones y que han sido avaluados en un mil setecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.760 m|n.); en consecuencia, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° Sobreséese definitivamente este sumario, de acuerdo al artículo 334, inciso 2.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° La Dirección General de Aeronáutica, dispondrá la reparación sin cargo, de los desperfectos sufridos en el accidente de que se trata, por los aviones "Breguet" números 15 y 30, pertenecientes a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza".

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

**Archivo de actuaciones**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

682. — Visto la presente información (F. 65.629|934, D. G. P. y F. 921|934, IV División, D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al Sargento Carlos Fusetti (C. 1910, D. M. 68, M. 0.782.599), del Grupo número 1 de Artillería de Montaña; y resultando de lo actuado:

Que el día 21 de abril del corriente año, encontrándose el causante en práctica de gimnasia, en circunstancia en que procedía al pasaje del cajón de salto, resbaló y chocó con su hombro derecho en uno de los ángulos del cajón, sufriendo una luxación, de la que actualmente se ha curado, quedando en completa aptitud;

Que en el hecho, ocurrido mientras se cumplía un acto del servicio, no se ha comprobado responsabilidad imputable a persona alguna; en consecuencia, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° Archívense las presentes actuaciones.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal (II y IV Divisiones, respectivamente).

M. A. Rodríguez

**Aprobando la factura por impuestos municipales por conexión de instalaciones eléctricas en la Cuadra "B" en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

683. — Visto este expediente (I. 1500|24, corresponde 3643, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, por los impuestos municipales por la conexión de las instalaciones eléctricas de la Cuadra "B" en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), así como también recaba la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada Compañía; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° Apruébase la factura presentada por la Compañía Hispano Americana de Electricidad por los impuestos municipales por la conexión de las instalaciones eléctricas de la Cuadra "B" en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

2.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, la suma de $ 172.— m|n. (ciento veintisiete pesos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° La suma de $ 127.— m|n. (ciento veintisiete pesos moneda nacional), importe del estampillado autorizado, acrecida en $ 19,05 m|n. (diez y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 146,05 m|n. (ciento cuarenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934).

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodríguez

**Autorizando la adquisición de 128 m3. de arena para el Regimiento 1 de Artillería.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

684. — Visto este expediente (A. 2372, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la provisión de 128 metros cúbicos de arena para rellenar el picadero cerrado del Regimiento N.° 1 de Artillería en

Liniers, teniendo en cuenta el carácter de indispensable de la provisión propuesta, a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.° 1 de Artillería, adquiera 128 metros cúbicos de arena con destino al picadero cerrado, pudiendo invertir hasta la suma de pesos 896.00 m|n. (ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional).

2.° — La suma de $ 896.00 m|n. (ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional) que importa la adquisición que se autoriza, acrecida en $134.40 m|n. (ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 1.030.40 m|n. (un mil treinta pesos con cuarenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F., inciso 28, ítem 8, partida 1 del Presupuesto del año 1934.

3.° — Comuníquese, publíquese en le Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

**Pase**

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

685. — Visto el expediente que antecede (Reservado A. N.° 961|934, "Corresponde 1", D. G. P.) y los informes producidos,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.° 56 (Concepción), como Auxiliar, el Teniente 1.° D. Salvador W. Almanza, del R. 14.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

**Pase**

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

686. — Visto el expediente U. 2119|934, (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° Pase a su anterior situación de revista, por razones de salud, el Oficial de Administración de 2.ª (R. A.), D. Manuel Ubeda (clase 1872, matrícula 0.174.263, Distrito Militar N.° 2).

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

**Resolviendo que la Dirección General del Personal disponga lo pertinente para que sea pasado a retiro un soldado.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

687. — Visto la presente información (L. 65.319|934, D. G. P. y L. N.° 509|934, IV División D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al soldado José M. Linares (C. 1912, D. M. 3, M. 367.796), del Batallón número 1 de Zapadores Pontoneros; y resultando de lo actuado:

Que el causante, que se encontraba en comisión en la Plaza de Tiro de Combate de Campo de Mayo (Buenos Aires), desempeñaba el día 26 de octubre de 1933, funciones de imaginaria en las caballerizas de dicha Plaza de Tiro, desde las 23 horas de ese día, hasta la 1 del día siguiente, en cuya circunstancia notó que dos caballos andaban sueltos, procediendo en consecuencia y de acuerdo a la consigna que tenía el puesto, a volverlos al lugar que les estaba asignado; pero debido a la oscuridad, el soldado tropezó, cayendo y golpeándose una rodilla y un brazo, no dando importancia al accidente por no sentir más que un leve dolor;

Que a la noche del día 27, los dolores como consecuencia del golpe aumentaron, por lo que en la mañana del día 28 dió cuenta a sus superiores de lo que le ocurría, disponiéndose entonces su atención médica y comprobándose así que se había fracturado el antebrazo derecho;

Que transcurrido el tiempo prudencial requerido para su curación, el soldado Linares fué reconocido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, la que se expide el 1.° de marzo del corriente año, manifestando en su informe médico-legal que el causante ha quedado inapto para el servicio militar, aun en caso de movilización, que su aptitud, para el trabajo en la vida civil se halla disminuída en un 40 o|o y que se hace necesario otro examen después de dos años, para determinar en definitiva las condiciones en que quedará, por ser su lesión susceptible de modificarse en ese intervalo de tiempo;

Que de lo expuesto, se desprende que corresponde acordar al soldado Linares los beneficios del retiro, pero tan sólo con el 50 o|o del haber establecido para estos casos, hasta que el nuevo examen médico determine en definitiva sus aptitudes; en consecuencia, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° La Dirección General del Personal, dispondrá lo pertinente para que el soldado José M. Linares, sea pasado a situación de retiro temporario con el 50 o|o del sueldo de soldado voluntario, de acuerdo al artículo 16, Capítulo V, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, por el término de dos años, transcurrido cuyo plazo tomará las medidas que correspondan para el reconocimiento médico definitivo del causante, conforme con lo aconsejado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la citada Dirección General (IV División) y resérvese en la misma hasta el reconocimiento médico ya mencionado.

**Licencia**

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

688. — Visto el expediente C. 2103|934 (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° Concédese, a partir del 11 de julio próximo, 20 días de licencia para trasladarse a la República de los Estados Unidos del Brasil, al Teniente Coronel (R. A.) D. Juan Roberto Costa.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

**Licencia**

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

689. — Visto el expediente O. 2128|934, (D. G. P.) y lo informado por el señor Director General del Personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° Concédese veinte días de licencia, para trasladarse a Río de Janeiro (E. U. del Brasil), al Capitán (R. A.) D. Evaristo Ochoa.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

## Ministerio de Agricultura

**Designando al inspector principal de la Dirección de Economía Rural y Estadística, doctor Luis Romaña, para integrar la Comisión de Reglamentación de la Ley 11.627.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

397. —Vista la solicitud formulada por la Comisión encargada del estudio y proyecto de reglamentación de la Ley 11.627, sobre arrendamientos rurales, en el sentido de que, a los fines de la coordinación de las tareas encomendadas, se disponga la incorporación a la misma del señor inspector principal de la Dirección de Economía Rural y Estadística, doctor Luis Romaña, designado por Resolución Ministerial de Noviembre 24 de 1932 para realizar los estudios a que hace referencia el artículo 13 de la referida ley,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

Artículo 1.° — Designar al Inspector Principal de la Dirección de Economía Rural y Estadística, doctor Luis Romaña, para que integre la Comisión de Reglamentación de la Ley 11.627, designada por Resolución de Octubre 31 de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

LUIS DUHAU

**Suspendiendo hasta el 31 de Agosto próximo el servicio de inspección sanitaria del establecimiento de la señora Rosa Pedemonte de Caffarena.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

398. — Visto este expediente (27674-1934) en el que la señora Rosa Pedemonte de Caffarena solicita se suspenda hasta el 31 de agosto próximo el servicio de inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad, ubicado en el Kilómetro 12 del Camino a La Plata, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Suspender, desde el 22 de mayo ppdo. hasta el 31 de agosto próximo, el servicio de inspección sanitaria del establecimiento de propiedad de la señora Rosa Pedemonte de Caffarena, ubicado en el Kilómetro 12 del Camino a La Plata.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

**Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Alberto Julio Constantino**

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

399. — Visto este expediente (27488-1934), en el que el señor Alberto Julio Constantino solicita inspección sanitaria para la cámara frigorífica que posee en el Mercado Central, ubicado en la ciudad de Santa Fe, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Alberto Julio Constantino, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general vigente, para el pago del empleado que tendrá a su cargo dicho servicio.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición del sellado correspondiente.

LUIS DUHAU

**Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Schechter y Compañía.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

400. — Visto este expediente (27501-1934), en el que los señores Schechter y Cía. solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Andalgalá 2025, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Retirar, a contar del 22 de mayo ppdo., la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Schechter y Cía., acordada por Resolución de fecha 11 de enero del corriente año, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración para que formule el cargo correspondiente por el mes de abril y 22 días de mayo que dichos señores adeudan por aquél concepto.

LUIS DUHAU

**Acordando inspección sanitaria al establecimiento del Sr. J. Soler Hill**

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

401. — Visto este expediente (27540-1934), en el que el señor J. Soler Hill, solicita inspección sanitaria para la cámara frigorífica que arrienda en el Mercado Norte, ubicado en la Ciudad de Rosario; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Acordar inspección sanitaria solicitada por el señor J. Soler Hill, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

**Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del Sr. Alberto J. Vivot**

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

402. — Visto este expediente (27705-1934), en el que el señor Alberto J. Vivot, solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento que posee en Estación 12 de Octubre, partido 9 de Julio; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Alberto J. Vivot, a contar del 1.° del corriente, acordada por Resolución de fecha 26 de Junio de 1933, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

**Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Boccardo Hermanos.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

403. — Visto este expediente (27673-1934), en el que los señores Boccardo Hermanos, solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento que poseen en el kilómetro 11 del camino a La Plata; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1. Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Boccardo Hermanos, acordada por Resolución de fecha 11 de Agosto de 1933, que queda sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

**Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Juan Wick**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

405. — Visto este expediente (27317-1934), en el que el señor Juan Wick, solicita inspección sanitaria para la cámara frigorífica que arrienda en el Mercado San Telmo, de esta Capital; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Juan Wick, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

**Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Domingo Mazzone.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

406. — Visto este expediente (27689-1934), en el que el señor Domingo Mazzone, solicita inspección sanitaria para introducir a la Capital menudencias frescas procedentes del Matadero Municipal de Abasto (Prov. de Buenos Aires); y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

*El Ministro de Agricultura—*
RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Domingo Mazzone, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto general vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

**Designando al Ing. Agr. Franco E. Devoto, para colaborar en la compilación de la Bibliografía Forestal Internacional.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

407. — Visto este expediente (2027-934), en el que la Unión Internacional de Institutos de Investigaciones Forestales de Suecia, solicita la colaboración de nuestro país para la compilación de la Bibliografía Rorestal Internacional y la designación de un delegado encargado esa tarea, atento lo informado por la Dirección de Tierras,

*El Ministro de Agricultura—*
RESUELVE:

1.° — Designar al Jefe de la Sección Técnica de la Dirección de Tierras, Ing. Agr. Franco E. Devoto, para que prepare y condicione el referido trabajo bibliográfico y tenga a su cargo las relaciones que deban mantenerse con la Unión Internacional de Institutos de Investigaciones Forestales, debiendo informar en cada caso, sobre los trabajos, comunicaciones, etc., que se efectuaren.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

**Aprobando el garrapaticida "Kiltik"**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

408. — Visto este expediente (25280-934), en el que la Dirección de Ganadería, eleva el informe de la Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata, relativo a los ensayos efectuados con el garrapaticida denominado "Kiltik", presentado por la firma Harteneck Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de acuerdo con el reglamento aprobado el 30 de Septiembre de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección manifiesta que ha sido comprobada la eficacia del mencionado garrapaticida, el cual satisface las condiciones establecidas en el Reglamento antes citado,

*El Ministro de Agricultura—*
RESUELVE:

1.° — Declarar al garrapaticida "Kiltik" presentado por la firma Harteneck Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de eficacia reconocida para su empleo en los bañaderos oficiales y en los baños exigidos por el Reglamento de Policía Sanitaria de los Animales, siempre que se emplee en la proporción de una parte de garrapaticida por ciento cincuenta de agua.

2.° — Expídase a los interesados, por intermedio de la Dirección de Ganadería, el certificado respectivo de acuerdo con el Art. 15 del Reglamento de ensayos, haciendo constar que quedará anulado en todos sus efectos si se comprobara oficialmente que ha variado su composición o disminuído el grado de eficacia del específico.

3.° — En las etiquetas y rótulos de los envases, como lo dispone el artículo 16 del citado Reglamento, deberá constar el número del certificado de aprobación, la proporción en que el producto deberá emplearse, la cantidad de arsénico ($As_2O_3$), en gramos por litro de baño y demás instrucciones para su uso de acuerdo con el ensayo efectuado.

4.° — Publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

LUIS DUHAU

**Aceptando la renuncia presentada por el doctor Roberto Dios, como miembro de la Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

409. — Visto este expediente (27978-934), en el que la Dirección de Ganadería, eleva la renuncia presentada por el doctor Roberto Dios, como miembro de la Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata, para la que fué designado por Resolución de fecha 30 de Septiembre de 1932,

*El Ministro de Agricultura—*
RESUELVE:

1.° — Aceptar la renuncia de miembro de la Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata, presentada por el doctor Roberto Dios.

2.° — Comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

**Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Carlos Agustín Spiking.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

410. — Visto este expediente (107299-934), en el que el señor Carlos Agustín Spiking, propietario del invento denominado "Caja desmontable para el envasamiento y desenvasamiento rápido de su contenido", solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura—*
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Agustín Spiking, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Caja desmontable para el envasamiento y desenvasamiento rápido de su contenido".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

**Sección Justicia de Paz y Oficina de Registro Civil de los Territorios Nacionales.**

Esta Sección considera de interés la difusión de algunos casos traídos en consulta a esta Inspección General por los señores Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de los Territorios, que indudablemente han de serles de utilidad a los mismos en el desempeño de sus funciones.

I

Se consulta el temperamento a seguir en la celebración de un matrimonio en que se pretende legitimar hijos que ya han sido, al nacer, inscriptos como legítimos de los que ahora pretenden contraer aquel vínculo.

**En cuanto al matrimonio:** hay que tener en cuenta que el Oficial Público, sólo puede suspenderlo en los casos en que no resulta probada la habilidad de los contrayentes, en que se dedujese oposición o se hiciese denuncia, (art. 41 y concordantes de la Ley 2393). Ninguna de esas circunstancias concurren en el presente.

**En cuanto a la legitimación** y aunque en las disposiciones legales respectivas no está contemplado el caso presente, debe accederse al deseo de los contrayentes de efectuarla en el acto del matrimonio; primero, por que con ello no se causa ningún perjuicio; segundo, por que la verdadera situación será la que surja del acta matrimonial y no la manifestación unilateral del padre en el acta de nacimiento; y finalmente, por que es de interés social que se regularice la situación y filiación de los hijos nacidos de uniones irregulares.

Por todo ello se opina que el señor Encargado de Registro Civil, debe proceder a la celebración del matrimonio y a dejar constancia en el acta respectiva del reconocimiento y legitimación que pretenden los contrayentes, poniendo la nota marginal del caso en las partidas de nacimiento de los menores.

II

Se consulta si los hijos naturales quedan legitimados por subsiguiente matrimonio si no hay constancia de reconocimiento hasta pasado el término legal.

El art. 311 (antes 345) del Código Civil, prescribe que los hijos nacidos fuera del matrimonio ... quedan **legitimados** por el subsiguiente matrimonio de los padres. — El 317 (351), establece, a su vez, que para que la legitimación tenga efecto, los padres del hijo natural han de **reconocerle** antes de la celebración del matrimonio, o al inscribirse éste en los registros parroquiales, o dos meses después de celebrado el matrimonio.

De manera que lo que la ley exige, para que el subsiguiente matrimonio produzca la **legitimación**, es que los hijos naturales hayan sido **reconocidos** como tales por los contrayentes, antes, durante o hasta dos meses después de celebrado el matrimonio.

La legitimación se produce de pleno derecho por el subsiguiente matrimonio; no se necesita declaración alguna de los padres de que desean legitimar a sus hijos; basta que éstos hayan sido **reconocidos** como hijos naturales, en cualquier época hasta dos meses después del matrimonio.

En el caso en consulta, si los hijos han sido **reconocidos** como naturales por sus padres, ya sean cuando nacieron, ya con posterioridad hasta dos meses después de efectuado el matrimoni, están legitimados. — Si éllos no han sido reconocidos, la legitimación no se ha producido y ha pasado la oportunidad de que los hijos obtegan los beneficios de la misma.

III

Asentada una criatura por la madre natural, ésta dió su apellido para el recién nacido. Dos meses después se presenta a la Oficina de Registro Civil, el padre natural de dicha criatura solicitando el cambio de apellido materno por el del padre, alegando para ello que, cuando la criatura fué inscripta él se hallaba ausente del lugar.

La consulta formulada importa una rectificación de partida, en la que se cuestiona el apellido de un hijo natural. — Esta cuestión no debe ser resuelta por vía administrativa, ni puede el Encargado de Registro Civil, rectificar por sí la partida original; los interesados deben accionar ante el Juez Letrado de la jurisdicción puesto que las pretensiones del padre pueden ser contestadas por la madre natural que reconociera originariamente al hijo. — La rectificación de partidas sólo puede hacerse mediante resolución judicial con intervención de las partes y de los ministerios públicos dadas las consecuencias y efectos jurídicos que apareja tal situación.

IV

¿Puede un individuo de 17 años de edad que dice ha nacido en la jurisdicción y no haber sido asentado su nacimiento (hijo natural), ser inscripto?. — ¿Cómo y en qué forma?.

La inscripción del nacimiento, en esas condiciones, debe ser ordenada por resolución del Juez Letrado dela jurisdicción, pues se trataría de una prueba supletoria que no puede ser tramitada sino ante el Juez de la jurisdicción ante quien deba presentarse el interesado produciendo la prueba que haga a su derecho, y sometiéndose a los trámites de la aprobación de la información sumaria que se produzca.

V

En las actas supletorias de comprobación de nacimiento para enrolarse y aceptadas por el Distrito Militar que ordena su enrolamiento sin dar instrucciones si debe o no ser labrada el acta de nacimiento en el libro respectivo de la Oficina; ¿debe el Jefe de Registro Civil, de oficio hacer el acta, o esperar orden del Juez?.

"Las actas de comprobación de nacimientos a los efectos del enrolamiento y aceptadas por el Distrito Militar, si no hubieran previamente tenido aprobación por el Juez competente, no pueden ser asentadas como actas de nacimiento. Es menester ineludiblemente la resolución de Juez competente que así lo disponga".

VI

Se consulta si al transcribir las actas labradas por los Comisionados Especiales, se debe hacer en los libros en uso en la Oficina de Registro Civil o si deben habilitarse libros especiales; como así también si debe seguirse el número correlativo de las actas labradas incluyendo las que se transcriben o si éstas deben llevar número especial en su transcripción; y, si al confeccionarse la Estadística debe el Registro incluirlas en la misma, pues de ser así se carecería de los datos que no constan en acta y que son necesarios tomarlos del denunciante en el momento de la inscripción de la partida correspondiente.

La transcripción de las actas labradas por los Comisionados debe hacerse en los libros que correspondan al acto jurídico que se asienta y que estén en uso en el Juzgado de Paz, no correspondiendo la habilitación de libros especiales.

Debe conservarse el número correlativo de las actas asentadas, no correspondiendo por lo tanto número especial en la transcripción, por razones de orden en los índices.

Los Jefes del Registro Civil, deben instruir a los Comisionados de su jurisdicción para que le remitan los datos, que requiere la estadística, pues si los Comisionados remitieran directamente las planillas de estadística correspondientes a su labor, se correría el riesgo de una duplicidad que desvirtuaría la exactitud de la estadística.

Esta Sección estima oportuno requerir de los señores Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de los Territorios que lean la presente publicación, lo hagan saber así a la Inspección General de Justicia - San Martín 534.

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### JULIO 19

4.773. — Tipocaballete: caballete de chapa maleable, de una sola pieza. Alberto Hernández - Cid. Manuscrita.
4.774. — The Southern Cross N.° 3088. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
4.775. — Patentes y Marcas. N.° 5. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.776. — Variedades Médicas. N.° 12. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
4.777. — El Lirio de San José. N.° 5. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.778. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 77 y 78. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.779. — "F. V. D.". N.° 159. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1934.
4.780. — Fracaso. Tango. Letra y música: Carlos Balir y José García. Manuscrita.
4.781. — Coronel Franco. Polka paraguaya. Letra y música: Julián Alarcón. Manuscrita.
4.782. — Consejos de viejo. Tango. Letra y música: María Elisa Zapata de de Llano y Alfredo Zapata. Manuscrita.
4.783. — Virgen criolla. Estilo. Música: María E. Zapata de de Llano. Manuscrita.
4.784. — Album conteniendo 9 piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.
4.785. — Seguila. Milonga. Letra y música: Carlos M. Tirigall y Nicolás A. Trimani. Manuscrita.
4.786. — Cuentos de viejos. Ranchera. Música: Carlos M. Tirigall. Manuscrita.
4.787. — Una esperanza de amor. Habanera. Letra y música: Herminia Velich y Santiago Bini. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.788. — Vi a ín. (Nostalgias). Canción guaraní. Música y letra: Félix Pérez Cardoso y Emilio D. H. Bigi. Manuscrita.
4.789. — Villa Rica. Guaranía. Música y letra: Aniceto Ibarrola y Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.790. — A Dorita. Vals fantasía. Música. A. H. Ciafardini. Alfredo Perrotti.
4.791. — Kísé-i-. (Cuchillito). Polka paraguaya. Música: Emilio D. H. Bigi. Manuscrita.
4.792. — Nery. Polka paraguaya. Música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.793. — Cabecita de oro. Acá saiyú. Polka paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso y Emilio D. H. Bigí. Manuscrita.
4.794. — Acói rojhecá. (Siempre te busco). Canción paraguaya. Música y letra Félix Pérez Cardoso y Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.795. — Bibliogramas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
4.796. — Eyeí ta jhasá. Polka galopa paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.797. — Modelo de almanaque perpetua. Nicolás Baumann, p. José Rutea. Una memoria y ferroprusiato.
4.798. — ¡Recuerdas, mi negra? Polka canción paraguaya. Letra y música: Félix Cardoso. Manuscrita.
4.799. — Che paraje cue. Canción guaraní. Letra y música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.800. — Vida Hotelera Argentina. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Felipe Ferrante Ariani. Buenos Aires, 1934.
4.801. — Matando penas. Vals Canción. Letra y música: Luis C. Colombo. Manuscrita.
4.802. — Qué tenés? Tango canción. Letra y música: Luis C. Colombo. Manuscrita.
4.803. — Mahmud. Modelo de medias. Alberto Abdala Mahmud. Papel transparente y mecanografiada.
4.804. — Londón carapé. Baile de época. Motivo popular del Paraguay. Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.805. — Guaimí pysápé. Polka galopa paraguaya. Motivo popular del Paraguay. Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.

### JULIO 20

4.806. — Cántico y forma. Enrique Corbellini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.807. — El Valle de Tulún. Juan Rómulo Fernández. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.808. — El Hombre. Novena edición. Horacio B. Oyhanarte. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.809. — Nuestra Señora de París. Víctor Hugo. Traducida por Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.810. — Crisálida. Album de modas y labores. Año II. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.811. — La Autonomía de Santa Fe. Sus orígenes. Salvador Dana Montaño. Santa Fe, 1934.
4.812. — Fiesta criolla. Ranchera Letra y música: Juan N. Falco. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.813. — Tribuna Chaqueña. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Norberto Valdez. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.
4.814. — El aparecido. Ranchera. Letra y música: Miguel E. Bucino. Manuscrita.
4.815. — Pa qué... Tango canción. Letra y música: Miguel Bucino. Manuscrita.
4.816. — El Pueblo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Armando B. González. Quilmes, 1934.
4.817. — Espera de mis sueños. Ranchera. Música: Antonio Feijóo. Manuscrita.
4.818. — Urbe. La Guía Moderna de Buenos Aires. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Jorge Biagosch y Emilio Villalba. Welsh Buenos Aires, 1934.
4.819. — La Palabra. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Güemes. Tigre - San Fernando - Islas del Delta, 1934.
4.820. — Goretta. Modelo de pantalla de publicidad. Luis Alberto Goretta. Dibujo y mecanografía.
4.821. — Whisper the words I love you. Vals. Letra y música. Aquilino Acosta. Manuscrita.
4.822. — Rafael Rossi. Seudónimo.
4.823. — Give me the key to your heart. Fox trot. Letra y música: Aquilino Acosta. Manuscrita.
4.824. — La Virgen gaucha de Luján. Pieza teatral. Martín Villanova y Fermín Ramos. Manuscrita.
4.825. — Cuestiones político - sociales. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Pagés. Buenos Aires, 1934.
4.826. — El Heraldo del Taxímetro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ronald Leslie Wilson. Buenos Aires, 1934.
4.827. — Naipes circulares. Lisandro Cásares. Manuscrita.
4.828. — Volvé... quiero vivir... Tango. Letra y música: Cosmos Miranda y Mariano Cervera. Manuscrita.

### JULIO 21

4.829. — Cuando arrulla el Tataupá. Canción paraguaya. Letra y música: Federico Riera. Manuscrita.
4.830. — Gaceta de Buenos Aires. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Juan Vignale. Buenos Aires, 1934.
4.831. — Lecciones de Historia Argentina. Epoca colonial. Carlos H. Pizzurno. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
4.832. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato radiotelefónico. Modelo 321. RCA Víctor Argentina. Una fotografía.
4.833. — Flor de mi amor. Vals. Música: Victorio Moretti y Aldo Ramazzotti. Manuscrita.
4.834. — Tambo y Chacra. Nos. 227 a 230. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.835. — La Industria Lechera. N.° 179. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.836. — Revista Española. N.° 266. Año 22. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1934.
4.837. — Mitteilungeblatt Der Trommler. Nos. 34 a 39. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1934.
4.838. — Pampa Argentina. N.° 83. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
4.839. — Revista de Derecho Industrial. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. J. A. y E. de Marval. Buenos Aires, 1934.
4.840. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 7. Año 7.° Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
4.841. — Argentina N.° 33. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1934.
4.842. — Revista de Informaciones - Mercados Agropecuarios. Nos. 13 a 14. Año XXXI. Colab. anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.843. — Bolsa Informativa. N.° IV. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
4.844. — Billar. Nos. 109 a 1112. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
4.845. — Neve Zeit. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Gross. Buenos Aires, 1934.
4.846. — Criterio. Nos. 176 a 179. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.
4.847. — Lawn Tennis. Ilustrado. N.° 55. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
4.848. — El Taxi. N.° 137. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
4.849. — El Taxi. N.° 138. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
4.850. — Recuerdos de Montmartre. Tango. Música: Pedro Héctor Besada. Manuscrita.
4.851. — La Juventud. N.° 13. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Portesi. San Andrés de Giles, 1934.
4.852. — Itapé. Nos. 1 al 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Elvio M. Suárez y Argentino P. Suárez. C. del Uruguay, 1934.
4.853. — Chismes. Ranchera. Letra y música: Francisco Nicotra Costa y Arturo Lescano. Manuscrita.

### JULIO 23

4.854. — Un hombre y yo. Silvia Guerrico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.855. — Creíbles aventuras de Luis Krakamül. Menasche Marcelo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.856. — En el Mar Austral. Fray Mocho. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.857. — Principios de Derecho Público. Volumen I. Salvador M. Dana Montaño. San Fe, 1934.
4.858. — Geografía de la Provincia de Santa Fe. Jorge Voullet Dupont., Santa Fe, 1934.
4.859. — Actualidades. Año I. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Juan Lozano Casanova. Posadas (Misiones), 1934.
4.860. — La Lucha. Periódico Socialista. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.
4.861. — Como las brisas. Tonada. Música y letra: Salvador Eugenio Fulginiti. Manuscrita.
4.862. — Juaco. Gato para piano. Música: Antonio Corrado. Manuscrita.
4.863. — Mi gato barcino. Gato para piano. Música: Antonio Corrado. Manuscrita.
4.864. — Radio chimento. Astrakanada, en un acto. Agustín Poskus. Manuscrita.
4.865. — Los Indios y las Invasiones Inglesas. Contribuciones prestadas a Buenos Aires, mediante su Cabildo, para combatir a los ingleses después de la Reconquista. Wéllington F. Zerda. Buenos Aires, 1934.
4.866. — Triángulo de cuatro vértices. Comedia en un acto breve. Aníbal Urribarri. Mecanografiada.
4.867. — Jack Riquet. Seudónimo.

4.868. — Amor. Vals. Música: Antonio José Julio Leone. Manuscrita.
4.869. — Amor. Vals. Letra: Angela Vilella. Mecanografiada.
4.870. — Vieux París. Vals amoroso. Música: Ugo P. Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.871. — Di Presse. Diario. Nos. 6192 a 6221. Año 17. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
4.872. — La Verdad. Nos. 5 y 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
4.873. — El Día. Diario. Nos. 119 a 132. Año LI Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
4.874. — Boletín de la A. O. A. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.875. — Revista Odontológica. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.876. — Revista Aeronáutica Argentina. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.877. — Dime: Ado. Romanza. Vals. Letra y música: Primo Ugo Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.878. — Ronda de estrellas. Canción tropical. Música: Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita.
4.879. — Archivos de Tisiología. Tomo X. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.880. — Realidad. Tango. Música y letra: Cayetano Puglisi y Manuel Meaños. Manuscrita.
4.881. — Brindemos, compañeros. Tango canción. Letra y música E. Cadícamo y José L. Padula. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
4.882. — Ojos divinos. Habanera. Letra y música: Ismael Silva Chaix y Virgilio Candeloro. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
4.883. — Silbidos de un vago. Letra para tango. Arsenio Mármol. Mecanografiada.
4.884. — La canción del Trovero. Estilo. Letra: Arsenio Mármol. Manuscrita.
4.885. — El alma de la serenata. Vals. Letra: Arsenio Mármol. Manuscrita.
4.886. — Arsenio Mármol. Seudónimo.
4.887. — Encuadernamiento económico de espejos. Guillermo Moos. Dibujo y mecanografiada.
4.888. — Aparato examinador para el uso en la veterinaria. Emma Ulrich de Flossdorf. Ferroprusiato.
4.889. — ¿No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada Buenos Aires, 1934.

## JULIO 24

4.890. — Ensayos Liberadores. Arturo Orgaz. Buenos Aires, 1934.
4.891. — Brujería. Paso doble. Letra y música: Mario C. Gomila y José Ranieri. Manuscrita.
4.892. — Virgen. Poema dramático con lagunas. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.
4.893. — Mi bandera. Libro elemental de lectura para la enseñanza primaria en el Ejército y la Armada. Luisa Ricome de Husson. Mecanografiada y manuscrita.
4.894. — Pololo. Nos. 364 a 368. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
4.895. — Mustafá. Nos. 204 a 207. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
4.896. — Policía Argentina. Revista quincenal. Nos. 13 y 14. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruppet. Buenos Aires, 1934.
4.897. — Hacia la Luz, en Braille. Nos. 95 y 96. Año VI. Colaboración anóninima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
4.899. — Prado. Baile criollo. Letra y música: Domingo Vicente Lombardi. Manuscrita.
4.900. — Ave María. José C. Bernasconi. José César Bernasconi. Buenos Aires, 1934.
4.901. — Homeopatía. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Godofredo L. Jonás. Buenos Aires, 1934.
4.902. — Griet. Modelo de sepulcro Luis Montesano. Una fotografía.
4.903. — El amor de los troveros. Vals criollo. Letra y música: José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
4.904. — El adiós del boyero. Tango canción. Letra y música: José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
4.905. — Evocación maleva. Tango canción. Letra y música: José Fernández y Bartolomé Vila. Manuscrita.
4.906. — Juvenil. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Marcos D. Bollini. Tapiales, 1934.
4.907. — Nuevas apasionadas. Ricardo Buccicardi Buenos Aires, 1934.
4.908. — Mi canción para tí. Vals. Letra y música. L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.909. — Cosas de ayer. Tango. Letra y música: R. De Paola y Pedro E. Castro Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.910. — Tierra Adentro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Marcelo Allendi. Buenos Aires, 1934.
4.911. — Cometa. Nos. 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
4.912. — Boletín de la Delegada. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta Por la Juventud Femenina Católica Argentina, María Rosa Peña. Buenos Aires, 1934.
4.913. — Método fácil de corte y confección. Sistema "Salinas". Remigia F. G. de Salinas. Manuscrita.
4.914. — Problemas geométricos. Mateo Senic. Mecanografiada y ferroprusiato.
4.915. — Madre, dime por qué. Fox trot. Osvaldo Fresedo. Manuscrita.
4.916. — Canto de amor. Tango. Música: Osvaldo Fresedo. Manuscrita.
4.917. — Ni soy, ni sos, el mismo de ayer. Tango canción. Letra y música: Eliseo A. Angeli y Francisco A. Mele. Manuscrita.
4.918. — Ajito. Paso doble. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.919. — Al compás del acordeón. Ranchera. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.920. — Criollita. Canción nativa. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.921. — Blanca. Vals. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.922. — Bajo el alero. Vals. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.923. — Remembranza. Zamba para piano. Letra y música: Rosaura Schweizer y Miguel L. Nelli. Buenos Aires, 1934.
4.924. — ¡Tempestad en dos almas..! Comedia dramática en tres actos. Enrique Sibilia. Manuscrita.
4.926. — Influencia del clero en la Independencia Argentina. Agustín Piaggio. Rosa Piaggio. Buenos Aires, 1934.

## JULIO 25

4.927. — Doña Pancha está contenta. Ranchera. Música. Esteban Amaro. Manuscrita.
4.928. — Cocina calentador. Modelos gráficos. Inchausti Angel. Dos dibujos.
4.929. — Anales Gráficos. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
4.930. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 143. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
4.931. — La Balanza. Nos. 34 a 38. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
4.932. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 27 y 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
4.933. — Voluntad. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi. Buenos Aires, 1934.
4.934. — Evolución. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. José M. Olivares. Buenos Aires, 1934.
4.935. — Los Principios Año I. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. José Tulio Bacigaluo Vértiz. La Plata, 1934.
4.936. — Los Impuestos Internos en la República Argentina. Egidio C. Trevisán. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.937. — Alma criolla. Ranchera. Música: Miguel Spera. Manuscrita.
4.938. — Piensa un poco en mí, que yo también pienso en tí. Fox trot. Música: Saverio Lamalfa. Manuscrita.
4.939. — Modelos de cocinas para calefacción eléctrica o a gas. Domingo R. Cano. Papel transparente.
4.940. — Modelos de lluvias para baño en frío y en caliente, con calefacción interna o no. Domingo R. Cano. Ferroprusiato.
4.941. — Reguero de lágrimas. (La novela de oro). Francisco Copelli y Marroni. Buenos Aires, 1934.
4.942. — La cita. Ranchera. Música: Víctor Rizzi. Manuscrita.
4.943. — Sombras de ayer. Tango para piano y canto. Letra y Música: Francisco F. Gorrindo y Francisco Abbatantuono. Manuscrita.
4.944. — Boletín Oficial del Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires. Año I. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
4.945. — Ciega. Novela. Marieta. Imprenta y Librería Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
4.946. — Viaje de Gualterio Klinger al rededor del mundo, a los 15 años. Francisco Weiser S. J. Imprenta y Librería Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
4.947. — Yaya Suárez Corvo. Seudónimo
4.948. — Derechito al corazón. Tango. Letra y música: Yaya Suárez Corvo. Manuscrita.
4.949. — Aita Suárez Corvo. Seudónimo.
4.950. — Graciela. Seudónimo.
4.951. — Acción. Año I. N.° 23. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Torre. Jesús María, 1934.
4.952. — Italia Viva. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
4.953. — Sport. Semanario deportivo, noticioso y social. Año II. N.° 53. Colaboración anónima y suscripta. Nicasio C. Alvarez O. Chivilcoy, 1934.

## JULIO 26

4.954. — Morerra del Carmen. Paso doble. Música: Miguel Spera. Manuscrita.
4.955. — Tribuna. Nos. 1647 a 1722. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario, 1934.
4.956. — Revista Zootécnica. N.° 227. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
4.957. — Bollettino Ufficiale mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
4.958. — Diario de Licitaciones. Nos. 2852 a 2878. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
4.959. — Valentín Alsina. Nos. 456 a 467. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Suárez. Avellaneda, 1934.
4.960. — Sagrada Familia. Luis Casiello. Bajo relieve. Fotografía.
4.961. — Et macula non est in te. Luis Casiello. Una fotografía.
4.962. — Cor Iesus Sacratissimun. Luis Casiello. Una fotografía.
4.963. — Virgen de Luján. Luis Casiello. Una fotografía.
4.964. — Santa Cena. Luis Casiello. Una fotografía.
4.965. — Pío XI. Luis Casiello. Dos fotografías.
4.966. — Poesía Epica Argentina. Hugo Rivera.
4.967. — Método completo de guitarra. Narciso Paludi. Manuscrita.
4.968. — Así lo quiso la vida. Tango canción. Letra y música: Miguel Bucino y Francisco Gorrindo. Manuscrita.
4.969. — Solo con mis penas. Tango canción. Letra y música: Otello E. Elli y Ramón Principato. Manuscrita.
4.970. — He nacido para amarte. Vals. Letra y música: Ramón Principato y José Felipetti. Manuscrita.
4.971. — No le digas a la vieja. Tango. Letra y música: Antonio Benedicto y Héctor Palacios. Manuscrita.
4.972. — El Fortín - Vélez Sársfield. Marcha. José V. Leone y Osvaldo José Partucci. Manuscrita.
4.973. — Redención o el Calvario de una niña humilde. tres actos. Delicia F. Quintana Esquivel. Mecanografiada.
4.973. — Un rincón de soledad. Tnago Letra y música: Mario Battistella y Ernesto Bianchi. Yadarola Hnos. Buenos Aires, 1934.
4.974. — Vardaro. Tango sinfónico. Música: Aurelio A. Di Renzo. Manuscrita.
4.975. — Esclusa automática de 2m. x 21m. Establecimientos Febo Fischbach, Enquir. y Sidler. Papel ozolid.

4.976. — Mi negra. Fox trot. Música: Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
4.977. — Olimpia. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Julio R. Ochoa. La Rioja, 1934.
4.978. — Cuervos humanos. Comedia dramática en tres actos. Carlos Bonet. Rosario, 1934.

## JULIO 27

4.979. — Plegaria. (Meditación). A Nuestra Señora de Luján, Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Año 1934. Letra y música: José Solari y Emilio González Ortiz. Manuscrita.
4.980. — Himno a Nuestra Señora de Luján, Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Año 1934. Letra y música: José Solari y Emilio González Ortiz. Manuscrita.
4.981. — La Fraternidad. Nos. 550 a 555. Año XXV. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad. Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1934.
4.982. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.983. — Programas. N.° 7. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
4.984. — Guía del Hogar. N.° 2. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.
4.985. — El Testigo. N.° 1. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. W. T. T. Millham. Buenos Aires, 1934.
4.986. — Aconcagua. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.987. — Fémina Ilustrada. Nos. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.988. — Caras y Caretas. Nos. 1866 a 1869. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
4.989. — Ressorgiment. N.° 216. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
4.990. — Boletín de la Sarmiento. Nos. 248 a 259. Colaboración anónima y suscripta. Silverio Estcke. Buenos Aires, 1934.
4.991. — Puntos y Comas. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
4.992. — El Diario Español. Nos. 20.115 a 20.144. Año LXII. Colaboración anónima y suscripta. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.993. — Castigo de amor. Vals. Letra: Pedro T. Bernachea Casas. Mecanografiada.
4.994. — Equipo para la enseñanza metódica de la geometría plana. A. S. Aramburu, S. A. Grimaldi y J. Nogavero. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.995. — Construcciones en fibro-cemento. En arte constructivo contemporáneo aplicado a este tipo de construcciones. (Cía. Arg. Cal-Chaquí) Feitis y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.996. — Canciones de "Bajo la Santa Federación". Letra y música: Enrique Maciel y Héctor Pedro Blomberg. Manuscrita.
4.997. — Náufragos del amor. Vals. Música: Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
4.998. — Ricuerdo gaucho. Triste campero. Letra y música: Ofelia Loretta Dartes. Ernesto A. Rossi. Manuscrita.
4.999. — Rimando lágrimas. (Estilo canción). Letra y música: Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
5.000. — Ave María. Canto con acompañamiento de órgano o armónium. Armando Rhó. Buenos Aires, 1934.
5.001. — La vida como enfermedad. Jorge Orgaz. Buenos Aires, 1934.
5.002. — Consolación. Boletín Parroquial. N.° 67. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Martín Braña Arrese. Buenos Aires, 1934.
5.003. — El hada del circo. Tres tomos. Antonio Fossati Calvi. Buenos Aires, 1934
5.004. — Jueves. Tango. — Derecho viejo. Tango. 1 disco. R. Rossi. U. Toranzo y Eduardo Arolas. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.005. — Qué hacés, Patoruzú? Ranchera. — Bibelot. Tango. 1 disco. Lito Bayardo. Mario C. Gomila y Francisco De Caro. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.006. — Tribuna. Año 9. N.° 1053. Colaboración anónima y suscripta. Arturo F. Segovia. C. del Uruguay, 1934.
5.007. — 5.008. — 5.009. — 5.010: Denuncia de ediciones según el Art. 38 del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.723 y 84 de la Ley N.° 11.723.
5.011. — Orientación. Año I. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. Félix Esteban Cichero. Junín, 1934.
5.012. — Nuevos Rumbos. Año I. N.° 26. Colaboración anónima y suscripta. Antonio F. Diemidio. Banderalo, 1934.
5.013. — El Correo de Firmat. Año VIII. N.° 705. Colaboración anónima y suscripta. Juan Alfredo López Jacobo . Firmat, 1934.

## JULIO 28

5.014. — Una bóveda. Enrique E. García Miramón. Copia Heliográfica.
5.015. — Una bóveda.Enrique García Miramón. Copia Heliográfica.
5.016. — Quién soy yo? Amistad. Fox trot. Música: José María Martínez Campos y René Cóspito. Manuscrita.
5.017. — Shusheta. Tango. Letra y música: E. Cadícamo y Juan C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.018. — Música en silencio. Poesías. José María Ruibal. Buenos Aires, 1934.
5.019. — Micrófono. Nos 2 a 5. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Buenos Aires, 1934.
5.020. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. Nos. 107 a 109. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
5.021. — Nachrichtendiens. B. Informaciones del Mercado Alemán. Nos. 14 y 15. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Leutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
5.022. — Nachrichtendiens. A. (Informaciones del Mercado Argentino). Nos. 20 al 23. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
5.023. — Gaceta del Foro. Nos. 6037 a 6066. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
5.024. — Denuncia de ediciones a los efectos del Art. 84 de la Ley N.° 11.723 y 38 del decreto reglamentario.
5.025. — El día que me quieras. Vals. Letra y música: Luis J. Bates. Hilda Rufino (La Cuyanita). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.026. — La Cuyanita. Seudónimo.

e-2 agosto v-13 agosto

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, denominada "San Gregorio", ubicada en el Departamento Susques-Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.933-1934:**

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro "San Gregorio", ubicada en el Departamento de Susques-Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

**Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, Plata y Plomo, denominada "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.935-1934:**

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado por el interesado precedentemente, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro, plata y plomo, "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

**Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "La Salteñita", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.654-1933.**

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "La Salteñita", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

**Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Alelí", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.655-1933.**

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Alelí", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

**Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Nelly", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.657-1933.**

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. —

Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Nelly", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

**Solicitud de la mina vacante de sal "La Rosada", situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Hucal), presentada por el señor Ducos E. F. — Expediente 105284-34.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás Ezcurra, Presente. — El que suscribe, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 348 de esta Capital, c|o Sr. O. A. Simons, mayor de edad, solicita la mina de sal "La Rosada" que figura en el Padrón de Minas como mina vacante, bajo el N.° de Registro 395. — Será justicia. — (Fdo.) O. F. Ducos. — Recibido en mi Oficina hoy, doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas diez y seis minutos. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 14 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 348, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "La Rosada", expediente N.° 134341-1931, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 395, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Junio 11 de 1934. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "La Rosada", a nombre de don Octavio Federico Ducos, bajo el N.° 94, folio 36 del Libro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 agosto N.° 7907 v9 agosto
e20 agosto N.° 7907 v20 agosto
e27 agosto N.° 7907 v27 agosto

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.**

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 8 de Agosto de 1934.**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile | | |
| Bolivia y Perú | 15,— | 17,37 |
| Francia ........ | 19,66 | 22,75 |
| Bélgica ........ | 69,97 | 81,03 |
| España ........ | 40,74 | 47,13 |
| Italia .......... | 25,56 | 29,59 |
| Suiza .......... | 97,25 | 112,63 |
| Estados Unidos . | 296,80 | 343,06 |
| Alemania ....... | 116,23 | 134,13 |
| Holanda ....... | 201,41 | 233,14 |

# LICITACIONES

## Ministerio de Obras Públicas

### NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e9 agosto v11 sepbre.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado **Colmegna y Macchi, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, pidiendo la inscripción del contrato siguiente: Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y cuatro. — En Buenos Aires, Capital Federal a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Ante mí Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen: Doña Dominga Bersabea Macchi de Colmegna, que firma "Dominga M. de Colmegna", viuda de don Luis Colmegna, argentina; doña María Agustina Macchi y Cassaro que firma "Agustina Macchi", italiana, soltera, don Luis V. Colmegna, argentino, soltero y don Julio Macchi, italiano casado, vecinos, mayores de edad, todos con domicilio legal en la calle Sarmiento mil doscientos dos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una "Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se regirá, por las siguientes estipulaciones. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad "Colmegna y Macchi" Sociedad de Responsabilidad Limitada", que funcionará después de su inscripción, cuyo domicilio será en esta Capital, calle Sarmiento número mil doscientos dos y su plazo será indeterminado. — Segundo: El objeto de la Sociedad, será la venta de Artículos Sanitarios, Artefactos de iluminación y demás artículos concernientes al ramo. — Tercero: El capital de la Sociedad queda constituído por la suma de ciento noventa y cinco mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido como sigue: Ochocientos noventa y nueve cuotas de cien pesos cada una, o sean ochenta y nueve mil novecientos pesos, por doña Dominga Bersabea Macchi de Colmegna; cuatrocientas setenta y dos cuotas de cien pesos moneda legal cada una, o sean cuarenta y siete mil doscientos pesos moneda legal por doña Agustina Macchi y Cassaro; cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal por don Julio Macchi y ciento treinta y una cuota de cien pesos cada una, o sean trece mil cien pesos por don Luis V. Colmegna. — El aporte de los cuatro socios estará representado por el activo de las mercaderías y existencias de la firma Colmegna y Macchi de conformidad al balance que se agrega, disuelta en esta misma fecha, por escritura pasada ante mí al folio trescientos cincuenta y uno, protocolo corriente. — Cuarto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Luis V. Colmegna y Julio Macchi indistintamente, quienes actuarán como gerentes y administradores, con amplios poderes para representarlas en todos los actos y contratos y con las obligaciones determinadas por los artículos catorce y quince y veintiuno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para todos los casos ya sea de créditos, descuentos de letras, pagarés, papeles de Comercio, Escrituras Públicas y Privadas, será suficiente siempre la firma de uno de los socios, así como para abrir cuentas corrientes, transferencias de fondos, letras, cheques y toda otra clase de operaciones sin limitación alguna los señores Colmegna y Macchi en su calidad de Socios Gerentes Administradores, gozarán de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, los que se computarán a gastos generales. — Quinto: Cada año comercial que se contará desde el primero de Julio se practicará un balance general y de las utilidades que de éste resulten se repartirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta cubrir el diez por ciento que establece la Ley y el resto se repartirán el setenta por ciento a los Socios Gerentes señores Colmegna y Macchi y el treinta por ciento a las otras dos socias, todos en partes iguales, en lo que les corresponde. — Sexto: A los fines de las resoluciones sociales se considerarán mayoría a las tres cuartas partes del Capital, correspondiendo un voto a cada cuota del capital aportado. — La aprobación de los balances se harán suscribiéndolos los socios, aprobándose en igual mayoría por los gerentes administradores. — Séptimo: La liquidación anticipada de la Sociedad, se hará por la volutad unánime de los Socios llegado el caso, se hará de común acuerdo debiendo calcularse el valor de las mercaderías con el castigo proporcional abonándose a las partes en proporción al capital, el saldo liquido una vez pagado los acreedores de la misma. Si falleciera cualquiera de los Socios no tendrán sus herederos intervención en la Sociedad pero las ganacias que al final de cada ejercicio correspondan serán entregadas a estos. — Octavo: La sociedad podrá por medio de sus apoderados, comprar, vender bienes inmuebles, hipotecar, cancelar hipotecas, aceptarlas, todo en los precios, plazos y condiciones que convengan. — En caso de retiro de cualquiera de los Socios las partes resuelven que la misma Sociedad, comprará su capital, de acuerdo a un inventario que se efectuará a la fecha de su retiro y dicha parte no podrá ser cedida a terceros bajo ningún concepto. — Noveno: Cualquiera duda o divergencia que se susciten por la interpretación de este contrato será resuelta por la simple mayoría de los Socios o por los que establezca la Ley o el Código de Comercio, renunciando desde ya a todo procedimiento judicial y aceptar como único árbitro para el caso de disidencia al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo tales conceptos y en las nueve cláusulas citadas dejan constituída la razón Social "Colmegna y Macchi" "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Los comparecientes Luis V. Colmegna y don Julio Macchi hacen constar que se responsabilizan por cualquier pasivo que pueda existir de la disuelta Sociedad Colmegna y Macchi y del pago de documentos por valor de catorce mil quinientos pesos moneda nacional, que en dicha disolución suscribieron a favor de don Enrique Colmegna; no adeudando por concepto de Patentes Nacional, ni Impuestos de Réditos y Transacciones por el año corirente, doy fe. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman de conformidad, a excepción de doña María Agustina Macchi y Cassaro que no puede firmar por hallarse imposibilitada, formalidad que hace a su ruego don José V. Varalla, casado, vecino, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos treinta y los testigos del acto que lo fueron don Marcelo A. Pérez y don Raúl F. Figueroa, todos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo cual y de su contenido doy fe. — Dominga Bersabea Macchi de Colmegna. — Julio Macchi. — Luis V. Colmegna. — José V. Varalla. — R. F. Figueroa — Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí G. A. Dousset Martorell. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta vuelto del Registro número doscientos veintisiete a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Colmegna y Macchi" expedí el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, en tres sellos de diez centavos moneda nacional, habilitados con estampillas has ta su sellado de Ley números doscientos once mil, cuatrocientos veintidós y sus correlativos veintitrés y el presente inclusive veinticuatro; a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Santiago de Estrada, secretario.

e9 agosto N.° 7.883 v14 agosto

# AVISOS DIVERSOS

### MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

**(Territorio Nacional del Chubut)**
**Licitación para el suministro de aguas corrientes**

Llámase a licitación pública, para la provisión de aguas corrientes a la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por la Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el 31 de Agosto de 1934, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a/c Secretaria.

e7 agosto N.° 7853 v31 agosto.

### MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

**(Territorio Nacional del Chubut)**
**Licitación pra el suministro de gas natural**

Llámase a licitación pública, para el suministro de gas natural, para el consumo de la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en Secretaría del Honorable Concejo Municipal, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a/c Secretaria.

7 agosto N.° 7852 v31 agosto.

# Nuevas Convocatorias

### SOCIETE FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE

**Buenos Aires**
**Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1934**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor de S. E., el señor Embajador y señor Cónsul General de Francia, el Miércoles 15 de Agosto (Fiesta), a las 14.30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña N.° 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio 1933-34, presentado por el Consejo de Administración.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de 9 Vocales titulares por 2 años, en reemplazo de los señores C. Bastit Saint Martín, Pedro Hottier, Alberto Beaudoux, León Moncla, Eloy Andrieux, Pablo Flicourt, Roberto Guerriot, Santiago Ladessus y Félix Le Boucher, que han terminado su mandato y que son reelegibles.

4.° — Elección de 6 Vocales suplentes por 1 año.

5.° — Designación de 5 miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1934-35.

6.° — Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Robertie, Presidente.

Nota — Art. 53, la Asamblea quedará constituída de pleno derecho después de 1/2 hora de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

e9 agosto N.° 7877 v14 agosto.

### COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 7914 v31 agosto

### MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

**Sociedad Anónima**

25 de Mayo 305 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Arone Costa, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.

e9 agosto N.° 7915 v24 agosto

### ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"

**Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.**

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 27 de agosto 1934, a las 17 horas, en el local social, Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y Elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay N.° 260, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Directorio

e9 agosto N.° 7920 v 27 agosto

## YACHT CULB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día 14 de Septiembre de 1934, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de Comodoro, por un año, en reemplazo del señor doctor Benito A. Nazar Anchorena, que renunció.

3.° — Elección de Vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

4.° — Elección de dos vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando, que terminan su mandato.

5.° — Aprobación del nombramiento de socio vitalicio ad honórem del Comandante del "Graf Zeppelín", doctor Hugo Eckener y considerar en tal categoría al señor Vito Dumas, con el objeto de no afectar el porcentaje establecido de socios vitalicios.

6.° — Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Secretario Honorario

El Directorio

e9 agosto v9 agosto
e14 agosto v14 agosto
e20 agosto v20 agosto
e25 agosto v25 agosto
e13 septbre. N.° 7921 v13 septbre.

## COMITE PARAGUAYO

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 5, 8, 9, 11 y 18 de los Estatutos del Comité Paraguayo, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 12 de Agosto próximo a las 10 horas, en el local social (Florida 944) a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria de la Comisión Directivo y balance del ejercicio de 1933 a 1934.

2.° — Elección de seis miembros titulares por dos años de duración, en reemplazo de los señores doctor Higinio Arbo, doctor Manuel Benítez, doctor Antonio Pecci Saavedra, Tomás Montanaro, doctor Manuel M. Viera y doctor Santiago Vierci Machaín, quienes cesan de acuerdo al sorteo practicado al efecto y de uno por un año para completar el período del titular fallecido señor Francisco L. Cerruti, así como de ocho suplentes.

3.° — Elección de tres miembros que deben componer la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° — Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales de socios.

Juan B. Gaona, presidente.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

e9 agosto N.° 7924 v11 agosto.

## QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

**Sociedad Anónima**

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e9 agosto N.° 7885-v-27 agosto

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán** en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

| | | |
|---|---|---|
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 3188088 79 | |
| Comisiones descontadas, Sección Vida | 1 — | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 1274347 21 | |
| Siniestros | 2668876 11 | |
| Cuentas de orden | 45000 — | |
| | 11481641 94 | |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscripto | | 2000000 — |
| Reservas | | 4441512 95 |
| Beneficios asegurados Vida | | |
| Diversos acreedores | | 182838 60 |
| Obligaciones a pagar (Letra Banco Nación) | | 120000 — |
| Cuenta explotación | | 4692290 39 |
| Cuentas de orden | | 45000 — |
| | | 11481641 94 |

Esteban Barón, presidente. — V.° B.° Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 agosto N.° 7791 v9 agosto.

F. 173. — 1192.

# "LA BUENOS AIRES"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**

**Reconquista N.° 314**

Autorizada por Decretos del P. E., fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero de 1927

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, MARITIMA, INFORTUNIOS, GANADO INSOLVENCIA & VIDA**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | c$l. 4.000.000.— |
| " subscripto | " 3.500.000.— |
| " integrado | " 1.279.680.— |

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934**
**3er. TRIMESTRE — 31.° EJERCICIO**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | 2220320 — |
| Caja y Bancos | | 304570 96 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | | 2778552 25 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | 432321 77 |
| Préstamos sobre pólizas, Vida | | 16214 64 |
| Obligaciones a cobrar | | 570 85 |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | | 734923 56 |
| Pólizas de vida vencidas y rescatadas | | 5231 — |
| Primas vencidas a cobrar, Vida | | 18381 45 |
| Comisiones descontadas, Vida | | 40549 67 |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Cuentas de explotación | | 857178 69 |
| Siniestros | | 1586356 45 |
| Cuentas de orden | | 75000 — |
| Letras de Tesorería General de la Nación | | |
| Accidentes del Trabajo, (Ley 9688): | | |
| Títulos depositados en garantía | 41603 24 | |
| Diversos deudores | 5987 97 | |
| Cuentas de explotación | 47616 27 | |
| Siniestros y asistencia Médica | 112763 25 | 207970 73 |
| | | 9278142 02 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital subscripto | | 3500000 — |
| Reservas | | 2376560 12 |
| Ganancia, Saldo del ejercicio anterior | | 39351 36 |
| Beneficios asegurados, Vida | | |
| Siniestros pendientes | | 334286 65 |
| Diversos acreedores | | 91242 85 |
| Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito | | |
| Cuentas de orden | | 75000 — |
| Cuentas de explotación | | 2603897 74 |
| Redescuento de letras de Tesorería | | |
| Accidentes del Trabajo (Ley 9688): | | |
| Reservas | 84462 16 | |
| Siniestros pendientes | 54027 40 | |
| Diversos acreedores | | |
| Cuentas de explotación | 119313 74 | 257803 30 |
| | | 9278142 02 |

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 agosto N.° 7834 v9 agosto

F. 86. — 1302.

# "COARFIRE"

**CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS**

SOCIEDAD ANONIMA

**Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires**

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | m$n. 2.000.000.— |
| » suscripto | » 2.000.000.— |
| » realizado | » 1.100.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

| **ACTIVO** | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Accionistas | 900000 — | |
| Caja y Bancos | 708223 84 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | 2577104 99 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | |
| Obligaciones a cobrar (Letra de Tesorería) | 120000 — | |

F. 1404. — 2524.

# BANCO EL HOGAR ARGENTINO

**Bartolomé Mitre Nro. 575 y Florida Nro. 147**

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Agosto de 1899

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 75.000.000.— |
| ” suscripto | „ 50.000.000.— |
| ” realizado | „ 50.000.000.— |

**BALANCE GENERAL DEL 34.° EJERCICIO SOCIAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933**

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de Noviembre de 1933

| ACTIVO | Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| En efectivo | 2296785 06 | |
| Depositado en otros Bancos | 3816548 56 | |
| Clearing | 2596575 17 | 8709908 79 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 68070081 01 | |
| Adelantos | 9039449 45 | |
| Deudores hipotecarios | 71801297 62 | 148910828 08 |
| Obligaciones personales, deudores hipotecarios | | 1231310 64 |
| Deudores en gestión | | 261590 10 |
| Letras de Tesorería | | 26000000 — |
| Tesorería General de la Nación | | 4000000 — |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | 24280938 38 |
| Títulos en cartera | | 8600238 97 |
| Valores diversos | | 2761936 23 |
| Muebles y útiles | | 382030 32 |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Dividendo provisional | | |
| Otras cuentas | | 3988995 13 |
| Metalización | | |
| | | 229127776 64 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 200000 — |
| Depósito de títulos en custodia | | 45579775 31 |
| Depósito de valores recibidos en caución | | 17823693 63 |
| Emisión de cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 2791894 61 |
| Documentos en garantía | | 88317 46 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | 689462 34 |
| Otras cuentas de orden | | 6948783 92 |
| | | 303249703 91 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | | 50000000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 5144139 45 |
| Fondos de reservas facultativas: | | |
| Fondo para dividendos futuros | 526764 95 | |
| Fondo de previsión | 599974 77 | 1126739 72 |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 10949968 70 | |
| Depósitos a plazo | 13249148 22 | |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 38513107 92 | 62712224 84 |
| Depósitos diversos | | 414535 74 |
| Debentures 7 o\|o | | 33360500 — |
| Redescuentos | | 39435516 40 |
| Letras de Tesorería | | 26000000 — |
| Tesorería General de la Nación | | 4000000 — |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo | | 782652 62 |
| Dividendos a pagar | | 338426 68 |
| Otras cuentas | | 4995821 31 |
| Metalización | | |
| Ganancias y pérdidas | 1817219 88 | |
| A deducir: Amortizaciones | 1000000 — | 817219 88 |
| | | 229127776 64 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 200000 — |
| Depositantes de títulos en custodia | | 45579775 31 |
| Depositantes de títulos en garantía | | 17823693 63 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 2791894 61 |
| Documentos en garantía | | 88317 46 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | 689462 34 |
| Otras cuentas de orden | | 6948783 92 |
| | | 303249703 91 |

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melian, director gerente. — Gualterio Coquet, subcontador. — Juan M. O'Farrell — Eduardo Rocha, síndicos.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1933**

| DEBITO | Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Sobre deudores en gestión y morosos, deudores hipotecarios, saldos personales, títulos y otras amortizaciones | | 3205885 78 |
| Muebles y útiles | | 50000 — |
| Gastos de iniciación | | |
| Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres | | 1734981 72 |
| Intereses, comisiones, etc. | | 5967358 25 |
| Patentes e impuestos | | 194351 87 |
| Gastos inmuebles del Banco | | 309062 21 |
| Aporte Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias | | 168379 79 |
| Metalización | | |
| Utilidad, saldo a distribuir | | 817219 88 |
| | | 12447239 50 |
| **CREDITO** | | |
| Saldo anterior | | 138649 51 |
| Descuentos, intereses, comisiones, etc. | 9035932 16 | |
| A deducir, los correspondientes al ejercicio próximo | 782652 62 | 8253279 54 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 820055 95 |
| Dividendos e intereses sobre títulos | | 420280 91 |
| Alquileres | | 506893 85 |
| Beneficios diversos | | 52193 96 |
| De fondo de previsión (para amortizaciones extraordinarias) | | 2255885 78 |
| | | 12447239 50 |

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melian, director gerente. — Gualterio Coquet, subcontador. — Juan M. O'Farrell — Eduardo Rocha, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 agosto N.° 7807 v9 agosto.

F. 1367. — 1185.

# "EL CONDOR"

**COMPAÑIA ANGLO - ARGENTINA DE SEGUROS**
**Buenos Aires**

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES**

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | c$l. 1.000.000.— |
| ” suscripto y realizado | „ 305.500.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933**
**OCTAVO EJERCICIO**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

| ACTIVO | Pesos curso legal | |
|---|---|---|
| Caja | | 564 29 |
| Bancos: | | |
| Banco de Londres y América del Sud | 132674 43 | |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires | 4669 75 | |
| Banco de la Nación Argentina | 3773 74 | 141117 92 |
| Títulos de renta: | | |
| Títulos Crédito Argentino Interno y Empréstito Patriótico al precio de costo (valor bursátil al 31 de Diciembre de 1933 $ 219.786.—) | 209317 53 | |
| Depositados en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley N. 11.582: | | |
| Títulos Empréstito Patriótico, 5 o\|o $ 10.000.— nominales | 8700 — | 218017 53 |
| Obligaciones a cobrar | | 1597 10 |
| Mobiliario y material | | 1 — |
| Deudores por premios: | | |
| Sección Incendio | 46008 67 | |
| Sección Automóviles y Cristales | 25872 64 | 71881 21 |
| Deudores varios | | 13311 91 |
| Compañías reaseguradoras | | 25480 93 |
| Cuentas de orden | | 26000 — |
| | | 497971 89 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital suscripto y realizado | | 305500 — |
| Reserva legal | | 830 28 |
| Reservas técnicas: | | |
| Reserva de Rgs. en curso, Sección Incendio | 30921 40 | |
| Reserva de Rgs. en curso, Sección Automóviles y Cristales | 35958 63 | 66880 03 |

| PASIVO | Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| Reservas para gastos de explotación: | | |
| Sección Incendio | 13218 15 | |
| Sección Automóviles y Cristales | 7277 88 | 20496 03 |
| Reservas facultativas: | | |
| Reserva extraordinaria (contra deudores morosos) | 5000 — | |
| Reserva para futuros dividendos | 5000 — | 10000 — |
| Siniestros pendientes: | | |
| Sección Incendio | 9516 54 | |
| Sección Automóviles y Cristales | 1701 50 | 11218 04 |
| Depósitos de garantía de reaseguros | | 32165 08 |
| Compañías reaseguradoras | | 475 33 |
| Acreedores varios | | 1508 27 |
| Cuentas en suspenso | | 2198 76 |
| Cuentas de orden | | 26000 — |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 2182 58 | |
| Utilidades del ejercicio | 18517 49 | 20700 07 |
| | | 497971 89 |

Guillermo E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro — A. H. Forrester, gerentes. — William S. Bell, síndico.

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

### OCTAVO EJERCICIO

| DEBE | Pesos curso legal | |
|---|---|---|
| Sección Incendio: | | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) | 40547 68 | |
| Reaseguros cedidos | 139292 03 | |
| Anulaciones | 24067 92 | |
| Siniestros pendientes | 9516 54 | |
| Reserva de riesgos en curso | 30921 40 | |
| Gastos de explotación | 28359 46 | |
| Impuestos y contribuciones | 6144 72 | |
| Saldo transferido a la Cuenta Administración | 6690 60 | |
| | 285540 35 | |
| Sección Automóviles y Cristales: | | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) | 32088 10 | |
| Reaseguros cedidos | 11241 64 | |
| Anulaciones | 7441 23 | |
| Siniestros pendientes | 1701 50 | |
| Reserva de riesgos en curso | 35958 63 | |
| Gastos de explotación | 37769 84 | |
| Impuestos y contribuciones | 2216 09 | |
| Saldo transferido a la Cuenta Administración | 19055 85 | |
| | 147472 88 | |
| Administración: | | |
| Gastos generales | 31200 — | |
| Créditos incobrables | 198 55 | |
| Saldo de ganancias | 20700 07 | |
| | 52098 62 | |
| HABER | | |
| Sección Incendio: | | |
| Primas del ejercicio | | 240663 46 |
| Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior | | 34129 26 |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | | 10747 63 |
| | | 285540 35 |
| Sección Automóviles y Cristales: | | |
| Primas del ejercicio | | 108579 44 |
| Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior | | 35699 87 |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | | 3193 57 |
| | | 147472 88 |
| Administración: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 2182 58 |
| Intereses | | 22590 48 |
| Reserva impuestos a los réditos del ejercicio anterior | | 1200 — |
| Saldo transferido de la Sección Incendio | | 6690 60 |
| Saldo transferido de la Sección Automóviles y Cristales | | 19055 85 |
| Otras utilidades | | 379 11 |
| | | 52098 62 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Guillermo E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro — A. H. Forrester, gerentes. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 agosto N.° 7806 v9 agosto.

F. 1375. — 1201.

# CREODEMA S. A.

**INDUSTRIAL ARGENTINA**

CREOSOTACION DE MADERAS

**Domicilio: 25 de Mayo 158**

Autorizada por el Superior Gobierno el 13 de Septiembre 1932
Inscripto en el R. P. de Comercio el 28 de Noviembre de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" realizado .... " 300.000.—

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

| ACTIVO | | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|---|
| I.— Activo fijo: | | | |
| Usina Santander | | 203311 88 | |
| | m$n. | | |
| Muebles y útiles | 1974 20 | | |
| Menos 10 o\|o amortización | 194 20 | 1780 — | 205091 88 |
| II.— Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | | 91547 46 |
| III.— Activo exigible: | | | |
| Cuenta corriente | | | 64622 14 |
| IV.— Activo disponible: | | | |
| Caja | | | 2730 — |
| V.— Activo transitorio: | m$n. | | |
| Gastos de fundación | 10978 — | | |
| Menos 20 o\|o amortización | 2195 — | | 8783 — |
| VI.— Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Saldo de pérdidas | | | 28618 65 |
| | | | 401393 13 |
| Cuenta de orden: | | | |
| Acciones del Directorio | | | 20000 — |
| | | | 421393 13 |
| PASIVO | | | |
| I.— Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | | 300000 — |
| II.— Pasivo exigible: | | | |
| Banco Holandés Unido | | | 101393 13 |
| III.— Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | 401393 13 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones | | | 20000 — |
| | | | 421393 13 |

Edlef E. Hosmann, vicepresidente. — Hans Christiani, director gerente. — Carlos E. Meier, síndico contador público.

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE JUNIO DE 1932 — 31 DE DICIEMBRE DE 1933

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| 1.°— Amortizaciones: | | |
| 20 o\|o gastos de fundación | 2195 — | |
| 10 o\|o Muebles y útiles | 194 20 | 2389 20 |
| 2.°— Gastos generales | 31783 17 | |
| Impuestos y contribuciones | 1790 — | 33573 17 |
| | | 35962 37 |
| HABER | | |
| 1.°— Explotación Usina | | 7343 72 |
| Saldo pérdida | | 28618 65 |
| | | 35962 37 |

Edlef E. Hosmann, vicepresidente. — Hans Christiani, director gerente. — Carlos E. Meier, síndico contador público.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 24 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 agosto N.° 7785 v9 agosto.

F. 69. — 1429.

# SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | c$l. | 2.500.000.— |
| Menos a emitir | „ | 750.000.— |
| Emitido y realizado | „ | 1.750.000.— |
| 20.000 acciones preferidas, a $ 50.— c\|u. | „ | 1.000.000.— |
| 15.000 acciones ordinarias, a $ 50.— c\|u. | „ | 750.000.— |
| | „ | 1.750.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL (3er. TRIMESTRE)
AL 31 DE MARZO DE 1934 Y AL 20.° EJERCICIO

| ACTIVO | $ oro sellado | | $ moneda nacional | |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo Fijo: | | | | |
| Edificios de la Fábrica y poblaciones | 168799 64 | | | |
| Alambrados y aguadas | 89110 66 | | | |
| Máquinas y accesorios | 394340 36 | | | |
| Vías, accesorios y material rodante | 577349 79 | | | |
| Flotilla | 68271 69 | | | |
| Muelles y defensa Barranca | 45398 30 | | | |
| Taller mecánico y aserradero | 21340 98 | | | |
| Carros y teléfonos | 42288 07 | | | |
| Muebles y enseres varios | 13689 06 | | 1892 65 | |
| Ladrillería | 108 25 | | | |
| Campos y montes propios (292 leguas Parag.) | 410549 34 | | | |
| Hospital y escuela | 21740 59 | 1852986 73 | | 1892 65 |
| Menos amortización | | 741488 69 | | 1891 65 |
| Total Activo Fijo | | 1111498 04 | | 1 — |
| II. Activo Circulante: | | | | |
| Mercaderías y materiales, menos reserva | 93034 28 | | | |
| Rollizos y extracto de quebracho | 50634 73 | | | |
| Boyada y haciendas | 188684 44 | | 294 31 | |
| Títulos Gobierno del Paraguay y otros | 21620 — | | 1 — | |
| Total Activo Circulante | | 353973 45 | | 295 31 |
| III. Activo Disponible: | | | | |
| Caja | 7668 45 | | 1192 63 | |
| Bancos | | | 11260 73 | |
| Total Activo Disponible: | | 7668 45 | | 12453 36 |
| IV. Activo Exigible: | | | | |
| Deudores en cuenta corriente menos reserva | 37790 56 | | | |
| Gobierno del Paraguay | 95470 21 | | 178677 75 | |
| Total Activo Exigible | | 133260 77 | | 178677 [illegible] |
| V. Activo Transitorio: | | | | |
| Intereses, impuestos, patentes y gastos adelantados | 21898 47 | | 3396 07 | |
| Extracto de quebracho pendiente de liquidación | | | 75555 37 | |
| Total Activo Transitorio | | 21898 47 | | 78951 44 |
| VI. Activo Nominal: | | | | |
| Gastos de organización, menos amortización | | 1 — | | |
| VII. Pérdidas: | | | | |
| Gastos de administración, patentes, intereses, impuestos, etc. | | | 181289 93 | |
| Pérdidas al 30\|6\|33 | | | 490642 07 | |
| Total Pérdidas | | | | 671932 — |
| VIII. Cuentas de orden: | | | | |
| Acciones de Directores en depósito | | | 25000 — | |
| Conversión | | | 3585229 64 | |
| Total Cuentas de orden | | | | 3610229 64 |
| Gran total | | 1628300 18 | | 4552540 50 |
| **PASIVO** | | | | |
| I.— Pasivo no exigible. | | | | |
| Capital subscripto e integrado | | | 1750000 — | |
| Reserva legal | | | 32787 87 | |
| Fondo de gratificaciones para empleados | | | 6696 02 | |
| Fondo de seguros | 32943 17 | | | |
| Fondo de beneficencia | 51 53 | | | |
| **Total Pasivo no Exigible** | | 32994 70 | | 1789483 89 |
| II. Pasivo Exigible: | | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 15644 70 | | 1939650 84 | |
| Obligaciones a pagar | | | 156530 46 | |
| Debentures en circulación | | | 581500 — | |
| **Total Pasivo Exigible** | | 156[illegible] | | 2677681 30 |
| III. Pasivo transitorio: | | | | |
| Patentes e impuestos varios | | 2159 74 | | 9191 28 |
| IV. Ganancias: | | | | |
| En ventas varias y varios | | | | 51184 03 |
| V. Cuentas de orden: | | | | |
| Directores por acciones depositadas | | | 25000 — | |
| Conversión | | 1577501 04 | | |
| Total Cuentas de orden | | 1577501 04 | | 25000 — |
| Gran total | | 1628300 18 | | 4552540 50 |

Ernesto Castelhun, presidente. — Felipe R. González, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 agosto N.° 7789 v9 agosto.

F. 51. — 930

# "LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

# "La Federal", Zurich - Suiza

COMPAÑIAS DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

**Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319**

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 17 de Septiembre de 1883, respectivamente

Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1906 y 26 de Septiembre de 1884, respectivamente

**"La Mannheim"**

**Casa Matriz:**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | Marcos | 8.000.000.— |
| " suscripto | " | 8.000.000.— |
| " realizado | " | 2.000.000.— |

**Sin asignarse capital a esta Agencia**

(29° Ejercicio)

**"La Federal"**

**Casa Matriz:**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | Francos suizos | 5.000.000.— |
| " suscripto | " " | 5.000.000.— |
| " realizado | " " | 1.000.000.— |

**Sin asignarse capital a esta Agencia**

(51° Ejercicio)

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) | | 300000 — |
| Caja y Bancos | | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| | | 300000 — |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | | 300000 — |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | | |
| Cuentas de orden | | |
| | | 300000 — |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | o$s. | c$l. | o$s. | c$l. |
| Corretajes y comisiones | 3151 52 | 13150 89 | | |
| Gastos generales | 618 31 | 5685 91 | | |
| Siniestros | 254 94 | 4347 39 | | |
| Reaseguros locales pasivos | 637 93 | 400 — | | |
| Primas | | | 9296 70 | 40763 92 |
| Patentes y sellos | | | | |
| Comisiones s\|. reaseguros locales pasivos | | | 177 — | 80 — |
| Saldo | 4811 — | 17259 73 | | |
| | 9473 70 | 40843 92 | 9473 70 | 40843 92 |

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 agosto N.° 7815 v9 agosto.

F. 169. — 1268.

# "ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 145
Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Autorizado | | m$n. | 25.000.000.— |
| Suscripto y realizado | | » | 15.000.000.— |
| Obligaciones 7 o\|o | m$n. 7.500.000.— | | |
| 20 o\|o amortizado | » 1.500.000.— | » | 6.000.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. TRIMESTRE

| ACTIVO | $ m\|n. c\|l. | $ m\|n. c\|l. | $ m\|n. c\|l. |
|---|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | | |
| Propiedad minera | | 6461467 92 | |
| Minas en el Neuquén | | 1544439 73 | |
| Acciones y títulos de otras Sociedades | | 4259304 — | |
| Máquinas | 4515975 83 | | |
| Menos amortización | 2431366 92 | 2084608 91 | |
| Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12 | 3144894 19 | | |
| Menos amortización | 200000 — | 2944894 19 | |
| Materiales | 543955 45 | | |
| Menos amortización | 436427 78 | 107527 67 | |
| Tanques y cañerías | 2491417 72 | | |
| Menos amortización | 1420686 95 | 1070730 77 | |
| Inmuebles y accesorios | 2132465 12 | | |
| Menos amortización | 454810 45 | 1677654 67 | |
| Oleoducto, accesorios y embarcadero e Caleta Córdoba | 3087487 11 | | |
| Menos amortización | 1298973 44 | 1788513 67 | |
| Máquinas, materiales, tanques, cañería edificios, etc., en Neuquén | 1502119 86 | | |
| Menos amortización | 614055 48 | 888064 38 | |
| Ferrocarril Astra | | 295341 74 | |
| Vapores y chatas petroleras | 4073941 — | | |
| Menos amortización | 2016958 65 | 2056982 35 | |
| Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc. | 2582970 46 | | |
| Menos amortización | 90882 63 | 2492087 83 | |
| Muebles, útiles y rodados | 390507 22 | | |
| Menos amortización | 385876 73 | 4630 49 | |
| Obras en curso | | 438136 12 | 28114384 44 |
| **II. Activo circulante:** | | | |
| Petróleo y subproductos | | | 194519 13 |
| **III. Activo disponible:** | | | |
| Caja | | 20659 50 | |
| Bancos | | 25441 11 | 46100 61 |
| **IV. Activo exigible:** | | | |
| Deudores varios | | | 1015231 42 |
| **V. Activo transitorio:** | | | |
| Adelanto para ejercicios futuros | | | 681272 29 |
| **VI. Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Cuentas de explotación:** | | | |
| Varias | | | 1206075 75 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Petróleo en consignación | | 92244 — | |
| Petróleo recibido a mandato | | 192850 46 | |
| Mercaderías en consignación | | 131521 75 | |
| Garantía de Directores | | 35000 — | |
| Envases recibidos en préstamo | | 23395 — | |
| Deudores de envases | | 15280 — | |
| Títulos de terceros en garantía | | 600 — | |
| Acciones con cupones para canjear | | 5750 — | 496641 21 |
| | | | 31754224 85 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **I. Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital suscripto e integrado | | 15000000 — | |
| Reserva legal | 310119 72 | | |
| Fondo de seguros | 518549 17 | | |
| Fondo de cateos | 205000 — | | |
| Reservas varias | 3157029 48 | | |
| Reserva para futuras inversiones | 578578 29 | | |
| Reserva para fluctuaciones de cambios | 337393 49 | 5106670 15 | 20106670 15 |
| **II. Pasivo exigible:** | | | |
| Obligaciones 7 o\|o | 7500000 — | | |
| 20 o\|o sorteadas | 1500000 — | 6000000 — | |
| Obligaciones sorteadas a pagar | | 132700 — | |
| Crédito especial garantizado | | 1549180 15 | |
| Acreedores varios | | 1023931 89 | |
| Letras a pagar | | 236086 16 | |
| Sueldos y jornales a pagar | | 86771 37 | |
| Impuestos s\|. réditos | | 1047 06 | 9029716 63 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | | |
| Intereses s\|. obligaciones | | 130931 50 | |
| Dividendos a pagar | | 8057 — | |
| Cuentas varias en suspenso | | 81339 79 | 220328 29 |

| | | |
|---|---|---|
| **Ganancias:** | | |
| Saldo anterior | | 178502 85 |
| **Cuentas de explotación:** | | |
| Varias | | 1722365 72 |
| Cuentas de orden: | | |
| Consignación de petróleo | 92244 — | |
| Petróleo a entregar por cuenta de terceros | 192850 46 | |
| Consignación de mercaderías | 131521 75 | |
| Garantía de Directores | 35000 — | |
| Envases facilitados en préstamo | 23395 — | |
| Envases remitidos en préstamo | 15280 — | |
| Garantía de títulos de terceros | 600 — | |
| Canje de acciones con cupones | 5750 — | 496641 21 |
| | | 31754224 85 |

Ing. Carlos Agote, presidente. — F. Amstein, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 agosto N.° 7735 v9 agosto.

F. 114. — 1414.

# "LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista N.° 440

Autorizada por Superior Decreto fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

**Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley 9688), y Cristales**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 1.500.000.— |
| » suscripto y realizado | » | 1.000.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1934
Cuarto Trimestre — 29° Ejercicio

| ACTIVO | $ moneda nacional | |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja y Bancos | 168093 81 | |
| Propiedades e inmuebles | 833898 62 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 112786 44 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 190498 69 | |
| Préstamos sobre pólizas **Vida** | 252 — | |
| Obligaciones a cobrar | 117679 71 | |
| Mobiliario y material | 9150 80 | |
| Diversos deudores | | |
| Agentes | 85576 74 | |
| Comisiones descontadas — Sección Vida | 200 — | |
| Gastos de organización a amortizar | 16823 23 | |
| Gastos de explotación | 266676 31 | |
| Sección Accidentes | 144679 68 | |
| Depósito de títulos — Ley N.° 11.582 | 40400 — | |
| Siniestros | 217941 41 | |
| Cuentas de orden | 45000 — | |
| **Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):** | | |
| Diversos deudores | 59043 96 | |
| Agentes | 169827 — | |
| Gastos de explotación | 103336 50 | |
| Siniestros | 172585 91 | |
| Cuentas de orden | 50000 — | |
| | 2804660 81 | |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscripto | | 1000000 — |
| Reservas | | 509235 98 |
| Diversos acreedores | | 155087 94 |
| Títulos en garantía — Ley N.° 11.582 | | 40400 — |
| Cuentas de orden | | 45000 — |
| Siniestros pendientes | | 10842 34 |
| Cuentas de explotación | | 489091 18 |
| **Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):** | | |
| Reservas | | 88706 66 |
| Diversos acreedores | | 21008 53 |
| Cuentas de orden | | 50000 — |
| Siniestros pendientes | | 40000 — |
| Cuentas de explotación | | 210608 50 |
| Oficina Central | | 144679 68 |
| | | 2804660 81 |

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Juan Chiodi, contador. — Julián Freers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 7agosto N.° 7743 9 agosto.

F. 117.— 1415.

# NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

**PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA**
**Domicilio: 25 de Mayo 214**

**Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales**
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .............................. £ 1.500.000.—
" realizado .............................................. „ 1.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

**PRIMER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE MARZO DE 1934 AL 31 DE MAYO DE 1934**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) | 601709 09 | |
| Caja y Bancos | 21110 85 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | 785600 — | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 70880 23 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes) | 39290 56 | |
| | 1518590 73 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 85723 0 |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | | 601709 0 |
| Reservas: | | |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios) | | 785600 - |
| Siniestros pendientes Incendio | | 11773 5 |
| Siniestros pendientes Marítimo | | 17017 – |
| Siniestros pendientes Accidentes Personales | | 10500 – |
| Diversos acreedores | | 6268 0 |
| Cuentas de orden | | |
| Reserva para gastos de explotación | | |
| | | 1518590 7 |

**ACCIDENTES**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) | | |
| Caja y Bancos | 23856 35 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación) | 50000 — | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 88099 73 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes) | 324915 — | |
| Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688) | 238828 26 | |
| | 725699 34 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 106511 8 |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | | |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios) | | 50000 — |
| Reserva, Ley 9688 | | 238828 2 |
| Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo | | 324915 – |
| Diversos acreedores | | 5444 2 |
| Cuentas de orden | | |
| Reserva para gastos de explotación | | |
| | | 725699 3 |

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

New Zeeland Insurance Company Limited:
F. Russell Baker, gerente.

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
**Desde el 1.° de Marzo de 1934 al 31 de Mayo de 1934**

| | DEBE c$l. | HABER c$l. |
|---|---|---|
| **INCENDIO:** | | |
| Descuentos, corretajes y comisiones | 22078 94 | |
| Gastos generales | 15128 15 | |
| Reaseguros locales | 8297 81 | |
| Pérdidas (menos proporción reasegurada local) | 14225 30 | |
| | 59730 20 | |
| Primas | | 71691 95 |
| Patentes y sellos | | 2385 90 |
| Comisión sobre reaseguros locales | | 2773 03 |
| | | 76850 88 |
| **MARITIMO:** | | |
| Descuentos, corretajes y comisiones | 6283 19 | |
| Gastos generales | 15128 15 | |
| Reaseguros locales | 37 50 | |
| Pérdidas (menos proporción reasegurada local) | 14509 22 | |
| | 35958 06 | |
| Primas | | 39911 76 |
| Patentes y sellos | | 4801 75 |
| Comisión sobre reaseguros locales | | 9 38 |
| | | 44722 89 |
| **ACCIDENTES DEL TRABAJO:** | | |
| Descuentos, corretajes y comisiones | 34240 41 | |
| Gastos generales | 30256 31 | |
| Reaseguros locales | 697 55 | |
| Pérdidas (menos proporción reasegurada local) | 124121 46 | |
| Anulaciones y devoluciones | 8912 — | |
| | 198227 73 | |
| Primas | | 183066 93 |
| Patentes y sellos | | 5178 25 |
| Comisión sobre reaseguros locales | | 121 51 |
| Comisión sobre anulaciones y devoluciones | | 1617 14 |
| | | 189983 83 |
| **ACCIDENTES PERSONALES** | | |
| Descuentos, corretajes y comisiones | 322 08 | |
| Gastos generales | 234 42 | |
| Reaseguros locales | | |
| Pérdidas (menos proporción reasegurada local) | | |
| | 556 50 | |
| Primas | | 2344 19 |
| Patentes y sellos | | 115 10 |
| Comisión sobre reaseguros locales | | |
| | | 2459 29 |

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.
New Zeeland Insurance Company Limited:
F. Russell Baker, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 agosto N.° 7770 v9 agosto.

F. 104. — 1355.

# "EL SOL ARGENTINO"

**COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**
**Vida, Incendio y Automóviles**
**Florida 229 — BUENOS AIRES**

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado .............................. m$n. 2.000.000.—
" suscripto .............................. " 2.000.000.—
" realizado .............................. " 498.400.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. Trimestre — 12° Ejercicio

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas (Ac. $ 1.501.600.—, más intereses $ 1.296.—) | 1502896 — | |
| Caja y Bancos | 65640 10 | |
| Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros | 90241 86 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 226268 40 | |
| Préstamos hipotecarios | 320000 — | |
| Préstamos sobre valores | 223383 13 | |
| Préstamos sobre pólizas de vida | 35751 53 | |
| Obligaciones a cobrar | 1000 — | |
| Mobiliario y material | 1 — | |
| Sellos para pólizas | 2943 15 | |
| Diversos deudores | 57292 44 | |
| Comisiones descontadas, Sección Vida | 868 15 | |
| Gastos de explotación | 70657 54 | |
| Siniestros | 8247 76 | |
| Cuentas de orden | 209870 — | |
| | 2815061 06 | |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 2000000 — |
| Reservas | | 333634 10 |
| Documentos redescontados | | 60240 17 |
| Beneficios asegurados, Vida | | 16518 83 |
| Siniestros pendientes | | 20793 08 |
| Diversos acreedores | | 47101 83 |
| Dividendos pendientes | | 31024 75 |
| Cuentas de orden | | 209870 — |
| Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.) | | 93330 — |
| Ganancias | | 2548 30 |
| | | 2815061 06 |

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.

Manuel A. Portela, presidente. — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — José Tamayo, contador. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Julián Frers, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e agosto N.° 7787 v9 agosto.

72. — 1366.

# REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | o$s. | 3.000.000.— |
| » suscripto | » | 2.000.000.— |
| » realizado | » | 2.000.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1934

CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE DEL 47.° EJERCICIO

| Inc. | ACTIVO | | o$s. | c$l. |
|---|---|---|---|---|
| | I. Activo fijo: | | | |
| a) | Inmuebles y sus accesorios: | | | |
| | Terrenos | | 1537294 02 | |
| | Edificios | | 1333148 22 | |
| | Maquinarias | | 2330018 75 | |
| | Instalación para petróleo | | 133832 47 | |
| b) | Materiales y herramientas: | | | |
| | Vías férreas | | 47030 34 | |
| | Herramientas, útiles y materiales | | | 124286 76 |
| | Combustible | | | 4239 58 |
| | Materiales de embalaje | | | 13538 10 |
| c) | Muebles y útiles: | | | |
| | Muebles, útiles de escritorio y laboratorio | | | 13288 40 |
| | | | 5381323 80 | 155352 90 |
| | II. Activo circulante: | | | |
| | Inventario de productos al 30 de Abril de 1933 | | | 6971 50 |
| | III. Activo disponible: | | | |
| a) | Caja | | | 2029 36 |
| b) | Bancos | | | 9612 — |
| | IV. Activo exigible: | | | |
| a) | Deudores en cuenta corriente | | | 4799322 51 |
| b) | Deudores hipotecarios | | | 403450 56 |
| | V. Activo transitorio: | | | |
| | No existe. | | | |
| | VI. Activo nominal: | | | |
| | No existe. | | | |
| | Pérdidas: | | | |
| | No existen: | | | |
| | Explotación: | | | |
| | Sueldos, gastos generales, etc. | | | 294423 01 |
| | Cuentas de orden: | | | |
| | Cuenta garantía | | | 6000000 — |
| | Conversión | | 886681 70 | |
| | | | 6268005 50 | 11671161 84 |
| | **PASIVO** | | | |
| | I. Pasivo no exigible: | | | |
| a) | Capital realizado | | 2000000 — | |
| b) | Reserva legal | | 201531 19 | |
| c) | Reservas facultativas | | 11296 56 | |
| d) | Fondo de renovación: | o$s. | | |
| s | Edificios y sus accesorios | 669324 65 | | |
| s | Maquinaria | 1451524 81 | | |
| s | Instalación para petróleo | 27241 22 | | |
| s | Vías férreas | 20538 49 | 2168629 17 | |
| | II. Pasivo exigible: | | | |
| a) | Acreedores en cuenta corriente | | | 3567964 41 |
| b) | Debentures (Obligaciones) | | 1804824 — | |
| c) | Acreedores hipotecarios | | 80114 58 | |
| | III. Pasivo transitorio: | | | |
| | Dividendos a pagar | | 1610 — | |
| | Ganancias: | | | |
| | No existen: | | | |
| | Explotación: | | | |
| | Venta de productos, alquileres, etc. | | | 88011 79 |
| | Cuentas de orden: | | | |
| | Cuenta garantía | | | 6000000 — |
| | Conversión | | | 2015185 64 |
| | | | 6268005 50 | 11671161 84 |

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

E. A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director secretario. —

Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 agosto N.° 7747 v9 agosto.

F. 174. — 1195.

# "TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 6.500.000.— |
| " emitido | " 6.500.000.— |
| " suscripto | " 6.476.900.— |
| " realizado | " 6.476.900.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

| ACTIVO | | Parciales | Totales por Capítulos o$s. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Terrenos | | 617645 82 | | |
| Edificios y construcciones | 770680 97 | | | |
| Menos amortización | 207734 99 | 562945 98 | | |
| Instalaciones radioeléctricas | 11802952 05 | | | |
| Menos amortización ext. (1) | 4429501 — | | | |
| | 7373451 05 | | | |
| Menos amortización | 2841076 71 | 4532374 34 | | |
| Muebles y útiles | 242967 62 | | | |
| Menos amortización | 185671 24 | 57296 38 | | |
| Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat. | | 75835 24 | | 5846097 76 |
| Activo circulante: | | | | |
| Materiales de consumo | | 103999 24 | | |
| Diversos títulos | | 82315 — | | 186314 24 |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja | | 40263 01 | | |
| Bancos | | 363373 80 | | 403636 81 |
| Activo exigible: | | | | |
| Varios deudores | 464009 85 | | | |
| Menos reserva | 29650 46 | 434359 39 | | |
| Corresponsales | | 163395 94 | | 597755 33 |
| Activo transitorio: | | | | |
| Pagos anticipados | | | | 60358 09 |
| Activo nominal: | | | | |
| Derechos y patentes | 3000000 — | | | |
| Menos amortización ant. 1931 | 420000 — | | | |
| | 2580000 — | | | |
| Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes | 75835 24 | 2504164 76 | | |
| Concesión | 175000 — | | | |
| Menos amortización | 174999 — | 1 — | | |
| Gastos de fundación y emisión | 390110 62 | | | |
| Menos amortización | 390109 62 | 1 — | | 2504166 76 |
| Cuentas tributarias de G. y P.: | | | | |
| Gastos de exp. y generales | | 364163 — | | |
| Intereses debentures | | 35620 44 | | 399783 44 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Acciones en depósito Directorio | | | | 116000 — |
| Cuenta conversión | | | 895600 — | |
| | | | 895600 — | 10114112 43 |
| PASIVO | | | | |
| Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto: | | | | |
| Acciones preferidas | 3976900 — | | | |
| Acciones ordinarias A. | 2400000 — | | | |
| Acciones ordinarias B. | 100000 — | 6476900 — | | |
| Fondo de reserva | | 30620 — | | |
| Fondo de reserva legal | | 102032 38 | | |
| Reserva intereses debentures | | 35620 44 | | 6645172 82 |
| Pasivo exigible: | | | | |
| Acreedores varios | | 189530 64 | | |
| Corresponsales | | 146888 60 | | 336419 24 |
| Debentures | | | 895600 — | |
| Pasivo transitorio: | | | | |
| Impuestos | | 1321 58 | | |
| Dividendos a pagar | | 163303 — | | 164624 58 |
| Ctas. tributarias de G. y P.: | | | | |
| Radiotelegramas | | 555638 — | | |
| Intereses, alquileres y varios | | 13324 30 | | |
| Cancelación debentures | | 3651 57 | | 572613 87 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ganancias:** | | | | |
| Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1933) . . . . . . . . | | | | 243827 3: |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes Directorio . . . . | | 116000 — | | |
| Cuenta conversión . . . . . . | | 2035454 59 | | 2151454 59 |
| | | | 895600 — | 10114112 43 |

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos Rückauf, gerente. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 agotso N.° 7746 v9 agosto.

# Convocatorias Anteriores

### CASPRAYCO Ltda.

**Compañía Californiana de Pulverizaciones en Argentina, Ltda.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Balcarce 352, Buenos Aires, el día 31 de Agosto próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° — Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A von der Heyde Garrigós, Presidente

e-8 agosto N.° 7.908 v-25 agosto

### COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

**SOCIEDAD ANONIMA**

**Asamblea Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 31 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avda. Alvear N.° 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la Sociedad.

2.° Reducción del capital social y reforma general de los Estatutos.

3.° Autorización para proceder a la venta de los inmuebles de la Compañía.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

e8 agosto N.° 7.844 v29 agosto

### "CLUB DE CANTO GERMANIA"

**Alsina 2513 — U. T. 47 Cuyo 5943**

**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Nos complacemos en invitar a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Alsina 2513 el día 17 de agosto de 1934, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente.

2.° Elecciones:

a) del Pro-Síndico hasta 30-6-1935.

b) un suplente hasta 31-12-1934.

3.° Autorizar al Presidente para constituir una tercera hipoteca por la suma de $ 5.000,— sobre nuestra propiedad.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista de la importancia de la orden del día se ruega puntual asistencia.

La Comisión Directiva.

**Nota:** La Asamblea formará quórum con la mitad de los socios. No concurriendo este número de socios para la hora de la convocatoria, se celebrará Asamblea en segunda convocatoria una hora más tarde con cualquier número de asociados presentes firmantes en el libro de asistencias y en condiciones de intervenir en las Asambleas.

e8 agosto N.° 7876 v10 agosto

### BELWARP (ARGENTINA Ltda.)

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1934, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7843 v25 agosto

### LA QUIMICA

### "BAYER - MEISTER LUCIUS" S. A.

**Buenos Aires**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esquina Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia del Directorio y Síndico.

2.° — Nombramiento de nuevas autoridades.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Director

e8 agosto N.° 7865 v25 agosto.

### COMPAÑIA ESTANCIA

### PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 Agosto 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de un Síndico por un año.

4.° — Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7845 v22 agosto.

### AGENCIA MARITIMA BASAL

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Fijar la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e8 agosto N.° 7846 v25 agosto.

### BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HERMANAS"

**Sociedad Anónima**

El Directorio de la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Las Dos Hermanas", en cumplimiento del artículo 19 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio

e8 agosto N.° 7866 v25 agosto.

### CREDITO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de Agosto de 1934, a las 19 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

**Asamblea Extraordinaria**

1.° — Reducción del capital suscrito y realizado.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7870 v25 agosto.

### FRANCO AMERICANA DE CINEMATOFRAFIA

**Sociedad Anónima**

**S. A. F. A. D. E. C.**

CONVOCATORIA

**De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria,** que tendrá lugar el día Viernes 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934 y dictamen del Síndico.

2.°) Remuneración de los Directores.

3.°) Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7875 v25 agosto.

### ASOCIACION "SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO"

Resistencia, Julio de 1934.

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria—**

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1934, a las 8.30 horas, en el local social, calle Primera Junta N.° 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Edificio social.

Santiago Pereno, presidente. — José Bisson, secretario.

e8 agosto N.° 7867 v10 agosto

### "PUERTO SAN NICOLAS"

**(Sociedad Anónima)**

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 16.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, al 30 de junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los titulares, señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Poodts y Carlos J. Christophersen y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director titular por un año, en reemplazo del renunciante, señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos aciconistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser sustituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Secretario.

e7 agosto N.° 7836 v24 agosto

## MONTALEGRE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e1.° agosto N.° 7703 v22 agosto

## TINTORERIA LOS MIL COLORES

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación por el Presidente, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio

e7 agosto N.° 7799 v24 agosto

## "SANTA RITA"

**Compañía de Tierras y Bienes Raíces**

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos, Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad

e7 agosto N.° 7825 v24 agosto

## CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

La Comisión Directiva del Club de Polo los Indios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, incisos C. y 8, de los Estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría del Club calle Cangallo [illegible], 4.° piso, el día 14 del mes de Agosto corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de tres miembros titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores doctor Juan José Poggio, Cap. Arturo Saavedra, señor Julio Avellaneda y Adriano N. Taurel, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un suplente por el término de dos años, para integrar la vacante dejada por el señor Julio Avellaneda.

4.° — Aprobar la designación de socio honorario, conferida por la C. D. al doctor don Manuel A. Fresco.

5.° — Autorizar la emisión de un empréstito a efectos de arbitrar fondos para la instalación de una tercera cancha de polo, y construcción de una pileta de natación y cancha de golf.

6.° — Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Alfredo Rojas Sánchez, Sec. Hon.

e7 agosto N.° 7861 v11 agosto.

## LIAUDAT HNOS. LTDA.

**Compañía Industrial e Importadora**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1934, a las 17 horas en nuestra casa, calle Cangallo 2645 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de Síndico y suplente.

3.° — Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —

El Directorio

e7 agosto N.° 7858 v24 agosto.

## LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. —

El Directorio

e7 agosto N.° 7827 v13 agosto.

## FRANKLIN & HERRERA LTDA.

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 horas en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —

El Presidente

e7 agosto N.° 7828 v28 agosto.

## TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA

**Sociedad Anónima Importadora de Tejidos**

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 16 1|2 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 agosto N.° 7837 v24 agosto

## INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca, N.° 625 a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio 1933-1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e7 agosto N.° 7856 v24 agosto.

## BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

**Reconquista 200**

De acuerdo con los artículos 27.° y 28.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día viernes 10 de agosto próximo, a las 15 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 65.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes:

N.° 10, incluyendo entre los actos que puede realizar la Sociedad, la donación de pequeñas superficies de tierra de propiedad del Banco, cuando sean de notorio beneficio público por su destino y signifique también una ventaja para el Banco en razón de poblar o valorizar mayor extensión, de la que el mismo sea propietario; N.° 61., autorizando la incorporación del Gerente del Banco al Directorio del mismo en el carácter de Director Gerente, con todos los derechos, deberes y atribuciones de ambos cargos y con la función principal de ejecutar las resoluciones del Directorio, y N.° 62, que se refiere a la eventual remoción del Gerente del Banco, estableciendo ahora nueva proporción de los votos que pueden decidir el caso.

4.° Designación de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Ramiro Fernández de Villota, don Casto Orbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato.

Además deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23.° de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — T. Balbín, Vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e6 agosto N.° 7796 v 10 agosto

## SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjeros, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

## SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 27 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Compra-venta de bienes raíces.

2. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7.848 v25 agosto

## CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

**Asamblea General Ordinaria**

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo N.° 340, piso tercero, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Tesorero y dos vocales, en reemplazo del señor Domingo Davide y de los señores Manuel Larrain Bunster y Carlos A. Mac Lean, por terminación de mandato, por dos años.

3.° — Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y Confederación del Comercio, la Industria y la Producción, por un año.

4.° — Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Carlos Altwell, gerente.

e-8 agosto N.° 7.906 v-20 agosto

**"SAHICO"**

**SOCIEDAD ANÓNIMA HIPOTECARIA Y COMERCIAL**

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 7.821 v23 agosto.

**S. A. LABORATORIOS "SUARRY"**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° — Consulta sobre el Acta N.° 81 de fecha 15 de Junio de 1934.

5.° — Informe a la Asamblea sobre nuestras Sucursales en Brasil y Montevideo, y autorización al Directorio sobre lo actuado en estas Sucursales, y con relación a la Oferta 1934 en nuestro país.

6.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

**Nota:**

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

**Otra:**

Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e-1.° agosto N.° 7.693 v-18 agosto

**CASIMIRO POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA**

**Comercial Ganadera**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Bartolomé Mitre N.° 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de doña Manuela Llames de Polledo y de don Carlos Luna Valdés, que han terminado sus mandatos.

4.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

C. F. Polledo, Director-Secretario.

e2 agosto N.° 7724 v20 agosto

**"LA ABASTECEDORA"**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio en la sesión del día 30 de Julio de 1934, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto de 1934, a las 17 horas en el local social Candelaria 80 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos en sus artículos 23 y 24.

El Directorio

e6 agosto N.° 7795 v 20 agosto

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"**

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-6 agosto N.° 7.797 v-23 agosto

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES**

**Asamblea General Ordinaria 22 de Agosto de 1934**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 429 el día 22 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de beneficios, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Arnesto, que terminan su mandato; de un Director titular por un año en reemplazo del señor Alberto J. Serantes, que renunció; y de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934.

El Secretario.

Artículo 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositados en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e4 agosto N.° 7808 v22 agosto.

**SOCIEDAD ANONIMA RESTA HERMANOS**

**Industrial y Comercial**

Av. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de abril de 1934.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años y 1 Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

El Directorio.

e4 agosto N.° 7810 v22 agosto

**"CIFINA"**

**Compañía Industrial y Financiera Argentina**

**Sociedad Anónima**

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7772 v21 agosto.

**HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**Primera Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 22 de agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y autorización para gestionar su aprobación.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — José Balbiani, presidente.

e4 agosto N.° 7814 v22 agosto

**LA CERAMICA DEL PLATA S. A.**

**Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1934**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1934, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, a las 10 1/2 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

3. Elección de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.

5.° Ampliación de capital.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre [illegible] tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e4 agosto N.° 7780 v25 agosto

**SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL**

**Avenida Leandro N. Alem N.° 1518**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem, número 1518, el día Jueves 23 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23 ejercicio económico, terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.

4.° Designación de dos Síndicos.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — T. Balbín, vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e4 agosto N.° 7781 v23 agosto

### SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — J. F. Macadam, Presidente.

e28 julio N.° 7.623 v14 agosto

### COMPAÑIA GENERAL DE CALZADOS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 22 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e30 julio N.° 7625 v16 agosto

### "GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

**e25 julio N.° 7525 v10 agosto**

### CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 del corriente, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca por segunda vez, y con el mismo objeto a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 16 de Agosto a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento número 857, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Carlos Pátrón Costas, Jorge Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato, y el último por haber sido elegido director titular.

4.° — Designación de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e31 julio N.° 7640 v14 agosto.

### FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 18 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Méjico 1672.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Sres. Accionista para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — El Directorio.

e27 julio N.° 7586 v17 agosto.

### COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocabos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto del año corriente, a las 11.45 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1934, con informe del Síndico.

2.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, es necesario depositar las acciones o certificado que justifique la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e31 julio N.° 7635 v17 agosto.

### EDITORIAL "EL ORDEN", S. A.

Primera convocatoria:

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "El Orden", a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1934. Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A efectos de poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la Caja Social.

El Presidente

e27 julio N.° 7593 v13 agosto.

### SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del Capital Social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las mismas Oficinas de la Sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

### COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS "UNIÓN COMERCIANTES". SEGUROS GENERALES

El Directorio de ésta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.

2.° Transferencia del rubro Reserva de Previsión Granizo, al rubro Reserva Especial.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

4.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitia, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; un Director Titular por un año en reemplazo del señor don Rafael Mercado, que falleció; cuatro Directores Suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustariz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e23 julio N.° 7.450 v9 agosto.

### COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 16 de Agosto próximo, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio, por las operaciones del 44 Ejercicio de la Compañía, al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y Síndico titular y supiente, por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen.

Las resoluciones de la Asamblea, son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles, 12 a 18. Sábados 10 a 12 horas.

José G. Llamazares, gerente.

e24 julio N.° 7504 v11 agosto.

### MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez, para el 16 del corriente, a las 14 1|2 horas, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francis Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45 horas y el día 11 del mismo mes, de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Por orden, Carlos J. Clara, Gerente.

e3 agosto N.° 7739 v14 agosto.

**USINAS UNIDAS LTDA.**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, en el local Viamonte N.° 522, a la hora 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Mayo de 1934.

2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social. (Art. 27 Estatuto).

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7522 v10 agosto.

**SOCIEDAD ANONIMA "TRANSPORTES ARGENTINOS"**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 101, tercer piso, escritorio 133, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de las renuncias de un Director titular y un suplente.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), y dos suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación, por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7523 v11 agosto.

**CAFE BONAFIDE**
**Sociedad Anónima**
Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto, a las 12 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-25 julio N.° 7.520 v-10 agosto

**E. J. DU PONT DE NEUMOURS Y CIA. ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 336, 10° piso, el día 29 del mes de Agosto, a las 11 y 1|2 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital de la Sociedad y reforma del artículo 6.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, aprueben y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e-6 agosto N.° 7.793 v-23 agosto

**ARCO IRIS, SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 agosto N.° 7718 v20 agosto

**CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN**

Buenos Aires, Agosto de 1934.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la 9.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de agosto de 1934, a las 19,30 horas, en el local de la calle Brandsen 633, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de la Junta Escrutadora.

3.° Renovación total de la Comisión Directiva, Consejo Fiscal, Comisión Revisora de Cuentas y suplentes de Comisión Directiva.

4.° Proyecto "Pro Aumento del Fondo Social".

5.° "Facilidades de Reingreso".

6.° Proyecto "Amnistía General"

7. Reforma del Local Social.

8.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Juan De Simone, presidente. — Rómulo J. Boero, secretario.

e2 agosto N.° 7719 v16 agosto

**PEDRO STORM Y Cía. Ltda.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1934, en el local de la Sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e2 agosto N.° 7727 v20 agosto

**ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA**
**Sociedad Anónima Gráfica**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del primer Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — El Presidente.

e3 agosto N.° 7733 v21 agosto.

**PLANTADORA DE YERBAMATE**

**Sociedad Anónima**
2.ª Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Agosto de 1934, a las 10 horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días ante del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Directorio.

e3 agosto N.° 7737 v14 agosto.

**SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.**
**Azcuénaga 870**

De acuerdo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto del corriente año, a las 22 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga N.° 870, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los Dres. Manuel Ruíz Moreno, Guillermo Valdés (h.), Carlos Conrado Riedel, Adolfo L. Landívar y Diógenes Massa, respectivamente, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7.765 v21 agosto

**COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD**
**Asamblea General Ordinaria**
**Sociedad Anónima**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Gerente

e3 agosto N.° 7.767 v22 agosto

**SADEL**
**Sociedad Argentina de Elevadores S. A.**
**Asamblea Ordinaria**

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7745 v21 agosto.

**SENDRA & MONTAGUT (S. A.)**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercero ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Francisco Serra y J. Albino Fernández, por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta.

e3 agosto N.° 7774 v21 agosto.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1934, a las 14 horas, en el local Córdoba 3072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

El Directorio

e31 julio N.° 7666 v17 agosto

**SOCIEDAD ANONIMA PEREDA Ltda.**

**Ganadería - Comercio - Industria**

**Arroyo 1142 — BuenosAires**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Agosto próximo, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el séptimo ejercicio vencido.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de 1 Accionista para que con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 7709 v18 agosto.

---

**S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA)**

**Limitada**

Según resolución adoptada por el Directorio en su sesión de 30 de julio 1934, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 443, el martes 21 de agosto 1934, a las 11 horas, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital social de $ 50.000 o|sellado a $ 250.000 oro sellado, sustituyendo a ese efecto el artículo 5.° de los Estatutos, por el siguiente:

"Art. 5.° — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos oro sellado ($ 250.000 o|s.), dividido en cinco (5) series de diez mil (10.000) acciones cada una, siendo el valor nominal de cada acción de cinco pesos oro sellado ($ 5.— o|s). La primera serie ha sido ya suscripta e integrada; y las otras cuatro series se emitirán, total o parcialmente, cuando y en las condiciones que resuelva el Directorio".

2.° Autorizar a los doctores Aldao, del Valle & Aldao, para que practiquen los trámites administrativos y legales necesarios para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquiera modificación que se requiera por la Inspección General de Justicia o el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta en compañía del señor Inspector de Justicia que concurra.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — William J. Mulhall, presidente.

e31 julio N.° 7688 v17 agosto

---

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"**

**Corrientes 222**

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Tratar la renuncia de un miembro del Directorio y en caso de ser aceptada elegir su reemplazante.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e26 julio N.° 7583 v10 agosto.

---

**SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**"Viuda de Juan Spreafico"**

Monasterio 359 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los Arts. 10 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Monasterio 359;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director titular y un suplente y de síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario

e6 agosto N.° 7.816 v23 agosto.

---

**"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N. 7526 v10 agosto

---

**R. A. LISTER Y CIA. LDA. SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24 de Agosto de 1934 a las 16 horas, en el local Alsina 845 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de Abril 1934.

2.°) Nombrar Directores titulares y suplentes; Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los salientes.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

**El Directorio**

e6 agosto N.° 7.818 v20 agosto.

---

**"LA AGRARIA"**

**Sociedad Anónima Argentina de Seguros**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de Síndicos en reemplazo del titular y suplente, por ausencia de los mismos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

El Directorio

e-26 julio N.° 7.536 v-11 agosto

---

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio, e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e18 julio N.° 7403 v9 agosto

---

**SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION**

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 635, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión", y en qué condiciones.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; tres Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Pablo M. Aldazábal, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos, sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

e1.° agosto N.° 7707 v21 agosto

---

**FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"**

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en la calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio.....de 1934. — El Directorio

e-1.° agosto N.° 7.714 v-18 agosto

---

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v29 agosto

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

**Ramón R. Tula**, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito. Resistencia.

**Ramón R. Tula**, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles (Distrito 21), y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 agosto v1.° septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 hores, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435). L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e24 julio — v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

**Ramón R. Tula**
Jefe de la Dirección de Correos
e24 julio v22 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.
El Director de Administración.
e12 julio - v10 agosto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras
e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras
e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez. F. C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos recurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras
e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.

Las Inspectoras
e-19 julio v-20 agosto

### COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director
e2 agosto v31 agosto.

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios
e27 julio v27 agosto

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de fondos públicos**

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre 1934 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, de acuerdo al detalle que sigue:

Serie "A" ......... $ 521.600.—
Serie "D" .......... „ 532.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario Gerente
e8 agosto v21 agosto.

**Licitación de Bonos Municipales**

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 3a., c|c. Marzo 1935, $ 184.600.00.

Pavimentación 1910, Ley 7091. Serie 4a., c|c. Marzo 1935, $ 227.500,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario Gerente
e8 agosto v21 agosto

**EMPRESTITO PATRIOTICO 1ra. SERIE - LEY 11.580 - 11.671**

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 17 horas, se realizará el sorteo para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo del empréstito del rubro por un total de $ 382.100,— v|nominal.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario gerente.
e8 agosto v22 agosto

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.
e14 julio v24 agosto.

**Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).**

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e30 junio v9 agosto

---

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e10 julio v10 agosto

---

COLONIA HOGAR
"RICARDO GUTIERREZ"

**Marcos Paz - F. C. S.**
**Expte. N.° 11-L-1934**

Autorizado por el Patronato Nacional de Menores llámase a Licitación Privada hasta el día 10 de Agosto de 1934, a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de las tres casas hogares que se edifican en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de fecha 9 de Diciembre de 1933, de las siguientes armaduras y columnas de hierro armadas:

**Armaduras de hierro de acuerdo al Plano N.° 608**

6 Armaduras de hierro, tipo 1, con un apoyo fijo en el medio y dos apoyos móviles en los extremos, que se harán de acuerdo al plano N.° 72 T. G. O. V., la luz total de la armadura entre apoyos extremos es de mts. 10,60, llevando a mts. 5,30 de los extremos el apoyo fijo; la altura es de mts. 3,06. La armadura estará en un todo de acuerdo al Plano N.° 608.

3 Armaduras de hierro, tipo 2, con un apoyo móvil, según Plano N.° 72 T. G. O. V., y otro fijo, luz entre apoyos mts. 5,30, altura 1,53 mts., en un todo de acuerdo al Plano N.° 608.

3 Armaduras de hierro, tipo 3, con voladizo, con los apoyos fijos, luz entre apoyos mts. 3,34, largo total mts. 4,94, altura mts. 1,04, en un todo de acuerdo al Plano N.° 608.

**Columnas de hierro armadas**

6 Columnas armadas de dos hierros U. P. N.° 12 y chapas de unión sobre las alas, remachadas, base y capitel formados por chapa de 13 mm. de espesor, unidas a los hierros U por medio de ángulos a las alas y a los flancos, para el anclaje de la base llevarán cuatro agujeros de 19 mm. de diámetro y la chapa de cabeza estará agujereada para el gramil de una viga I Peiner 26, esta viga sobrepasa del eje II de la columna mts. 0,10. Altura total mts. 4,00.

La firma que resulte adjudicataria, tanto de las armaduras como de las columnas, deberá presentar planos detallados para su aprobación.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones, también sellado y firmado y el papel sellado de ley, dirigidas al señor Director de la Institución y con la inscripción en lugar bien visible de Expte. N.° 11-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

**El pago al proveedor se efectuará dentro de los treinta días de recibida de conformidad la mercadería, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus oficinas, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.**

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., diríjase a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Director
e-3 agosto v-10 agosto

---

## Ministerio de Guerra

DIRECCCION GENERAL
DE INGENIEROS

**25 de Mayo 529**

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

---

## Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expte. 18.663-1934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura del año 1935", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e6 agosto v4 sepbre.

---

Expediente N.° 9.473-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

---

Licitación pública para la adquisición de 60 máquinas de escribir destinadas a diferentes colegios y escuelas.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la adquisición de 60 máquinas de escribir, destinadas a diferentes colegios y escuelas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo que se encuentra a disposición de los señores interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en la Oficina de Suministros del Departamento mencionado, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurren al acto y con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

e7 agosto v16 agosto.

---

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES

Llámase a licitación pública para 5 septiembre 1934, de 14 a 15 horas, por: cañería y accesorios (pliego 2625); guantes de vaqueta (2626); llaves de paso (2627); embudos destructores para envase redondo (2628); servicio de remolque en el puerto de la Capital (2629). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e6 agosto v5 sepbre.

---

Llámase a licitación pública para 6 septiembre 1934, a 14 horas, por: servicio de lanchajes y remolque en el puerto de la Capital Y|A. Dock Central (pliego N.° 2640). — Retirar: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e5 agosto v6 sepbre.

---

Licitación pública 2532. Por motores y elementos complementarios destinados al accionamiento de un aparato perforador a cable. Fué postergada para 24 agosto 1934, a las 14 horas, por modificaciones introducidas en pliego de especificaciones. — Retirar circular, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e31 julio v24 agosto

---

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

---

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606). servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

---

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e24 julio v23 agosto

---

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección de Administración**

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro-cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 julio v17 agosto

---

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de arena, destinada a los filtros lentos existentes en el Establecimiento de Alto Godoy de Mendoza, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e7 agosto v11 agosto

---

(Expte. 18.737 DP. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e4 agosto v9 agosto.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e6 agosto v5 sepbre.

---

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Puerto San Julián a los Lagos Belgrano, Posadas y Pueyrredón. Pesos 17.730.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bocayuva, camino de Bocayuva al Norte. Pesos 19.222.—. Ley 5315.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

---

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera Paralelo 28. $ 30.097.74. — Plan de Conservación 1934.
Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico, en el camino de Santa Cruz a San Julián. $ 64.824.—.
Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa - General Acha, Territorio de la Pampa. Ley 11.658, $ 215.038.—
Hasta el día 31 de agosto, en el Juzgado Letrado de la Pampa, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, conservación por un año: $ 45.954,13.
Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km. 0 a Km. 20, $ 127.282.—
Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957,—.
Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre. a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.
e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón. $ 20.510.— Conservación 1934.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehaman, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658. $ 443.019,00.
Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.
Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Jm. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.
Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.
Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en Paso Schultz y Camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trel a Puerto Madryn. — Ley 11.658. — Territorio de Chubut, $ 85.843, y $ 45.000.
Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 13 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 87, Capital Federal.
e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727.— Plan de conservación 1934.
Hasta el día 18 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—
Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 julio v21 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122. Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625
Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 108), Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658, $ 1.927,03.
Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.
Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350|60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.
Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 julio — v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035.20.
Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 julio — v14 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Mendoza a Villavicencio, Sección Km. o a Km. 6,318. — Provincia de Mendoza. — Ley 5315. — $ 34.849.
Hasta el día 9 de Agosto en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-19 julio v-16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes. (Km. 24,074 a Km. 44,060), Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658.
Pesos 141.980.—
Hasta el día 7 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras de camino de Las Flores al Azul, por puente Gualichu y La Verde, Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315.
Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves - Tres Arroyos. Progresiva Km. 25 a Km. 44.736, Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658 $ 189.043.00.
Hasta el día 8 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 julio v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.
Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ 17.389.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y hacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.
Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año, — $ 37.249.
Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v6 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.
Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km. 20 a 39,186. $ 138.152.
Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 julio — v31 agosto

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.
Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.
e2 agosto v4 septiembre

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.
Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 agosto v10 septbre.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

**Expte. O-C-838-1934**

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 agosto v7 sepbre.

---

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e17 julio — v21 agosto

---

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.

La Administración
e24 julio v24 agosto

---

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-16 julio-v-16 agosto.

---

**O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34**

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

**28 de Agosto de 1934.** — Chapas lisas, galvanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).

**31 de Agosto de 1934.** — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-24 julio v-31 agosto

---

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e31 julio v31 agosto.

---

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e13 julio — v10 agosto

---

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración
e13 julio — v11 agosto

---

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.

La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábilas de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e10 julio v9 agosto

---

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas **canaleta de hierro galvanizado.**

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v13 agosto.

---

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e4 agosto v4 Sepbre.

---

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la **número 812|34 y 15 horas para las restantes** y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v29 agosto.

---

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran **al acto.**

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

---

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — **Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:**

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

**La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

---

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

**Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional**

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

---

## DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una maquina excavadora apropiada para limpieza de canales de desagüe y respuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

---

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

---

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e14 julio v16 agosto.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora, apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

Expte. 2.240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e23 julio — v24 agosto

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la ex Auxiliar del "Dist". 37° - Avellaneda" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **Ema Valenti de Grigera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formaliza por la suma de $ 2.000.— moneda nacional, fondos que percibió sin haber comprobado su destino. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal número 105|1934.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e8 agosto N.° 433 s|p.p. v20 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la ex Jefe de la Sucursal 41-B de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por la suma de $ 51,30 m|n., deuda que dejó en concepto de desperfectos ocasionados en la finca que ocupó dicha Sucursal. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 82|1934.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e1.° agosto N.° 431 s|p.p. v11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Raúl M. Castroman**, para que comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 73.397.81 m|n., a que asciende la defraudación producida en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Notifícase a su fiador solidario Ildefonso Lago. — (Causa Fiscal N.° 159| 1931).

Se debe por la publicación $ 40.

e1.° agosto N.° 432 s|p.p. v11 agosto

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 188, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 188**

Vapor Sierra Córdoba, paquete 6.117, fecha de entrada al puerto Septiembre 24|931, marca Ykra, número 1.158, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 189**

Vapor Oceanía, paquete 6.170, fecha de entrada al puerto Octubre 9|933, marca H. G. F. D. P., números 10|17, envase 8 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 190**

Vapor Antofagasta, paquete 6.250 fecha de entrada al puerto Octubre 11|933, marca S. C. s|n., envase 1 bolsa.

**Legajo de rezagos N.° 191**

Vapor Phoenicia, paquete 6.160, fecha de entrada al puerto Octubre 7|933, marca arriba S. H. S., abajo 686, números 1|14, envase 14 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 192**

Vapor Lipari, paquete 1.994, fecha de entrada al puerto Marzo 29|932, marca arriba A. H. N. S., abajo P. R., números 4399|4402, envase 4 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 193**

Vapor General Osorio, paquete 6.078, fecha de entrada al puerto Octubre 4| 932, marca A. B. C., números 24. 1|5, envase 5 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 194**

Vapor Cabo S. Tomé, paquete 5.431, fecha de entrada al puerto Septiembre 5|933, marca T. S. G., número 1'531, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 195**

Vapor Campana, paquete 2.085, fecha de entrada al puerto Abril 8|933, marca F. P., números 318|19, envase 2 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 196**

Tren Internacional, N.° 36, fecha de entrada Agosto 31 933, marca F. F., número 1. 2., envase 2 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 197**

Vapor Monte Olivia, paquete 6.347, fecha de entrada al puerto Octubre 17| 933, marca B. P., números 3.118 f. 1|2, envase 2 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 198**

Vapor Cervino, paquete 5.371, fecha de entrada al puerto Septiembre 1.°|933, marca N. C. A., número 3.592, envase 1 esqueleto.

**Legajo de rezagos N.° 199**

Vapor Monte Rosa, paquete 6.216, fecha de entrada al puerto Octubre 11|932. s|m. número 828, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 200**

Vapor Madrid, paquete 6.470, fecha de entrada al puerto Octubre 22|932. marca P. C., números 6033|3, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 201**

Vapor Campana, paquete 6.213, fecha de entrada al puerto Octubre 10|933 marca V. B., número 1, envase 1 cajón

**Legajo de rezagos N.° 202**

Vapor Campana, paquete 6.213, fecha de entrada al puerto Octubre 10|933, marca C. Mariano, número 4.731, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 203**

Vapor Campana, paquete 6.213, fecha de entrada al puerto Octubre 10|933, marca S. A. A. S., números 40.582|7, en vase 6 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 204**

Vapor Albacea, paquete 5.770, fecha de entrada al puerto Septiembre 20|933, marca Ago, número 9.457, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 205**

Vapor Lalande, paquete 6.233, fecha de entrada al puerto Octubre 10|933, marca (D|115) números 1|4, envase 4 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 206**

Vapor Conte Grande, paquete 6.238 fecha de entrada al puerto Octubre 13| 933, marca Saimi, número 1, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 207**

Vapor Sultan Star, paquete 1.331, fecha de entrada al puerto Marzo 2|933, marca G. F., número 190, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 208**

Vapor Avila Star, paquete 6.453, fecha de entrada al puerto Octubre 21|932, marca M. F. F., número 8.665, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 209**

Vapor H. Patriot, paquete 6.455, fecha de entrada al puerto Octubre 20|933, marca S. A. T., número 31, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 210**

Vapor American Legión, paquete 2013 fecha de entrada al puerto Abril 5|933, marca The Burians y Bu iness Publiters A. V. R. S. Peña 825, números 32-33, envase 2 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 211**

Vapor Easter Prince, paquete 6.240, fecha de entrada al puerto Octubre 10| 933, marca a los costados del triángulo F. 1992, dentro del triángulo arriba P. C., abajo D., números 1|49, envase 49 cajones, y un cajón número 51, marca S. 2.270 F.

**Legajo de rezagos N.° 212**

Vapor Sierra Nevada, paquete 5.772, fecha de entrada al puerto Septiembre 21|933, marca F. C., número 62.472, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 213**

Vapor Baronesa, paquete 6.454, fecha de entrada al puerto Octubre 20|933, marca (T. e G.), número 2, envase 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 214**

Vapor Madrid, paquete 6.297, fecha de entrada al puerto Octubre 13|933, marca G. S., número 53, envase 1 casco.

**Legajo de rezagos N.° 215**

Vapor Southern Prince, paquete 2144, fecha de entrada al puerto Abril 12|933, marca J. B. C., números 1-3, envase 2 cajones.

e7 agosto v11 agosto

### ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derechos a (2) dos cajas conteniendo en total (640) seiscientos cuarenta gramos cigarrillos extranjeros marca "Chesterfield", detenidas por expediente número 73, año 1934, que el señor Administrador con fecha 20 de Julio ppdo., dictó resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción adjudicando su importe a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, y cumplido a Sumarios para su archivo. — (Fdo.): J. C. Sánchez Bordo". — Sumarios, Agosto 1.° de 1934. — Roberto Pérez Ferreira. Jefe de Sumarios.

e4 agosto v9 agosto.

### CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Miranda de Suárez, en su carácter de madre del ex Agente de la Policía de la Capital, don Antonio Francisco Suárez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Gabriela Daigre de Rambaud, por sí y su hija menor Carlota Adela, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Julio Rambaud.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Aida Fortunatto de Leoz, para sí y su hija menor Alicia Raquel, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Policía de la Capital, don Gregorio Leoz.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luisa Hernández de Domínguez, por sí y su hijo menor, Ezequiel, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Domínguez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Adela Mansilla de Rivas, para sí y sus hijos menores, Marta Aurora, José María y Narciso Rivas, en su carácter de viuda e hijos del ex mecánico de 2.ª de la Policía de la Capital, don Estéban Rivas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — El Secretario

e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio

de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.
El Secretario
e4 agosto v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley **9688 de la dependencia de esta Institución,** con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Castora de Marasco** y doña **Dora María Máxima Marasco,** en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Francisco Nicolás Marasco.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Novelle de Cuñarro,** en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Cuñarro.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 4349, doña **María Dolores Moro de Cristina,** por sí y sus hijos menores, **Gracia Teresa y Trinidad Esther Cristina,** en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Cristina.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Acierno de Gasperi,** por sí y sus hijos menores, **Alfredo y Carlos Alberto,** en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Gasperi.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Andrea Ochonga de Villalón,** por sí y sus hijos menores, **María Delia, Amelia Esther, Carlos Rafael, Abel Alfredo y Alicia Rosalía,** en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Dirección de Meteorología (M. de Agricultura), don Rafael Villalón.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Juan G. Gaetán,** en su carácter de padre del ex Empleado de Policía de Santa Rosa (Pampa Central), don Mauro Baudelio Gaetán.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina Calas de Curcio,** por sí y sus hijos menores, **Zulema Josefa, Amanda Sofía, Oscar Antonio, Angela Irma, Inés del Carmen y Juana Elena Curcio** y por cuenta propia, doña **Nélida Celia Curcio,** en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Pascual Curcio.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Estela Tegualda, Guacolda y Millamín Piñero,** en su carácter de hijas de la ex jubilada doña Francisca Burgos de Piñero.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficiis del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Fortunata Sanco de Vitali, Amanda Elvira Francisca, María Inés, Sara Esther, Francisco Alberto, Bernardo Alfredo y Celia Evelia Vitali,** en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Escuela de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, don Francisco Vitali.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse alos beneficios de l apensión, doña **Carmen Asención French,** en su carácter de hija del ex jubilado don Jorge Heraclio French.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Estefania L. de Zorrilla,** doña **María Esther** y doña **Hermosinda Nieves Zorrilla,** en su carácter de viuda e hijas del ex Oficial Ayudante de la Policía de la Capital, don Clementino Mariano Zorrilla.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa S. de Lavaggi,** por sí y su hijo menor, **Manuel Luis** en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Lavaggi.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ramina Ocampo de Barahona,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Barahona.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Pessini de Peretti,** en su carácter de madre del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Oreste A. Peretti.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Heracio Santone,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a **que** hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Secretario
**e12 julio — v16 agosto**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —
El Secretario
e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez,** que deben apersonarse al domicilii de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934.
El Secretario
**e7 julio — v11 agosto**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de es te edicto, se hace saber a todos los qu tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.
El Secretario
e5 julio v9 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Juana Gatto de Lombardo**, por sí y su hijo menor, **Víctor Hugo Lombardo**, en su carácter de viuda e hijo del ex Director de la Escuela N.° 94, de San Luis, don José Francisco Lombardo.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima del obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —
El Secretario
e19 julio v23 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.
El Secretario
e17 julio — e21 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Socorro García de Loureiro**, por sí y su hija menor, **Luisa Loureiro**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Jesús Loureiro.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Marciana Alvarez de Palacio**, por sí y su hijo menor, **Alberto María**, en su carácter de viuda e hijo del ex Empelado del Banco de la Nación Argentina, don Cecilio Esteban Palacio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Prosecretario.
e7 agosto v9 agosto.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elvira Campitelli de Alvarez, por sí y sus hijos menores, Rúbén Hugo y Alberta Adelaida Alvarez, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de Policía de la Capital, don Eduardo Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dominga Natalia Valla de Rodríguez, por sí y su hijo menor Pedro Delfor, en su carácter de viuda e hijo, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro José Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don José Julio Robles y Matilde Soto de Robles, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 19 del C. E. 14.°, doña María Josefa del Pilar Robles.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Gregoria Dieguez de Guerrero, por sí y su hijo menor, Ireneo Jorge Guerrero, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado, don Genaro Froilán Guerrero.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Hernández de Aguado, por sí y sus hijos menores, María Juana, Pedro, Angel, Oscar y Victoriano Benito Aguado, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Victoriano Aguado.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Martina Vera de Moyano, por sí y sus hijos menores, Carolina Rosa, Amelia Esther, Alcira Mercedes, Juana Herminda, Rosa Victoria, Juan Pablo y Avelina Martina Moyano, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Juan Pablo Moyano.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Benita Matanzo de Mures, por sí y sus hijas menores, Blanca Margarita y Esther Mures y por cuenta propia, doña Lorenza Mures, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Tomás Mures.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefina Rivero de Origgi, por sí y su hija menor, Elida Luisa, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Luis Juan Origgi.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Méndez de Sánchez Sevilla, en su carácter de viuda del ex Escribiente del Juzgado de Paz de la Sección 4.ª, don Narciso Sánchez Sevilla.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ricardo L. Barbieri**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e8 agosto N.° 1151 s|p.p. v10 agosto

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Arturo Gorritz Beltrán**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de dar-

le intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e8 agosto N.° 1152 s|p.p. v10 agosto

---

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, cita por el término de quince días, a doña **Josefa Gabriela Merlo de Gutiérrez**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Obras Sanitarias de la Nación c|. propietario de la casa San Juan N.° 758, cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrándosele Defensor de Ausentes.

Juan Carlos Delheye, secretario.

e8 agosto N.° 1153 s|p.p. v25 agosto

---

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce Co. Ltd.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce Co. Ltd. S. A., apremio" (expediente N.° 1784), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e8 agosto N.° 1154 s|p.p. v25 agosto

---

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Carlos Facchini**, para que dentro del término de tres días, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Carlos Facchini, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 31 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e8 agosto N.° 1155 s|p.p. v25 agosto

---

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José M. Guerrero**, a fin de que comparezca a estar a juicio en los autos que por cobro de impuesto territorial y su multa le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento, en caso de rebeldía, de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e8 agosto N.° 1156 s|p.p. v25 agosto

---

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección, La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Yoro Stoianoff**, para que dentro del término de quince días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces.

La Plata, Agosto 4 de 1934. — Francisco I. Manegazzi, secretario.

e8 agosto N.° 11557 s|p.p. v25 agosto

---

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

---

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

---

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.175 s.p.p-v-13 sept.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

---

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e 8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e8 agosto N.° 01189 s|p|p. v13 sepbre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01190 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ballocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos L. uricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

---

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia**.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e 8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. caci Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, citase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e8 agosto N.° 01184 s.p p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.170 s.p.p.-v-13 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v 13 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.— José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle ,centro.

e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 sept

---

El Juez de Paz de la Sección 5.ª, llama por treinta días, durante tres, a los acreedores y herederos de doña **Carmen Sara Gazzo** y de don **Manuel Lorenzo**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — R. Garmendia Juez de Paz.

e8 agosto N.° 1149 s|p.p. v10 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrizo y Esteban Kabulich**, que con fecha 27 de julio de 1934, la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, ha confirmado el auto de sobreseimiento provisional dictado a favor de los nombrados el 18 de junio de 1934, en la causa que se les seguía por tentativa de robo y lesiones, respectivamente e iniciada el 3 de junio del corriente año.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 150 s|p.p. v10 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatríz Galvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

---

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolalde**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde**, causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.055-s.p.p.-v-22 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita , llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Brecher**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos O. Garlasco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio** Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel [illegible]tti.**
Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**
Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.
e-1.° agosto N.° 01.13[illegible]-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Delletieres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e25 julio N.° 1079 s|p.p. v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra**.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.
e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.
Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.
e25 julio N.° 01098 s|p. v29 agosto

**Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Costa**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Levrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.
**e25 julio N.° 01081 s|p|p. v29 agosto**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Strub**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p.p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena de Blanc**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p.p. v22 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza**.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Erwin Heinemann**, para que comparezca dentro de dicho plazo por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Isac Leff, secretario

e-1.° agosto N.° 1.148-s.p.p-v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Berúti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Guanca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.143-s.pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Nonide**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Foreiter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — **Luis A. Bianchi**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Gobbi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, s ecita, llama y emplaza al prófugo **Elías Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Caruso**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.

e1.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Cueto**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e1.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Soladuche**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e1.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia, piso 3.°**

e-18 julio N.° 01.080-s.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cuffia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Vargas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isaac Silberberg**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, . . . . . . de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ludovico Rodaro**, procesado por el delito de hurto, causa número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — **José Luis Romero Victorica**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso 3.°, sobre Lavalle, centro.**

e25 julio N.° 01087 s|p|p. v29 agosto

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1? de 19.. Enrique Martinez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio ? de 1934. — Er[illegible] N. Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.043-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Narvaez, Magro e hijos**, que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro entre los señores Fermín Narvaez, casado; Juan Magro, viudo; Emilio Raimundo Magro, que firma Emilio R. Magro, soltero; Teodolfo Magro, soltero; Blas Magro, casado; Santiago Magro, soltero y Alfredo Luciano Magro, que firma Alfredo L. Magro, de estado civil soltero, todos de nacionalidad argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad, calle Cabrera cuatro mil ciento cuarenta y nueve, han convenido en formar una "Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto formulan este contrato social, con las bases y condiciones que han de regirla y que son las siguientes: — Primero: A contar desde el día primero de Junio del corriente año, se considera constituída entre los firmantes, la "Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará en esta plaza bajo la razón social de "Narvaez, Magro e Hijos", con asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cabrera número cuatro mil ciento cuarenta y nueve. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde el día de la iniciación de los negocios sociales. — Tercero: El objeto de la sociedad, es la explotación del ramo de fábrica de cajones, coronas, coches fúnebres y anexos, tanto por cuenta propia como en consignación o comisión. — Cuarto: El capital de la sociedad es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea formado por mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Los señores Fermín Narvaez, Juan Magro y Emilio R. Magro aportan cuatrocientas veinticinco cuotas, o sea cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno y ciento veintisiete mil quinientos pesos de igual moneda en total. b) Don Teodolfo Magro, aporta ochenta y dos cuotas o sea la suma de ocho mil doscientos pesos moneda nacional. c) Don Blás Magro aporta cincuenta y dos cuotas o sea la suma de cinco mil doscientos pesos moneda nacional. d) Don Santiago Magro, aporta setenta y tres cuotas o sea la suma de siete mil trescientos pesos moneda nacional. e) Alfredo Luciano Magro, aporta diez y ocho cuotas o sea la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional. — Todos estos aportes son hechos por los contratantes con las máquinas, mercaderías, muebles y útiles y todos los elementos que en conjunto forman el haber de la extinguida sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Narvaez y Magro" de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo, y que les correspondió ya sea en sus calidades de socios, como ganancias o por concepto de habilitaciones. — Quinto: Se designa Gerentes Administradores a los señores Fermín Narvaez y Emilio Raimundo Magro, quienes podrán desempeñar el cargo, conjunta, separada o alternativamente y harán uso de la firma social adoptada en todos los actos y contratos de la nueva entidad, siéndoles terminantemente prohibido, usarla en negocios ajenos a la misma y especialmente comprometerla en fianzas y garantías de terceros, por lo que en caso de contravención, serán directamente responsables con sus patrimonios particulares. — Sexto: Los Gerentes Administradores tendrán todas las facultades que se requieran para la administración de la sociedad, pudiendo al efecto intervenir en todos sus asuntos, causas y negocios de cualquier clase que ellos fueren en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, reparticiones públicas, Municipalidades, de justicia ordinaria o federal o cualquier otra autoridad o corporación o institución interviniendo en ellos hasta su total terminación. — Administren todos los bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones y demás que al presente posean y adquieran en adelante, percibiendo los alquileres, rentas y dividendos que produjeran, para que tomen bienes en locación y dénlos de la Sociedad, por los precios, plazos y condiciones que estimaren convenientes, que cobren y perciban las sumas de dinero, objetos y cosas que se adeuden a la Sociedad por cualquier causa y hagan toda clase de pagos, aún cuando no fueran los ordinarios de la administración, firmando y recogiendo los recibos, cartas de pago y de cancelación respectivas. — Para que exijan fianzas, hagan protestos y protestas; confieran poderes especiales; acepten bienes en pago de deudas, concedan esperas, hagan quitas, renuncien prescripciones adquiridas, fijen y liquiden saldos, los acepten o impugnen reclamen o acepten consignaciones, asistan a asambleas de accionistas, interviniendo en sus deliberaciones, hagan novaciones o extingan obligaciones existentes, retiren de la Aduana, ferrocarriles y agencias de transportes, los bultos o encomiendas que llegaren a nombre de la Sociedad; reciban y contesten la correspondencia epistolar y telegráfica de la misma; establezcan seguros contra todo riesgo. — Hagan giros sobre cualquier punto del país o del extranjero. — Efectúen depósitos de dinero en los Bancos oficiales o particulares en cuenta corriente o a plazo fijo, retiren esos fondos, girando cheques contra los mismos o en descubierto. — Firmen, endosen, renueven, paguen o protesten letras, vales, pagarés, avales, conformes, cheques y demás documentos comerciales. — Hagan descuentos con establecimientos bancarios o con particulares, firmando los documentos respectivos y realicen las bajas y amortizaciones correspondientes. — Soliciten sumas de dinero sin limitación de cantidad, ya sea en los Bancos del estado o particulares, suscribiendo letras o pagarés como girantes, aceptantes o endosantes y por último para que representen a la Sociedad, en todos los asuntos judiciales, civiles, comerciales, criminales, correccionales, administrativos o de cualquier otra naturaleza se suscite como actora o demandada. — Al efecto quedan facultados para presentarse ante los señores Jueces y Tribunales competentes, con escritos, documentos, testigos y demás justificativos, prorroguen y declinen de jurisdicción, pongan y absuelvan posiciones, aleguen de nulidad, presten juramentos y cauciones juratorias, nombren toda clase de peritos, comprometan en árbitros arbitradores con terceros en caso de discordia, soliciten reconocimiento de firma, cotejos de letra, embargos preventivos y definitivos, sus levantamientos, quiebras, prisiones, inhibiciones y sus levantamientos, así como la venta de los bienes de sus deudores, fiadores, hagan denuncias y querellas, asistan a juicios verbales y de conciliación, y a juntas de acreedores, reconvengan, opongan y rechacen excepciones, sigan ejecuciones, citen de remate, acepten el cargo de interventor o liquidador de bienes y lo desempeñen, intervengan en incidentes, produzcan informaciones, interpongan los recursos legales y desistan de ellos, recusen, tachen, apelen, desistan, trancen, perciban, den recibos y finalmente para que ejecuten todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para representar a la Sociedad en todos sus asuntos para el mejor desempeño de sus cargos de Gerentes. — Séptimo: El día primero de Junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán hacerse cuando cualquiera de los socios lo exigiera, debiendo en ellos procederse, en la siguiente forma: a) De las cuentas de muebles, máquinas, útiles y demás gastos que se hubieran hecho en este sentido, se rebajará de su valor el diez por ciento anual. b) Las mercaderías se calcularán al precio de costo y las averiadas se tasarán, por un perito único si hubiera desacuerdo entre los socios. c) Los créditos dudosos serán prudencialmente o eliminados. — Octavo: Las utilidades que dieran los negocios sociales, serán repartidas, una vez deducidos el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y hasta tanto se cubra el diez por ciento del capital a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a prorrateo y en proporción a los capitales aportados por los socios, debiendo aquellos soportar las pérdidas si las hubiere, en igual forma. — Noveno: Los socios señores Fermín Narvaez, Juan Magro y Emilio Raimundo Magro, percibirán un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a gastos generales, debiendo los Gerente fijar los sueldos de todos los obreros de la fábrica, ya sean estos empleados o alguno de los demás socios que desempeñen puestos en ella. — Décimo: En caso de liquidación o partición de la Sociedad se harán las adjudicaciones con arreglo a la equidad y en proporción a la cuota de capital aportada por cada socio, sometiéndose sin modificación alguna a las disposiciones legales pertinentes del Código de Comercio y Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimoprimero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, todos y cada uno de ellos, se someten sin reserva alguna a lo dispuesto en los artículos veintidós y doce de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo los herederos del socio fallecido ser representado en y ante la Sociedad por una sola persona. — Se hace constar que se autoriza especialmente al socio Emilio Raimundo Magro, para que solicite ante quien corresponda la inscripción de [illegible] sentar los escritos necesarios y realizar todas las diligencias del caso. — Bajo las once cláusulas que anteceden, lo dan por otorgado, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Fermín Narvaez. — Juan Magro. — Emilio R. Magro. — Teodolfo Magro. — Blás Magro. — Santiago Magro y Alfredo Luciano Magro. — Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e7 agosto N.° 7.800 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp.v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía ,de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Fernández**, para que dentro de dicho plazo, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-1.° agosto N.° 1.147-s.pp-v-9 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

---

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico Grossembacher**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional contra R. Joan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-25 julio N.° 1074 s|p.p. v-10 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

e-18 julio N.° 01.068-s.p.p.-v-22 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

---

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

---

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

---

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.

e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, sé cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e 1.° agosto N.° 01.134-s.p p-v-6 sept.

---

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brucco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p-v-6 septbre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N. 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

---

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01090 s|p|p. v29 agosto

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1.03 s.p.p.-v-14 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho **en la causa** que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio 1.° 1.034-s.p.p.-v-14 agosto

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 176.469

MERRY OLDMAN

Julio 25 de 1934. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.507.

v11 agosto

Acta N.° 176.522

NOVORIS

Julio 27 de 1934. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.662.

v11 agosto

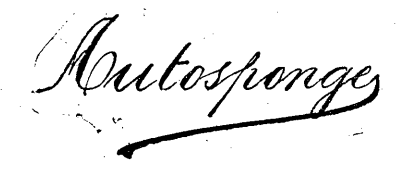
Acta N.° 176.505

TRES TIROS

Julio 27 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.651.

v-11 agosto

Acta N.° 176.498




Julio 27 de 1934. — L. Mayrhofer. — Para distinguir esponjas naturales en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.794. — Aviso N.° 18.644.

v-11 agosto

Acta N.° 176.378




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.533.

v-11 agosto

Acta N.° 176.379




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.534.

v-11 agosto

Acta N.° 176.391

NEONARANJA

Julio 23 de 1934. — José Martignoni & Carlos A. Martignoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 18.553.

v-11 agosto

Acta N.° 175.078






Mayo 17 de 1934. — Martini & Rossi, de Torino, Italia. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Corregida en Julio 6. — Renovación de la número 85.404. — Aviso número 17.224.

v11 agosto

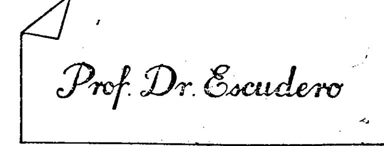
Acta N.° 175.906

LOS 4 HERMANOS

Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, escobas, de la clase 14. — Renovación de la número 85.733. — Aviso número 18.022.

v11 agosto

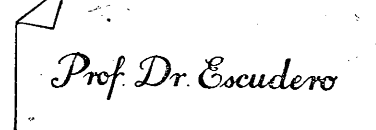
Acta N.° 176.043




Julio 5 de 1934. — Pedro Escudero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.204.

v11 agosto

Acta N.° 176.044




Julio 5 de 1934. — Pedro Escudero. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.205.

v11 agosto

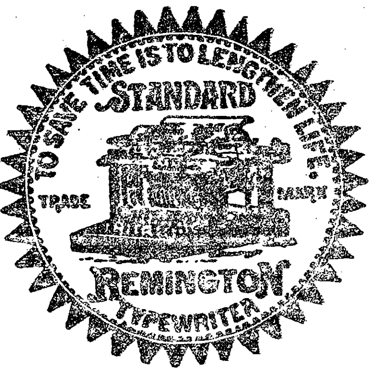
Acta N.° 176.421

GUARANY

Julio 25 de 1934. — Marre y Cía. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.692. — Aviso N.° 18.557.

v-11 agosto

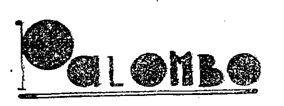
Acta N.° 176.093




Julio 10 de 1934. — Remington Typewriter Company, de Illion, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, papeles, papel carbónico, cintas y tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 86.434. — Aviso número 18.247.

v11 agosto

Acta N.° 176.212




Julio 14 de 1934. — Abraham Palombo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.353.

v11 agosto

Acta N.° 176.263




Julio 18 de 1934. — Pascual De Lorenzo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.401.

v11 agosto

Acta N.° 176.264




Julio 18 de 1934. — Pascual De Lorenzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.400.

v11 agosto

Acta N.° 176.340

AEROCHROM

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.497.

v11 agosto

Acta N.° 176.341

AEROCHROM

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.498.

v11 agosto

Acta N.° 176.342

AEROPAN

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.499.

v-11 agosto

Acta N.° 176.343

PRINTON

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.500.

v-11 agosto

Acta N.° 176.344

TEXOPRINT

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.501.

v-11 agosto

Acta N.° 176.345

COPYSTAT

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.502.

v-11 agosto

Acta N.° 176.346

SANTAFÉ

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 23 de 1934. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.542.

v-11 agosto

Acta N.° 176.347

BONODOR

Julio 23 de 1934. — Gustavo Jacob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.544.

v-11 agosto

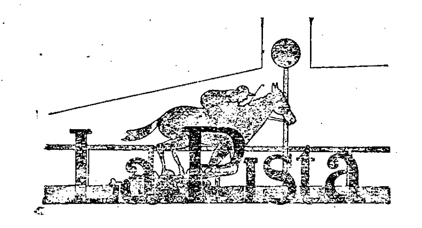
Acta N.° 176.349

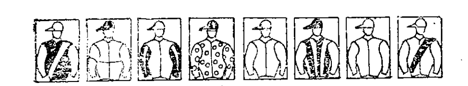
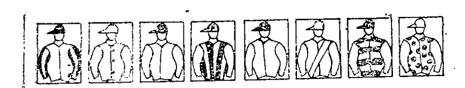
CABILDO

Julio 23 de 1934. — Héctor Argentino Basso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.546.

v-11 agosto

Acta N.° 176.350



Julio 23 de 1934. — Andrés Frascoli & Armando S. Cincotta. — Para distinguir una revista del turf y programas y calendarios de carreras de caballos, de la clase 18. — Aviso número 18.547.

v-11 agosto

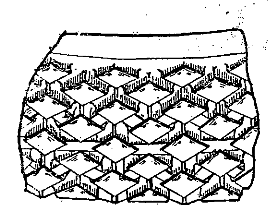
Acta N.° 176.355




Julio 23 de 1934. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.510.

v-11 agosto

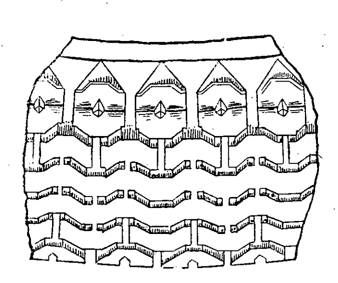
Acta N.° 176.351



Julio 23 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 18.548.

v-11 agosto

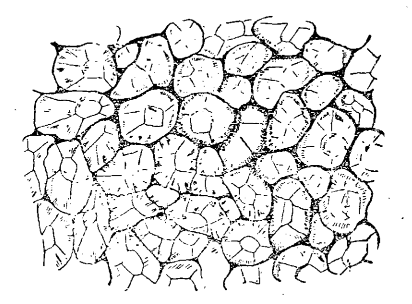
Acta N.° 176.352



Julio 23 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 18.549.

v-11 agosto

Acta N.° 176.354



ARCTIC CHICO

Julio 23 de 1934. — Pilkington Brothers Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 86.484. — Aviso número 18.509.

v-11 agosto

Acta N.° 176.353

EMERALD CORD

Julio 23 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.550.

v-11 agosto

Acta N.° 176.357




Julio 23 de 1934. — López Hnos & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 87.902. — Aviso número 18.512.

v-11 agosto

Acta N.° 176.366




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.521.

v-11 agosto

Acta N.° 176.358




Julio 23 de 1934. — Guillermo Verholen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.513.

v-11 agosto

Acta N.° 176.359




Julio 23 de 1934. — Milton Proprietary Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas nautrales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.514.

v-11 agosto

Acta N.° 176.360




Julio 23 de 1934. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. (envase). — Renovación de la número 88.064. — Aviso número 18.515.

v-11 agosto

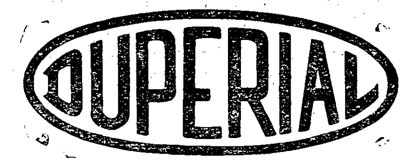
Acta N.° 176.356

CENTROS DE INTERES

Julio 23 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.511.

v-11 agosto

Acta N.° 176.365




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.520.

v-11 agosto

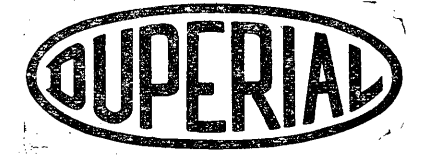
Acta N.° 176.364




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras cuases, de la clase 3. — Aviso número 18.519.

v-11 agosto

Acta N.° 176.363




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.518.

v-11 agosto

Acta N.° 176.362




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.517.

v-11 agosto

Acta N.° 176.370




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, clase 9. — Aviso N.° 18.525.

v-11 agosto

Acta N.° 176.376




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.531.

v-11 agosto

Acta N.° 176.375




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.530.

v-11 agosto

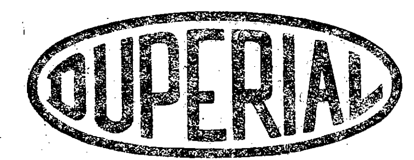
Acta N.° 176.374




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir mueblería, abanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 18.52.

v-11 agosto

Acta N.° 176.373




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.528.

v-11 agosto

Acta N.° 176.372




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 18.527.

v-11 agosto

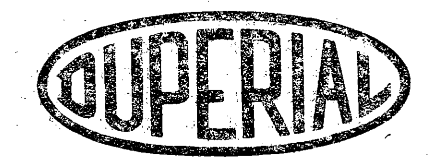
Acta N.° 176.371




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.526.

v-11 agosto

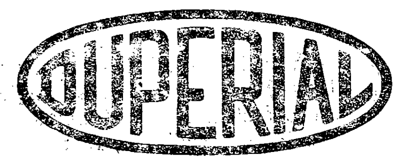
Acta N.° 176.377




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.532.

v-11 agosto

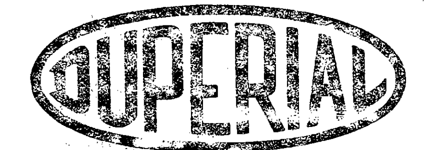
Acta N.° 176.369




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.524.

v-11 agosto

Acta N.° 176.368




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.523.

v-11 agosto

Acta N.° 176.367

DUPERIAL

Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.522.

v-11 agosto

Acta N.° 176.485

ACEITE ESMERALDA MOONE

Julio 26 de 1934. — Alberto A. Gordón. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso número 18.630.

v-11 agosto

Acta N.° 176.462

ÑACO

Julio 25 de 1934. — F. E. Moresco (Limitada), S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.602.

v-11 agosto

Acta N.° 176.380




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.535.

v-11 agosto

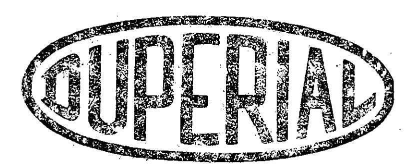
Acta N.° 176.381




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.536.

v-11 agosto

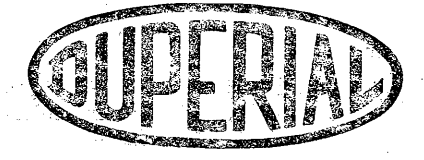
Acta N.° 176.382




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.537.

v-11 agosto

Acta N.° 176.383




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 18.538.

v-11 agosto

Acta N.° 176.384




Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.539.

v-11 agosto

Acta N.° 176.385

DUPERIAL

Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.540.

v-11 agosto

Acta N.° 176.386

DUPERIAL

Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 18.541.

v-11 agosto

Acta N.° 176.387

LA ESPIGA

Julio 23 de 1934. — Ciribi y Diéguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.560.

v-11 agosto

Acta N.° 176.388

APITIV

Julio 23 de 1934. — GEO G. Sandeman, Sons & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.551.

v-11 agosto

Acta N.° 176.389

NEONARANJA

Julio 23 de 1934. — José Martignoni & Carlos A. Martignoni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.552.

v-11 agosto

Acta N.° 176.390

HERMETICUS

Julio 23 de 1934. — José Luis Conde. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.554.

v-11 agosto

Acta N.° 176.392

MILITAR

Julio 23 de 1934. — Mario Binaghi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.555.

v-11 agosto

Acta N.° 176.393




Julio 23 de 1934. — Basilio G. Sakellariu. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.559.

v-11 agosto

Acta N.° 176.394

FRANCES

Julio 24 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter. — Aviso N.° 18.573.

v-11 agosto

Acta N.° 176.397




Julio 24 de 1934. — Honorio Grech. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, jayería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.196.

v-11 agosto

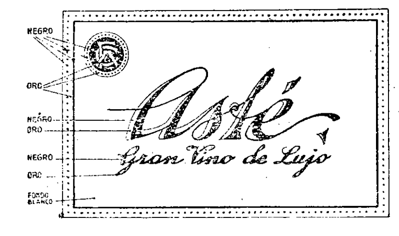
Acta N.° 176.398

LAXAGARIS

Julio 24 de 1934. — Lucas Brebbia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.569.

v-11 agosto

Acta N.° 176.399




Julio 24 de 1934. — A. Florio & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.433.

v-11 agosto

Acta N.° 176.400

AFTOSIN

Julio 24 de 1934. — Arvid F. von Baeckmann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.563.

v-11 agosto

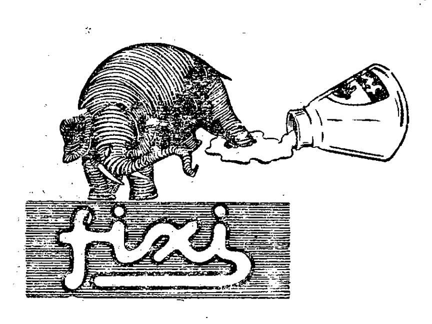
Acta N.° 176.401

BALLISTOL

Julio 24 de 1934. — Arvid F. von Baeckmann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.564.

v-11 agosto

Acta N.° 176.402




Julio 24 de 1934. — Federico C. Carrega Núñez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo, arts. de escritorio máquinas de escribir calcular y de contrólar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.576.

v-11 agosto

Acta N.° 176.403




Julio 24 de 1934. — Agustín Morán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.577.

v-11 agosto

Acta N.° 176.404

ROCHELAR

Julio 24 de 1934. — Ramón Ferreyra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos le menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.579.

v-11 agosto

Acta N.° 176.405




Julio 24 de 1934. — Ramón Ferreyra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos bolsas. — Aviso N.° 18.580.

v-11 agosto

Acta N.° 176.406

DEDALITO

Julio 24 de 1934. — Ramón Ferreyra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos le menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.581.

v-11 agosto

Acta N.° 176.407




Julio 24 de 1934. — Pedro Cotella (h.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.432.

v-11 agosto

Acta N.° 176.408




MANTECA PURA

PASTEURIZADA

GRAMOS NETO

Julio 24 de 1934. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.574.

v-11 agosto

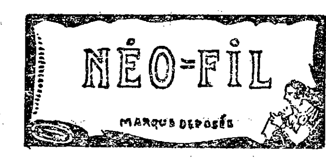
Acta N.° 176.409

CONVULSINA

Julio 24 de 1934. — Candelario A. Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.578.

v-11 agosto

Acta N.° 176.412




Julio 24 de 1934. — Blanchisserie y Teinturerie de Tahon, de Vosges, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación N.° la N.° 87.244. — Aviso número 18.582.

v-11 agosto

Acta N.° 176.413

CRENINE

Julio 24 de 1934. — Silvio Seinky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.583.

v-11 agosto

Acta N.° 176.414




Julio 24 de 1934. — Ramón Insua. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.586.

v-11 agosto

Acta N.° 176.415

KERJEAN

Julio 25 de 1934. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.596.

v11 agosto

Acta N.° 176.416

KERJEAN

Julio 25 de 1934. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.597.

v-11 agosto

Acta N.° 176.418

ESPIGRAM

Julio 25 de 1934. — Juan M. Taboira y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.— m/n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.599.

v-11 agosto

Acta N.° 176.419

BAM-BICI

Julio 25 de 1934. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.587.

v-11 agosto

Acta N.° 176.422



Julio 25 de 1934. — Roque L. Cassini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.552. — Aviso N.° 18.556.

v-11 agosto

Acta N.° 176.424




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.058. — Aviso número 18.475.

v-11 agosto

Acta N.° 176.425




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.059. — Aviso N.° 18.476.

v-11 agosto

Acta N.° 176.426




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.060. — Aviso N.° 18.477.

v-11 agosto

Acta N.° 176.427




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 87.061. — Aviso N.° 18.478.

v-11 agosto

Acta N.° 176.428




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 87.062. — Aviso N.° 18.479.

v-11 agosto

Acta N.° 176.429




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 87.063. — Aviso N.° 18.480.

v-11 agosto

Acta N.° 176.430




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 87.064. — Aviso N.° 18.481.

v-11 agosto

Acta N.° 176.431




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 87.065. — Aviso N.° 18.482.

v-11 agosto

Acta N.° 176.432




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 87.066. — Aviso número 18.483.

v-11 agosto

Acta N.° 176.433




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.067. Aviso N.° 18. 484.

v-11 agosto

Acta N.° 176.423

RAPIDOL

Julio 25 de 1934. — Juan María Borgella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.589.

v-11 agosto

Acta N.° 176.434




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 87.068. — Aviso N.° 18.485.

v-11 agosto

Acta N.° 176.435




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 87.069. — Aviso N.° 18.486.

v-11 agosto

Acta N.° 176.436




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 87.070. — Aviso N.° 18.487.

v-11 agosto

Acta N.° 176.437




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefección, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.071. — Aviso N.° 18.488.

v-11 agosto

Acta N.° 176.438




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 87.072. — Aviso N.° 18.489.

v-11 agosto

Acta N.° 176.439




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 87.073. — Aviso N.° 18.490.

v-11 agosto

Acta N.° 176.440




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases, talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 87.074. — Aviso N.° 18.491.

v-11 agosto

Acta N.° 176.441




Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.075. — Aviso N.° 18.492.

v-11 agosto

Acta N.° 176.445




Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 18.611

v-11 agosto

Acta N.° 176.461

VOLTESSO

Julio 25 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.601.

v-11 agosto

Acta N.° 176.446




Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.612.

v-11 agosto

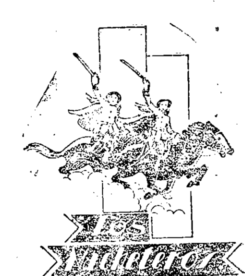
Acta N.° 176.447




Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.613

v-11 agosto

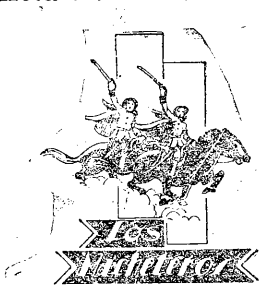
Acta N.° 176.448




Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.614.

v-11 agosto

Acta N.° 176.449




Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.615

v-11 agosto

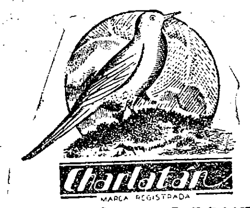
Acta N.° 176.450




Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.616.

v-11 agosto

Acta N.° 176.451




Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.617.

v-11 agosto

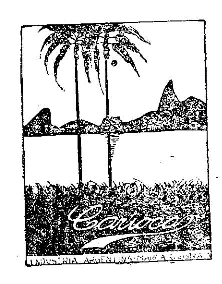
Acta N.° 176.443

**BACO**

Julio 25 de 1934. — Manuel Rotacche. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 18.591.

v-11 agosto

Acta N.° 176.453



Julio 25 de 1934. — José Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.619.

v-11 agosto

Acta N.° 176.454




Julio 25 de 1934. — López Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.620.

v-11 agosto

Acta N.° 176.455




Julio 25 de 1934. — Juan Torta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.621.

v-11 agosto

Acta N.° 176.456




Julio 25 de 1934. — R. A. Lister & Company Limited, de Dursley, Inglaterra. — Para distinguir separadoras de crema y aparatos para establecimientos lecheros, motores a petróleo y a gas, esquiladoras y ordeñadoras, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.069. — Aviso N.° 18.622.

v-11 agosto

Acta N.° 176.457




Julio 25 de 1934. — R. A. Lister & Company Limited, de Dursley, Inglaterra. — Para distinguir instalaciones eléctricas de alumbrado, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.070. — Aviso N.° 18.623.

v-11 agosto

Acta N.° 176.459




Julio 25 de 1934. — Jorge Saiteew y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.625.

v-11 agosto

Acta N.° 176.458




Julio 25 de 1934. — Jorge Saiteew y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.624.

v-11 agosto

Acta N.° 176.460

**NU-TRIM**

Julio 25 de 1934. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.600.

v-11 agosto

Acta N.° 176.452




Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.618.

v-11 agosto

Acta N.° 176.463

**CARAYA**

Julio 25 de 1934. — Abraham Palombo. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso número 18.352.

v11 agosto

Acta N.° 176.464




Julio 25 de 1934. — Castro & Martinez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.605.

v11 agosto

Acta N.° 176.465

*Gaddi*

Julio 25 de 1934. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 18.606.

v11 agosto

Acta N.° 176.466

*Gaddi*

Julio 25 de 1934. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 18.607.

v11 agosto

Acta N.° 176.467

**"PIOVANO"**

Julio 25 de 1934. — Sirrio Piovano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.314. — Aviso número 18.604.

v11 agosto

Acta N.° 176.468




Julio 25 de 1934. — Guido Sacchetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.508.

v11 agosto

Acta N.° 176.472




Julio 25 de 1934. — Balbiani, Greppi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.240. — Aviso número 18.572.

v11 agosto

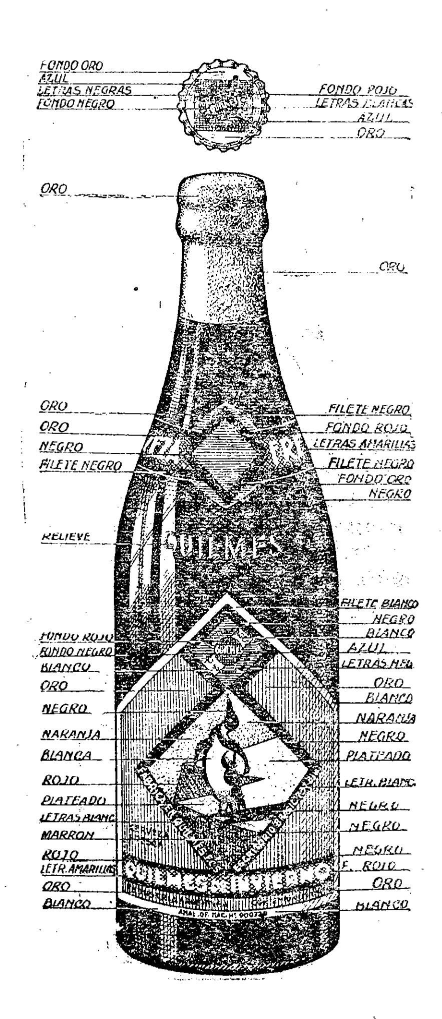
Acta N.° 176.475




Julio 25 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.493.

v11 agosto

Acta N.° 176.480




Julio 25 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes. S. A. Para distinguir cervezas. de la clase 23. — Aviso número 18.595.

v-11 agosto

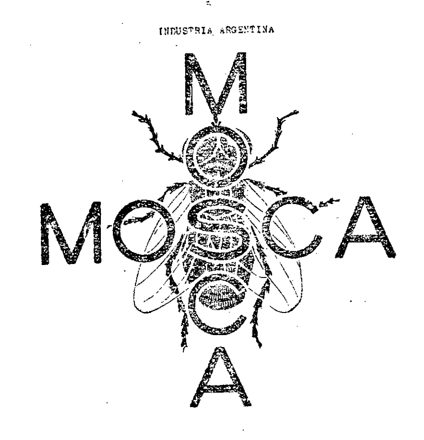
Acta N.° 176.476




Julio 25 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 15. — Aviso número 18.494

v11 agosto

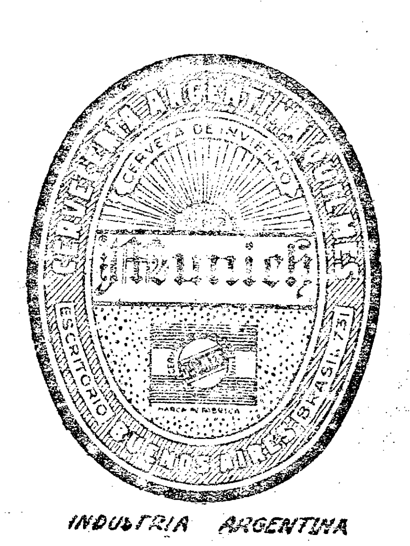
Acta N.° 176.477




Julio 25 de 1934. — Sociedad Comercial Buenos Aires, Orbea & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 18.568.

v-11 agosto

Acta N.° 176.478




Julio 25 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.157. — Aviso número 18.594.

v-11 agosto

Acta N.° 176.520

FEDORA

Julio 27 de 1934. — José Pascual Mata. — Para distinguir artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 18.661.

v-11 agosto

Acta N.° 176.479




Julio 25 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Renovación de la número 88.158. — Aviso número 18.593.

v-11 agosto

Acta N.° 176.481




Julio 26 de 1934. — José Daruich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 86.286. — Aviso N.° 18.637.

v-11 agosto

Acta N.° 176.521

MADEL

Julio 27 de 1934. — Manuel Alberto del Solar. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. Aviso N.° 18.634.

v-11 agosto

Acta N.° 176.523

ANOREXIL

Julio 27 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.663.

v11 agosto

Acta N.° 176.518

Johnson

Julio 27 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.665.

v-11 agosto

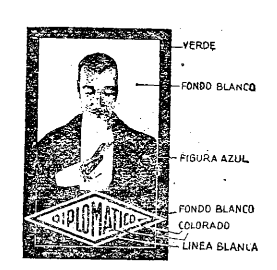
Acta N.° 176.519

PIROZONO

Julio 27 de 1934. — Mc. Kesson & Robbins Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.660.

v-11 agosto

Acta N.° 176.482




Julio 26 de 1934. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.434.

v-11 agosto

Acta N.° 176.524

HORMANTOXONE

Julio 27 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.664.

v11 agosto

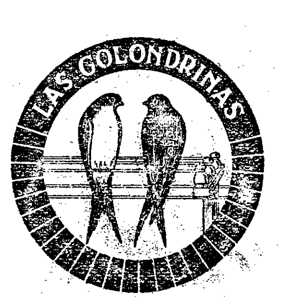
Acta N.° 176.526

SEMBRADOR

Julio 28 de 1934. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.674.

v11 agosto

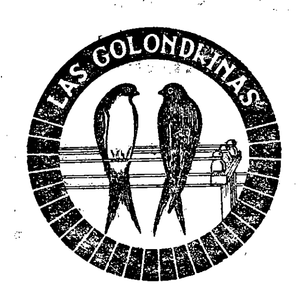
Acta N.° 176.527




Julio 28 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.672.

v11 agosto

Acta N.° 176.528




Julio 28 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.671.

v11 agosto

Acta N.° 176.529

**OREXIA**

Julio 28 de 1934. — José Bautista Salsamendi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18 676.

v11 agosto

Acta N.° 176.530

**ORTOVOX**

Julio 28 de 1934. — Hampton, Watson & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.675.

v11 agosto

Acta N.° 176.531

**GALICIA**

Julio 28 de 1934. — Centro Gallego de Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.259. — Aviso N.° 18.670.

v11 agosto

Acta N.° 176.483




Julio 26 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.228. — Aviso N.° 18.452.

v-11 agosto

Acta N.° 176.484




Julio 26 de 1934. — Guelfi Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 18.629.

v-11 agosto

Acta N.° 176.486

**FIXODENT**

Julio 26 de 1934. — Alberto A. Gordón. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 18.631.

v-11 agosto

Acta N.° 176.487

**EVERSHARP**

Julio 26 de 1934. — The Wahl Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir lápices y lapiceros, gomas y minas para los mismos, lapiceras fuentes, sus partes y accesorios, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.632.

v-11 agosto

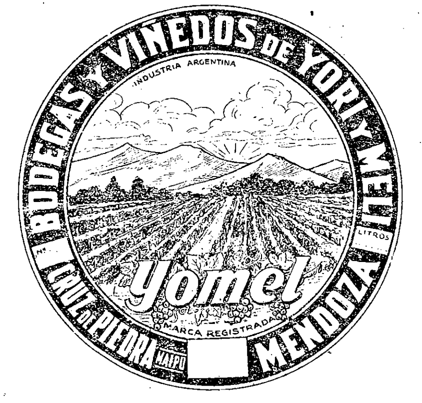
Acta N.° 176.488

**NŌPARA**

Julio 26 de 1934. — Albert Bertram Curtis, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para el cabello, de la clase 16. — Aviso número 18.633.

v-11 agosto

Acta N.° 176.489




Julio 26 de 1934. — Miguel Yori e Italo Melí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.628.

v-11 agosto

Acta N.° 176.490




Julio 26 de 1934. — Paolo Baratta & Figli, de Parma, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.763. — Aviso número 18.626.

v-11 agosto

Acta N.° 176.491




Julio 26 de 1934. — Any Schuchard de Pfeiffer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.565.

v-11 agosto

Acta N.° 176.492

**CIRCE**

Julio 27 de 1934. — Grebe y Diebel. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 86.732. — Aviso N.° 18.561.

v-11 agosto

Acta N.° 176.493




Julio 27 de 1934. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir una bebida tónica, de la clase 2. — Renovación de la número 86.167. — Aviso N.° 18.639.

v-11 agosto

Acta N.° 176.494




Julio 27 de 1934. — Flanagán & Cía. — Para distinguir preservativos higiénicos en general, de la clase 6. — Aviso N.° 18.640.

v-11 agosto

Acta N.° 176.496




Julio 27 de 1934. — Luis Eizaguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.642.

v-11 agosto

Acta N.° 176.497

**CACHORRO**

Julio 27 de 1934. — Guillermo Moya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.309. — Aviso N.° 18.643.

v-11 agosto

Acta N.° 176.499




Julio 27 de 1934. — L. Mayrhofer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.795. — Aviso N.° 18.645.

v-11 agosto

Acta N.° 176.500

**Autovelvet**

Julio 27 de 1934. — L. Mayrhofer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.796. — Aviso N.° 18.646.

v-11 agosto

Acta N.° 176.501

**VISION**

Julio 27 de 1934. — Federico J. Grosso & Alejandro C. Allen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18 647.

v-11 agosto

Acta N.° 176.502

**EL CUCO**

Julio 27 de 1934. — Federico J. Grosso & Alejandro C. Allen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18 648.

v-11 agosto

Acta N.° 176.503




Julio 27 de 1934. — Brusco Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.635.

v-11 agosto

Acta N.° 176.506

**TRES TIROS**

Julio 27 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.652.

v-11 agosto

Acta N.° 176.508

HOT Patches

Julio 27 de 1934. — The Shaler Company, de Delaware, Waupun, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en etsado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.653.

v-11 agosto

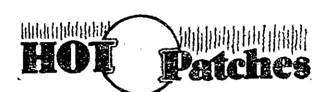
Acta N.° 176.509




Julio 27 de 1934. — The Shaler Company, de Delaware, Waupun, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18 655.

v-11 agosto

Acta N.° 176.510




Julio 27 de 1934. — The Shaler Company, de Delaware, Waupun, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir preparados especiales sin cemento, goma o guttapercha, empleados en la reparación de neumáticos y rodados, de la clase 25. — Aviso N.° 18.656.

v-11 agosto

Acta N.° 176.512

'TABLOID' 'SAXIN'
Burroughs Wellcome & Co. London (Eng.)

Julio 27 de 1934. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.453. — Aviso número 18.658.

v-11 agosto

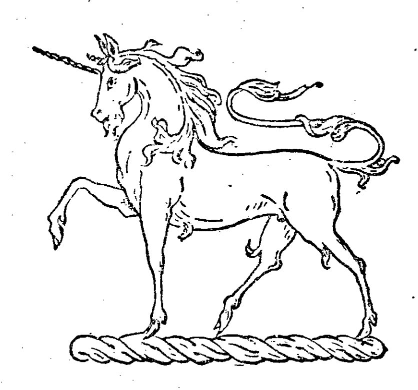
Acta N.° 176504

**ESPERANZA**

Julio 27 de 1934. — Francisco García Illescas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.638.

v-11 agosto

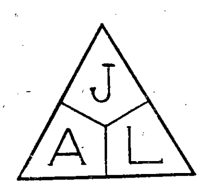
Acta N.° 176.513



Julio 27 de 1934. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la número 86.454. — Aviso número 18.659.

v-11 agosto

Acta N.° 176.514




Julio 27 de 1934. — Joaquín Angel Linazosoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.608.

v-11 agosto

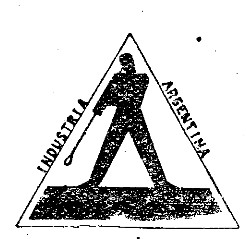
Acta N.° 176.515

**MANANTIAL**

Julio 27 de 1934. — Pedro Ceboklí. — Para distinguir canillas de madera en general para bordelesas y similares, de la clase 5. — Aviso N.° 18.649.

v-11 agosto

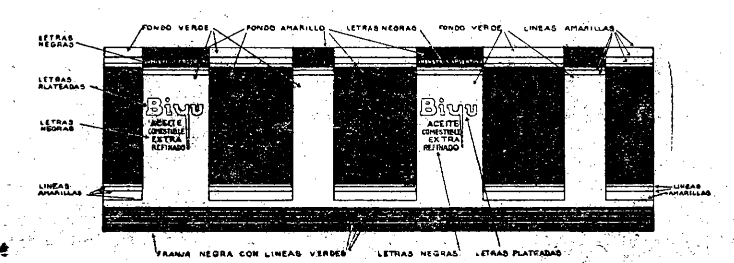
Acta N.° 176.516




Julio 27 de 1934. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.650.

v-11 agosto

Acta N.° 176.348




Julio 23 de 1934. — Enrique Serralunga Langhi. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 18.545.

v-11 agosto

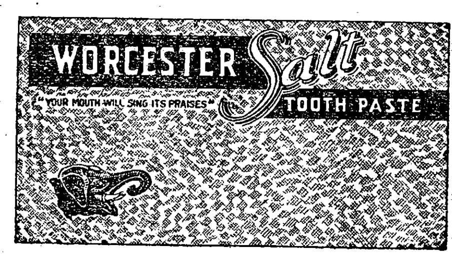
Acta N.° 176.441




Julio 25 de 1934. — Juan Walter Kegeler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.603.

v-11 agosto

Acta N.° 176.495




Julio 27 de 1934. — G. A. Brougham Ltda., S. A. para la Fabricación de Dulces y Conservas. — Para distinguir dulces (Jams), de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.176. — Aviso N.° 18.641.

v-11 agosto

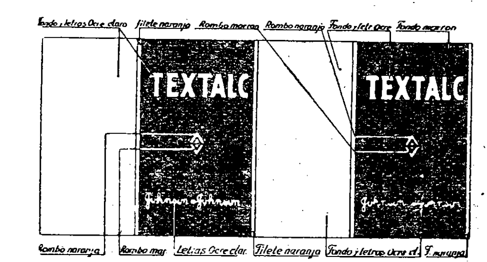
Acta N.° 176.507

**5 MINUTE**

Julio 27 de 1934. — The Shaler Company, de Delaware, Waupun, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir un aparato para vulcanizar, sus partes y accesoris, de la clase 5. — Aviso N.° 18.653.

v-11 agosto

Acta N.° 176.511




Julio 27 de 1934. — Worcester Salt Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Aviso N.° 18.657.

v-11 agosto

Acta N.° 176.517

TEXTALC TEXTALC

Julio 27 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.666.

v-11 agosto

Acta N.° 176.532




Julio 28 de 1934. — Juan Carlos Ros Artayeta. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 18.627.

v-11 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehulethe, Secretario.

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*